



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/6300/Add.9*
16 noviembre 1966
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Vigésimo primer período de sesiones
Tema 23 del programa

INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR
LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA
DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA
A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

(sobre su labor durante 1966)

Relator: Sr. A.H. ALJUBCURI (Irak)

CAPITULOS XIV A XXI

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XIV. ISLA MAURICIO, ISLAS SEYCHELLES Y SANTA ELENA	1 - 4	5
I. ACTUACION ANTERIOR DEL COMITE ESPECIAL Y DE LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 4	5
II. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS	5 - 152	6
A. Isla Mauricio	6 - 91	7
B. Islas Seychelles	92 - 137	27
C. Santa Elena	138 - 152	38

* El presente documento contiene los capítulos relativos a 18 Territorios. El capítulo de introducción general al informe del Comité Especial se publicará ulteriormente, con la signatura A/6300. Los demás capítulos del informe se publican como adiciones.

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III.	EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	153 - 203	41
	Introducción	153	41
	A. Peticiones escritas y audiencias	154 - 161	41
	B. Declaraciones de los miembros	162 - 203	43
IV.	DECISION ADOPTADA POR EL COMITE ESPECIAL SOBRE EL INFORME DEL SUBCOMITE I	204	54
	ANEXO: INFORME DEL SUBCOMITE I, ISLA MAURICIO, ISLAS SEYCHELLES Y SANTA ELENA		
XV.	ISLAS GILBERT Y ELLICE, ISLAS PITCAIRN E ISLAS SALOMON	1 - 3	78
	I. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL EN 1964 Y POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU VIGESIMO PERIODO DE SESIONES	1 - 2	78
	II. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS	3 - 30	79
	A. Islas Gilbert y Ellice	4 - 11	79
	B. Isla Pitcairn	12 - 13	81
	C. Islas Salcmón	14 - 30	82
	III. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	31 - 32	86
	IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL RESPECTO AL INFORME DEL SUBCOMITE II	33 - 35	86
	ANEXO: INFORME DEL SUBCOMITE II SOBRE LAS ISLAS GILBERT Y ELLICE, ISLA PITCAIRN E ISLAS SALOMON		
XVI.	NIUE E ISLAS TOKELAU	1 - 21	96
	I. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL EN 1964 Y POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU VIGESIMO PERIODO DE SESIONES	1 - 2	96
	II. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS	3 - 17	96
	A. Niue	4 - 12	97
	B. Islas Tokelau	13 - 17	99

/...

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	18	100
IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL RESPECTO AL INFORME DEL SUBCOMITE II	19 - 22	100
ANEXO: INFORME DEL SUBCOMITE II SOBRE NIUE E ISLAS TOKELAU		
XVII. NUEVAS HEBRIDAS	1 - 24	112
I. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL EN 1964 Y POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU VIGESIMO PERIODO DE SESIONES	1 - 2	112
II. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	3 - 19	113
III. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	20 - 21	117
IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL SOBRE EL INFORME DEL SUBCOMITE II	22 - 24	117
ANEXO: INFORME DEL SUBCOMITE II SOBRE NUEVAS HEBRIDAS		
XVIII. SAMOA AMERICANA, GUAM Y EL TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO	1 - 65	123
I. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL EN 1964 Y POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU VIGESIMO PERIODO DE SESIONES	1 - 4	123
II. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS	5 - 43	125
A. Samoa Americana	5 - 16	125
B. Guam	17 - 27	128
C. Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacifico	28 - 43	131
III. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	44 - 54	135
IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL RESPECTO DEL INFORME DEL SUBCOMITE II	55 - 66	139
ANEXO: INFORME DEL SUBCOMITE II SOBRE SAMOA AMERICANA, GUAM Y EL TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO		

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XIX. TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE NAURU, PAPUA Y EL TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE NUEVA GUINEA, E ISLAS COCOS (KEELING)	1 - 72	154
I. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL EN 1964 Y POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU VIGESIMO PERIODO DE SESIONES	1 - 6	154
II. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS	7 - 48	156
A. Territorio en fideiccmiso de Nauru	8 - 19	156
B. Papua y el Territorio en fideiccmiso de Nueva Guinea	20 - 41	159
C. Islas Cocos (Keeling)	42 - 48	165
III. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	49 - 66	166
IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL EN RELACION CON EL INFORME DEL SUBCOMITE II	67 - 72	172
ANEXO: INFORME DEL SUBCOMITE II SOBRE EL TERRITORIO EN FIDEICCMISO DE NAURU, PAPUA Y EL TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE NUEVA GUINEA, E ISLAS COCOS (KEELING)		
XX. BRUNEI	1 - 14	187
INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	1 - 14	187
XXI. HONG KONG	1 - 23	191
INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	1 - 23	191

CAPITULO XIV

ISLA MAURICIO, ISLAS SEYCHELLES Y SANTA ELENA

I. ACTUACION ANTERIOR DEL COMITE ESPECIAL Y DE LA ASAMBLEA GENERAL

1. Después de examinar la cuestión de la Isla Mauricio, las Islas Seychelles y Santa Elena durante sus reuniones de 1964, el Comité Especial aprobó algunas conclusiones y recomendaciones que están incluidas en el informe presentado a la Asamblea General durante su decimonoveno período de sesiones^{1/}. El Comité Especial incluyó información pertinente sobre los Territorios en su informe a la Asamblea General durante su vigésimo período de sesiones (A/6000/Add.7, capítulo XIII).
2. La Asamblea General, en su vigésimo período de sesiones, aprobó dos resoluciones, una respecto de la Isla Mauricio (resolución 2066 (XX), de 16 de diciembre de 1965) y la otra relativa a varios territorios más pequeños, incluidas las Islas Seychelles y Santa Elena (resolución 2069 (XX), de 16 de diciembre de 1965).
3. Los párrafos dispositivos de la resolución 2066 (XX) sobre la Isla Mauricio dicen así:

"1. Aprueba los capítulos de los informes del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales relativos al Territorio de la Isla Mauricio, y hace suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial que contienen;

2. Reafirma el derecho inalienable del pueblo del Territorio de la Isla Mauricio a la libertad y a la independencia de conformidad con la resolución 1514 (XV);

3. Invita al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a adoptar medidas eficaces para dar cumplimiento inmediato y completo a la resolución 1514 (XV);

4. Invita a la Potencia administradora a no adoptar ninguna medida que pudiera desmembrar el Territorio de la Isla Mauricio y violar su integridad territorial;

5. Invita además a la Potencia administradora a informar al Comité Especial y a la Asamblea General sobre la aplicación de la presente resolución;

6. Pide al Comité Especial que mantenga en estudio la cuestión del Territorio de la Isla Mauricio, e informe al respecto a la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones."

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexo No. 8 (A/5800/Rev.1), capítulo XIV, párrs. 154 a 159.

4. Los párrafos dispositivos de la resolución 2069 (XX) sobre las Islas Seychelles y Santa Elena dicen así:

"1. Aprueba los capítulos de los informes del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales concernientes a esos Territorios y hace suyas las conclusiones y recomendaciones que en ellos figuran;

2. Pide encarecidamente a las Potencias administradoras que pongan en práctica sin demora las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

3. Pide asimismo a las Potencias administradoras que permitan a las misiones de las Naciones Unidas visitar los Territorios y les ofrezcan toda su cooperación y asistencia;

4. Reafirma que los pueblos de esos Territorios tienen el derecho inalienable de determinar su situación constitucional de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y lo dispuesto en la resolución 1514 (XV) y en las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

5. Decide que las Naciones Unidas deben prestar a los pueblos de esos Territorios toda la ayuda que necesiten en sus esfuerzos por decidir libremente su futura situación;

6. Pide al Comité Especial que examine la situación de esos Territorios e informe a la Asamblea General en el vigésimo primer período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;

7. Pide al Secretario General que preste toda la ayuda necesaria para el cumplimiento de la presente resolución."

II. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS^{2/}

5. La información sobre la Isla Mauricio, las Islas Seychelles y Santa Elena figura en los informes del Comité Especial a la Asamblea General durante sus decimoveno y vigésimo períodos de sesiones (A/5800/Rev.1, capítulo XIV y A/6000/Add.7, capítulo XIII). A continuación se ofrece información adicional.

^{2/} La sección II de este documento de trabajo se basa en: a) información extraída por la Secretaría de fuentes publicadas y b) información transmitida por el Reino Unido en virtud del inciso e del Artículo 73 (para el año que finaliza el 31 de diciembre de 1964) el 26 de julio de 1965 para la Isla Mauricio, el 23 de julio de 1965 para las Islas Seychelles y el 28 de julio de 1965 para Santa Elena.

A. ISLA MAURICIO

Generalidades

6. Hasta el 8 de noviembre de 1965 el Territorio de la Isla Mauricio estaba formado por la Isla Mauricio y sus dependencias, Rodriques, el Archipiélago Chagos, Agalega y las Islas Cargados Carajos. A partir de esa fecha el Archipiélago Chagos pasó a formar parte de un nuevo territorio, creado por el Gobierno del Reino Unido, que se conoce con el nombre de Territorio Británico del Océano Indico. (Véase párrs. 41 a 53 infra.)

7. La población total de la Isla Mauricio a fines de 1965, excluidas las dependencias, se calculaba en 751.421 habitantes. Desde el punto de vista racial esa población se divide en población general - europeos (principalmente franceses), africanos y personas de origen mixto -, 220,093; indomauricios (inmigrantes del subcontinente indio y sus descendientes), 506.552 (de los cuales 383.542 eran hindúes y 123.010 musulmanes); y chinos (inmigrantes provenientes de la China y sus descendientes), 24.776.

8. Con un promedio de más de 1.000 habitantes por milla cuadrada, Mauricio es ya una de las regiones agrícolas más densamente pobladas del mundo. Una elevada tasa de natalidad y una tasa de mortalidad decreciente están dando por resultado un aumento de aproximadamente el 30 por 1.000 anual. El crecimiento de la población ha hecho descender el nivel de vida en algunos sectores de la población, y aumentar el desempleo.

Evolución política y constitucional

9. Conferencia Constitucional de 1965. La decisión de que la Isla Mauricio se convirtiera en un Estado independiente probablemente a fines de 1966, después de un período de seis meses de pleno gobierno propio interno, fue anunciada por el Sr. Anthony Greenwood, Secretario de Estado para las Colonias, al finalizar una Conferencia Constitucional celebrada en Londres del 7 al 24 de septiembre de 1965.

10. Asistieron a la Conferencia representantes de todos los partidos políticos representados en la Legislatura de la Isla Mauricio, a saber: el Mauritius Labour Party (MLP), cuyo líder es el Primer Ministro, Sir Seenoosagur Ramgoolam; el

Parti Mauricien Social Démocrate (PMSD), cuyo líder es el Sr. J. Koenig; el Independent Forward Bloc (IFB), cuyo líder es el Sr. S. Bissoondoyal; el Muslim Committee of Action (MCA), cuyo líder es el Sr. A.R. Mohamed, y dos miembros independientes de la Legislatura, los Sres. J.M. Paturau y J. Ah Chuen.

11. El MLP, partido de la clase trabajadora que en las elecciones generales de octubre de 1963 obtuvo 19 de los 40 escaños electivos de la Legislatura, representa principalmente a las comunidades indomauricia y créole (afroeuropa). La mayor parte de los indomauricios que apoyan a este partido son hindúes, a los cuales se suman algunos musulmanes. La mayoría de los musulmanes, sin embargo, pertenecen al MCA, que en la última elección obtuvo 4 asientos y se mantuvo como aliado del MLP. El PMSD, que obtuvo 8 asientos, representa tradicionalmente a la clase de los terratenientes francomauricios y a la clase media créole. A la izquierda del MLP se sitúa el IFB, partido rural indomauricio que obtuvo 7 asientos.

12. Según informes, el PMSD se retiró de la Conferencia el 23 de septiembre de 1965 y no asistió a la sesión plenaria final. Su líder, el Sr. J. Koenig, dijo que se había comunicado al Sr. Greenwood que el partido no volvería a la Conferencia hasta que hubiera adoptado su decisión sobre dos puntos vitales respecto de los cuales había insistido siempre. Estos puntos eran los siguientes: que el Gobierno del Reino Unido debía acordar en primer término el derecho de los mauricios a un referéndum sobre si deseaban la independencia o una forma de libre asociación con el Reino Unido y, en segundo lugar, alguna forma de representación proporcional para asegurar la representación de las minorías legislativas en una proporción aproximada a su número.

13. A falta de acuerdo unánime entre los partidos mauricios, las decisiones del Gobierno del Reino Unido sobre el futuro del Territorio fueron anunciadas por el Sr. Greenwood en la sesión plenaria final. Esas decisiones quedaron consignadas en un informe sobre la Conferencia (CMND. 2797), del que se da a continuación un resumen.

14. Status futuro. Los debates más importantes de la Conferencia se produjeron entre quienes defendían la independencia y quienes proponían una asociación permanente con el Reino Unido, como status definitivo para la Isla Mauricio. Se dedicó también mucho tiempo a la cuestión de si el progreso hacia este status definitivo

debía ser precedido por consultas con el pueblo y, en ese caso, en qué forma se realizarían ellas. Todos los partidos consideraron que en el futuro la Isla Mauricio debía permanecer dentro del Commonwealth, con la Reina como Cabeza del Estado. Pero, entre la independencia y alguna forma de asociación permanente con el Reino Unido, mantuvieron sus opiniones opuestas.

15. El MLP y el IFB apoyaban la independencia, y el MCA estaba también dispuesto a hacerlo, con la condición de que se concedieran ciertas garantías electorales a la comunidad musulmana. En cambio, el PMSD proponía un vínculo permanente con el Reino Unido (aunque sin descartar la posibilidad de una independencia eventual) y pedía un referéndum para que el pueblo pudiera elegir entre la independencia y la asociación. Otras opiniones, formuladas por representantes de sectores independientes en la Legislatura, incluían el argumento de que la Isla Mauricio era demasiado pequeña, aislada y económicamente vulnerable para poder sobrevivir como una unidad viable.

16. El informe sobre la Conferencia expresaba que el Gobierno del Reino Unido, enfrentado con estas opiniones contradictorias, tenía que adoptar una decisión sin poder contar con el asesoramiento unánime de los partidos representados en la Conferencia. Después de un cuidadoso estudio de todos los problemas, el Secretario de Estado declaró que "era justo que la Isla Mauricio fuera independiente y ocupara su lugar entre las naciones soberanas del mundo". Rechazó la propuesta de un referéndum basándose en que el efecto principal sería "prolongar la actual incertidumbre y la controversia política en una forma que no podría sino dar más rigidez y profundidad a las divisiones y rivalidades de comunidades". Se sentía seguro de que "sería posible elaborar una constitución que recibiera el apoyo y el respeto de todos los partidos y de todos los sectores de la población".

17. Al expresar estas opiniones a la Conferencia, el Secretario de Estado dijo que cuando la Comisión Electoral (véase más adelante) hubiera presentado su informe, se fijaría una fecha para una elección general que se realizaría en virtud del nuevo sistema, y se formaría un nuevo gobierno. En consulta con este gobierno, el Reino Unido estaría dispuesto a establecer una fecha y adoptar las medidas necesarias para declarar la independencia de la Isla Mauricio, después de un período de seis meses de pleno gobierno propio interno, si la nueva Asamblea lo pidiera en una resolución aprobada por simple mayoría. El Gobierno del Reino Unido esperaba que esas actuaciones pudieran estar terminadas antes de fines de 1966.

18. Marco general de la Constitución. Durante los debates, la Conferencia reconoció que había varios asuntos sobre los cuales podían incluirse en la Constitución de la Isla Mauricio disposiciones que no serían afectadas por la decisión sobre el status definitivo. Sobre la mayor parte de estas cuestiones se logró un amplio acuerdo, y se dio a los delegados el texto de un marco general para la Constitución que incluía los puntos de acuerdo.
19. Entre los temas incluidos en ese texto figuraban: disposiciones para la defensa de los derechos humanos fundamentales; para asegurar la imparcialidad permanente del sistema judicial y de las comisiones encargadas de la administración pública, el servicio jurídico y judicial y el servicio de policía; y para lo relativo a los juicios criminales y el ejercicio de la prerrogativa de clemencia. Una salvaguardia adicional contra cualquier posibilidad de abuso del poder figuraba en la disposición sobre nombramiento de un Ombudsman que tendría una amplia jurisdicción para investigar las quejas contra determinados órganos y funcionarios públicos.
20. El marco general para la Constitución establecía también disposiciones para el nombramiento de un representante de la Reina, el cual, en el ejercicio de sus funciones, actuaría en general con el asesoramiento de un Consejo de Ministros formado por un Ministro Jefe y no más de otros catorce Ministros colectivamente responsables ante una Asamblea Legislativa totalmente electiva.
21. Las enmiendas a la Constitución requerían el apoyo de no menos de los dos tercios de todos los miembros de la Asamblea Legislativa o, en el caso de disposiciones fundamentales, no menos de las tres cuartas partes de los miembros.
22. Comisión Electoral. Otro tema sobre el cual no se pudo lograr acuerdo en la Conferencia fue el sistema electoral que había de adoptarse conforme a la constitución que estableciera el Gobierno propio. El Secretario de Estado se manifestó renuente a decidir un asunto tan importante sin nuevas consultas, y por lo tanto propuso la designación de una Comisión Electoral para que hiciera recomendaciones sobre el método más apropiado para asignar los escaños del cuerpo legislativo de la Isla Mauricio y sobre los límites de las circunscripciones electorales.
23. Se pediría a la Comisión que, al formular sus recomendaciones, aceptara ciertos principios, a saber: que el sistema recomendado estuviera basado fundamentalmente en circunscripciones de representación multipersonal; que hubiera una lista electoral común, con disposiciones, en caso necesario mediante la reservación de asientos,

para una representación justa de los principales sectores de la población; que no se alentara la multiplicación de pequeños partidos; que no hubiera miembros designados en el cuerpo legislativo; y que se diera representación a la Isla Rodrigues. La Comisión, formada por un Presidente (Sir Harold Banwell) y otros dos miembros (el Profesor Colin Leys y el Sr. T.G. Randall), visitó la Isla Mauricio en el mes de enero de 1966).

24. En su informe (Colonial No. 362), que presentó al Secretario de Estado para su examen el 22 de febrero de 1966, la Comisión declaró que al formular sus propuestas para un sistema electoral había tenido en cuenta las opiniones manifestadas por particulares y por organizaciones, incluidos los cuatro partidos políticos principales, y los principios orientadores establecidos en el informe de la Conferencia Constitucional de 1965.

25. Con arreglo al sistema propuesto, se elegirían en la Isla Mauricio sesenta diputados por votación en bloque (cada elector habría de emitir sus tres votos), distribuidos en veinte circunscripciones electorales de tres diputados cada una, y se elegirían otros dos diputados en Rodrigues (la principal dependencia de Mauricio) por votación en bloque en una sola circunscripción electoral. Los diputados elegidos por Rodrigues representarían también los intereses de las dos dependencias menores, o sea Cargados Carajos y Agalega.

26. Como factor de compensación permanente habría cinco puestos más, que se cubrirían por turno con aquellos de los candidatos no elegidos que hubiesen obtenido el mayor número de votos y perteneciesen a los grupos que hubiesen conseguido en las elecciones una representación menor. Por este procedimiento un partido sólo obtendría un puesto si se hubiese elegido a uno de sus miembros por elección directa y si hubiera obtenido el 10% del total de los votos emitidos.

27. Se tomarían disposiciones para establecer un sistema de compensación variable. Con arreglo a este sistema se aumentaría proporcionalmente la representación de todo partido que hubiese recibido más del 25% de los votos, pero menos del 25% de los puestos.

28. La Comisión recomendó también que se enviaran observadores independientes de países del Commonwealth a la Isla Mauricio durante la preparación de las próximas listas electorales y de las elecciones ulteriores, y que se constituyese una comisión electoral independiente compuesta de tres miembros.

29. En un despacho de 28 de mayo de 1966 dirigido al Gobernador de la Isla Mauricio, el Secretario de Estado para las Colonias declaró que, después de haber estudiado atentamente las recomendaciones hechas en el informe de la Comisión Banwell, había llegado a la conclusión de que el sistema electoral propuesto, en su conjunto, se ajustaba enteramente a los principios básicos establecidos en el informe de la conferencia constitucional de Mauricio de 1965, y que ese sistema era "todo lo equitativo y satisfactorio que cabía idear en la especial situación de Mauricio". Por consiguiente, había decidido aceptar todas las recomendaciones de la Comisión y tenía gran confianza en que todos los partidos políticos, en interés de la Isla Mauricio, aceptarían de buena gana el sistema propuesto y colaborarían en su ejecución de modo que pudiese llevarse adelante la planificación de los trámites necesarios para que las elecciones se celebraran a finales de 1966.

30. El Secretario de Estado declaró también que, dada la situación de la Isla Mauricio, era evidentemente apropiado enviar un grupo de observadores de los países del Commonwealth, según recomendaba la Comisión, y añadió que estaba tomando con urgencia las disposiciones necesarias a fin de elegir personas con las calificaciones precisas para hacerse cargo de esa misión. Por último, pidió al Gobernador que se ocupase de que el informe de la Comisión y su propio despacho se publicaran en Mauricio lo antes posible.

31. En el curso de cuatro semanas aproximadamente después de su publicación, el informe de la Comisión suscitó controversias en la Isla Mauricio, especialmente entre los tres partidos que participaban en el gobierno actual (es decir el MLP, el IFB y el MCA) y el partido de la oposición, PMSD. Según se informa, los tres primeros organizaron el Pro-Independence Front dirigido por el Primer Ministro a fin de protestar contra el sistema electoral propuesto por la Comisión. Con arreglo a los informes recibidos, la causa principal de protesta era que en el sistema propuesto no se establecía el gobierno de la mayoría ni se daba una representación directa adecuada a las comunidades musulmana y china. En cambio, se dijo que el PMSD era favorable al sistema propuesto por la Comisión, especialmente porque estimaba que este sistema era muy semejante al de representación proporcional y no se basaba en la distribución por comunidades. Ambas partes hicieron acusaciones y contraacusaciones y organizaron grandes reuniones políticas en las que se adoptaron resoluciones de apoyo a las posiciones respectivas.

32. El 16 de junio de 1966 la Asamblea Legislativa aprobó por una inmensa mayoría una moción presentada por el Primer Ministro en la que se pedía que se estudiaran nuevamente las propuestas del informe Banwell. Una enmienda de la oposición tendiente a que se adoptara ese informe quedó rechazada por gran mayoría. El 27 de junio de 1966 el Sr. John Stonehouse, Subsecretario Parlamentario para las Colonias, empezó una visita de ocho días a la Isla Mauricio para deliberar con representantes de los cuatro partidos principales sobre las propuestas Banwell. Como resultado se introdujeron, de pleno acuerdo, ciertas modificaciones en las propuestas.

33. Esas modificaciones, aprobadas más tarde por el Secretario de Estado, son las siguientes:

34. Se conserva íntegro el sistema propuesto por la Comisión Banwell para las circunscripciones electorales, pero se han introducido modificaciones en los sistemas de compensación recomendados por la Comisión. Se prescinde del factor de compensación variable. El factor constante se sustituye por la asignación de ocho puestos para los candidatos no elegidos que hayan obtenido el mayor número de votos. Los partidos o alianzas de partidos podrán aspirar a esos puestos si se han inscrito ante el Comisario Electoral antes del día de la presentación de candidaturas. Se suprime el requisito de que un partido deba alcanzar un mínimo de votos en las elecciones para tener derecho a los puestos previstos como factor compensador constante y no se adopta ninguna disposición equivalente respecto de los puestos asignados a los candidatos no elegidos que hayan obtenido el mayor número de votos.

35. Los cuatro primeros puestos de esa categoría se reservan para las comunidades que hayan quedado insuficientemente representadas en la Asamblea Legislativa como resultado de las elecciones por circunscripción. Esos cuatro puestos se asignarán sin tener en cuenta el partido a que pertenezcan los candidatos. Los cuatro puestos restantes se asignarán teniendo en cuenta el partido y la comunidad.

36. Con la aplicación de ese sistema de reserva de ocho puestos se contribuirá, en general, a que toda comunidad pueda obtener un número equitativo de puestos en la Asamblea Legislativa asignándole algunos de los puestos reservados con ese fin, y mantener la posición del partido o alianza de partidos que haya obtenido la mayoría en las elecciones por circunscripción.

37. El 4 de julio de 1966, antes de su salida para Londres, el Sr. Stonehouse dijo que las elecciones generales basadas en las propuestas revisadas de la Comisión Banwell debían celebrarse lo antes posible, pero que en ese momento todavía no se podía fijar la fecha en que la Isla Mauricio obtendría el pleno goce del gobierno propio interno.

38. Participación en el Commonwealth. Sobre la cuestión de formar parte del Commonwealth, el Secretario de Estado aclaró que se trataba de un asunto que debía ser decidido no solamente por el Gobierno del Reino Unido, sino por los miembros del Commonwealth en su totalidad. Señaló, sin embargo, que a su Gobierno le resultaría grato, si el deseo de formar parte del Commonwealth fuera confirmado por una resolución del cuerpo legislativo de la Isla Mauricio elegido antes de la independencia, transmitir dicho pedido a los demás gobiernos del Commonwealth.

39. El Secretario de Estado creía que el logro de la independencia por el Territorio robustecería las estrechas y amistosas relaciones que habían existido entre la Isla Mauricio y el Reino Unido por más de siglo y medio. La Isla Mauricio seguiría en condiciones de recibir asistencia económica del Reino Unido en la misma forma en que otros territorios antes dependientes y continuaría beneficiándose del Acuerdo del Commonwealth sobre el Azúcar.

40. Defensa. En la sesión plenaria final de la Conferencia, el Secretario de Estado señaló que su Gobierno había estudiado cuidadosamente las opiniones expresadas sobre la conveniencia de celebrar un acuerdo defensivo entre los Gobiernos de la Isla Mauricio y del Reino Unido. Anunció que su Gobierno estaba dispuesto en principio a negociar con el Gobierno de la Isla Mauricio, antes de la independencia, los términos de un acuerdo defensivo que sería firmado y entraría en vigencia inmediatamente después de dicha independencia. El Gobierno del Reino Unido contemplaba la posibilidad de que dicho acuerdo dispusiera que, en el caso de una amenaza exterior contra cualquiera de los países, los dos Gobiernos realizarían consultas para decidir qué medidas serían necesarias para la defensa mutua. También se celebrarían consultas sobre cualquier solicitud del Gobierno de Mauricio en caso de una amenaza a la seguridad interna de la Isla. El acuerdo contendría disposiciones en virtud de las cuales, por una parte, el Gobierno del Reino Unido se encargaría de prestar asistencia para el suministro de capacitación y para la asignación de personal capacitado para las fuerzas policiales y de seguridad de la Isla Mauricio; y, por otra parte, el Gobierno de la Isla Mauricio prestaría su acuerdo para que el Reino Unido continuara disfrutando de los derechos y servicios existentes en la HMS Mauritius (una estación de radiotelegrafía) y en el aeropuerto de Plaisance.

Territorio Británico del Océano Índico

41. El 10 de noviembre de 1965, en respuesta a una pregunta formulada en la Cámara de los Comunes del Reino Unido, el Secretario de Estado para las Colonias declaró por escrito que:

"Con el acuerdo del Gobierno de las Islas Mauricio y Seychelles, se hicieron nuevos arreglos para la administración de ciertas islas del Océano Índico por Order-in-Council (Real Decreto) de 8 de noviembre (The British Indian Ocean Territory Order 1965, Statutory Instruments 1965, No. 1920). Se trata de las islas Chagos, unas 1.200 millas al noreste de la Isla Mauricio, y Aldabra, Farquhar y Desroches en el Océano Índico occidental. Sus poblaciones son de aproximadamente 1.000, 100, 172 y 112 habitantes respectivamente. Las Islas Chagos estaban administradas anteriormente por el Gobierno de la Isla Mauricio y las otras tres islas por el de las Islas Seychelles. Las islas se denominarán Territorio Británico del Océano Índico y serán administradas por un Comisionado. Se tiene intención de poner las islas a disposición de los Gobiernos de Gran Bretaña y los Estados Unidos para la construcción de instalaciones de defensa, pero hasta ahora ninguno de los dos Gobiernos ha hecho planes en firme. Se pagarán las compensaciones apropiadas."

42. Posteriormente se anunció que el primer Comisionado del Territorio sería Lord Oxford and Asquith, Gobernador y Comandante en Jefe de las Islas Seychelles, y que el nuevo cargo se agregaría al de Gobernador de Seychelles.

43. Según los informes, el nuevo Territorio podría convertirse en una base estratégica para un nuevo sistema de seguridad angloamericano al este de Suez. Aunque no existían planes concretos, la intención era utilizar a Diego García, la Isla más grande del Archipiélago de Chagos (de una longitud de 13 millas, una anchura de 4 millas y una población de 500 habitantes aproximadamente) como centro de comunicaciones y base de reabastecimiento de combustible, una vez terminados los preparativos necesarios. Las instalaciones de la Isla podían ampliarse hasta constituir una base de tránsito, aunque no se planeaba tal cosa por el momento. Se incluían las otras islas teniendo en cuenta posibles necesidades futuras.

44. Según se comunicaba, se había mantenido informados a varios otros países. Entre éstos se contaban Australia y Nueva Zelandia, que se suponía tendrían interés en bases de tránsito posibles para el transporte aéreo y marítimo a través del Océano Índico entre el Mar Rojo y las Islas Cocos (Keeling) (actualmente administradas por Australia).

45. Según los informes, la compensación que se pagaría al Gobierno de Mauricio sería de unos 3 millones de libras en el caso de las Islas Chagos.

46. En la Isla Mauricio, los tres Ministros del Parti Mauricien Social Démocrate renunciaron a sus cargos en el Gobierno el 12 de noviembre de 1965, como protesta contra el plan del Gobierno del Reino Unido de separar las Islas Chagos de la Isla Mauricio con el propósito de establecer una base militar angloamericana. Dichos Ministros, cuyas respectivas carteras fueron posteriormente dadas a otras tres personas (una del Independent Forward Bloc y dos del Muslim Committee of Action), eran el Sr. J. Koenig (Procurador General), líder del partido; Sr. G. Duval (Ministro de Vivienda, Tierras y Planificación Urbana y Rural), líder adjunto; y el Sr. R. Devienne (Ministro de Desarrollo del Estado), Presidente del partido. Se dijo que uno de ellos (el Sr. Duval) había enviado un cablegrama al Primer Ministro de la India agradeciéndole la oposición de su país a la base que se planeaba. Según ha informado la Potencia administradora, los tres Ministros anunciaron en noviembre de 1965, en una conferencia de prensa, que no se oponían a la separación de las Islas Chagos de la Isla Mauricio para la defensa de Occidente, sino sólo a los términos y condiciones de esa separación.

47. Se dijo que el descontento entre los habitantes de la Isla Mauricio por el plan mencionado iba en aumento. El 16 de noviembre de 1965, opositores a este plan perturbaron el desarrollo de una ceremonia del Remembrance Day celebrada en Curepipe. Varios miles de ellos, enarbolando banderas francesas, indias y pakistanas, concurren a un mitin en Puerto Luis el 5 de diciembre de 1965, durante el cual se aprobó una resolución por la que se denunciaba al Reino Unido.

48. El 2 de febrero de 1966, el referido plan fue objeto de un debate en la Cámara de los Comunes del Reino Unido. Durante este debate, el Secretario de Estado de Defensa declaró que su Gobierno no se proponía hacer ninguna modificación a este plan luego de la aprobación por la Asamblea General de la resolución 2066 (XX) del 16 de diciembre de 1965.

49. Se preguntó al Secretario si el establecimiento de bases militares en cualquier parte, fuera de las islas mencionadas en la resolución, encontraría dificultades políticas y si, en consecuencia, debían estudiarse otras posibilidades. El Secretario replicó: "No pensamos que en la resolución se trate el problema en forma realista ... Hemos tomado ciertas medidas que, en nuestra opinión, son acertadas, teniendo en cuenta que no nos es posible prever cuáles podrían ser las futuras necesidades de defensa en esa zona".

50. Con respecto a la naturaleza, propósito y costo de las instalaciones de defensa que habrán de construirse en el Territorio Británico del Océano Indico, el Secretario dijo:

"Ni el Gobierno de Su Majestad ni, según tengo entendido, el Gobierno de los Estados Unidos, tienen hasta ahora ningún plan concreto para la construcción de instalaciones militares en ninguna de esas islas. Por supuesto, hay una serie de usos militares para los que podrían servir las islas en su oportunidad, siempre que se presenten necesidades específicas, y esta fue la razón de que se estableciese el Territorio Británico del Océano Indico."

51. Con respecto a la cuestión de la proporción en que el costo de cualquier instalación de defensa en el Territorio sería compartido entre el Reino Unido y los Estados Unidos, el Secretario de Estado dijo que cada país pagaría las instalaciones en que tuviese interés primordial, y que ambos países podrían utilizar todas las instalaciones sin cargo.

52. Se le pidió también que informase hasta qué punto esta participación común en las instalaciones y los gastos de defensa en el Lejano Oriente significaban una integración de la política de defensa del Reino Unido con la de los Estados Unidos, y que diera seguridades de que no era política del Gobierno del Reino Unido el reprimir revoluciones en otros países. En respuesta, el Ministro afirmó: "Hemos tenido una larga y feliz experiencia en este tipo de cooperación militar con los Estados Unidos".

53. En la reunión parlamentaria del Partido Laborista británico celebrada el 15 de junio de 1966 se rechazó por 225 votos contra 54 una moción presentada por los adversarios del Primer Ministro en la que se pedía una disminución radical de los compromisos militares del Reino Unido al este de Suez para 1969-1970. El Sr. Wilson atacó la moción declarando que "si creemos en el mantenimiento de la paz por medio de las Naciones Unidas y en nuestra contribución a esa misión, hemos de estar presentes allí donde pueda haber problemas o estar en condiciones de llegar rápidamente dondequiera que sea necesario"; afirmó asimismo que el Reino Unido no podía desatender el deseo de sus aliados de que estuviese en condiciones de ejercer influencia en Asia y en Africa con objeto de "neutralizar los puntos donde haya o pueda haber disturbios". El Sr. Wilson añadió: "Lo que queremos suprimir dondequiera que sea posible es el sistema de grandes bases en zonas pobladas. Lo que necesitamos en realidad son puestos de vigilancia como aquellos de los que disponemos en el Océano Indico, que prácticamente no tienen población local y que en cambio nos permitirán dirigirnos rápidamente a donde sea necesario con un costo mínimo".

Condiciones económicas

54. La Isla Mauricio es primordialmente un país agrícola. En 1960 sufrió un severo revés económico como consecuencia de los ciclones. Desde entonces, la economía ha hecho considerables progresos.
55. El producto nacional bruto en 1963 se estimó en 926 millones de rupias (69 millones de libras esterlinas), la cifra más elevada desde los 542 millones de rupias registrados para 1960. En 1964 (último año para el que se dispone de estadísticas sobre el ingreso) descendió la producción total de las industrias agrícolas y manufactureras. Esas industrias contribuyeron con un 24% y un 15% respectivamente al producto nacional bruto, y el resto correspondió a los otros sectores menos importantes. El producto nacional bruto en 1964 se estimó en 767 millones de rupias, o sea 161 millones de rupias menos que en 1963. Durante este período el ingreso per capita bajó de 1.300 a 1.020 rupias.
56. En 1963 la agricultura y la manufactura contribuyeron con un 33% y un 19% respectivamente al producto nacional bruto, y el resto correspondió a los otros sectores menos importantes.
57. La relativa prosperidad de que goza la Isla Mauricio se debe casi enteramente a la continua expansión de la industria azucarera y a los precios garantizados en virtud del Acuerdo Azucarero del Commonwealth, válido hasta 1971.
58. En 1963 y 1964 las tierras cultivables destinadas a la caña de azúcar continuaron aumentando; pasaron de 213.000 a 215.800 acres, lo que representa un 90% de la superficie total bajo cultivo. La producción de azúcar varía según las condiciones meteorológicas; en este período experimentó una considerable disminución (de 685.300 toneladas a 519.600). En cambio, se registró un ligero aumento en las exportaciones de azúcar, de 574.300 a 575.662 toneladas métricas, lo que representa un 90% y un 94%, respectivamente, de las exportaciones del Territorio.
59. En 1965 se hicieron algunos progresos en la diversificación de la agricultura y la ampliación de las industrias secundarias. Las tierras cultivables no destinadas al cultivo de la caña de azúcar aumentaron de 2.400 acres a 17.600, mientras que el terreno dedicado a la caña de azúcar siguió siendo de 215.800 acres. Una circunstancia notable fue que el té pasó a ser un cultivo industrial importante por haber aumentado de 800 a 6.600 acres la extensión de terreno destinado a ese cultivo. Se crearon veinticinco industrias nuevas, en comparación con once en 1964

y ocho en 1963. Los préstamos concedidos por el Banco de Desarrollo de la Isla Mauricio para fines agrícolas y proyectos industriales se elevaron en total a 1 millón de rupias a fines de 1964 y a 8 millones de rupias a fines de 1965.

60. Las inversiones de capital hechas por las empresas propietarias de ingenios azucareros se estimaron en 165.500.000 rupias para el período 1964-1969, correspondientes a un objetivo de producción de 800.000 toneladas métricas de azúcar.

61. La mayor parte de la caña se produce en escala de plantaciones azucareras. Las plantaciones mayores, con ingenios y equipos modernos, son de propiedad de 23 productores francomauricios, y producen alrededor del 60% de la zafra total. El resto es producido por unos 26.000 campesinos propietarios, en su mayoría indomauricios. Estos cultivan alrededor del 20% de la tierra en uso, y dependen de los 23 ingenios para extraer el azúcar de su caña. Según se informa, los empleos directivos, de supervisión y de carácter técnico en las plantaciones francomauricias están reservados exclusivamente a su propia comunidad.

62. Sin embargo, la situación económica general siguió empeorando en 1965, año en que el comercio exterior ascendió únicamente a 680.100.000 rupias, es decir un total inferior al del año anterior, que había sido de 755.800.000 rupias. Las importaciones se evaluaron en 388.900.000 rupias en 1964 y en 367.300.000 rupias en 1965, en tanto que el total de las exportaciones era de 366.900.000 rupias y 312.800.000 rupias, respectivamente. En 1965 empeoró, pues, la balanza comercial del Territorio.

63. Se produjeron algunos cambios importantes en la estructura de este comercio. El azúcar aún dominó el sector de exportación de la economía, pero el total exportado descendió de 344.200.000 rupias en 1964 a 289.700.000 rupias en 1965. Le siguieron en importancia las exportaciones de té (por valor de 4.400.000 rupias en 1964 y 5.900.000 rupias en 1965), que sustituyó a la melaza (de la que se exportó por valor de 8.800.000 rupias en 1964 y de 5 millones de rupias en 1965) como el segundo producto de exportación. Los cambios en la estructura de las importaciones mostraron aspectos menos favorables. Durante el bienio, las importaciones de productos alimenticios y de aceites y grasas comestibles aumentaron de 117.200.000 a 122.900.000 rupias, y las de bienes de capital, especialmente maquinaria y equipo de transporte, bajaron de 133.700.000 a 121.100.000 rupias. Como anteriormente, el comercio se efectuó sobre todo con el Reino Unido, que en 1965 recibió el 76,2% de las exportaciones del Territorio y suministró el 26,7% de sus importaciones.

64. La desfavorable situación de la economía en los tiempos recientes ha debilitado la posición financiera del Territorio. En 1965 los ingresos presupuestarios disminuyeron en 10 millones de rupias, llegando a un nivel de 205 millones mientras que los gastos presupuestarios aumentaron en 18 millones hasta llegar a un nivel de 210 millones de rupias. Los ingresos de capital se elevaron a 38 millones de rupias y los gastos de capital a 52 millones, en comparación con 61 millones y 56 millones de rupias respectivamente en 1964. Así pues, hubo un déficit presupuestario total de unos 20 millones de rupias. La deuda pública en el último trimestre de 1965 ascendía a 264 millones de rupias, o sea 18 millones más que en el trimestre equivalente de 1964.

65. Los principales problemas económicos que afronta el Territorio derivan de la gran medida en que su economía depende del azúcar, y de la urgente necesidad de ampliar las oportunidades de empleo para una población cada vez más numerosa.

66. Los dos principales partidos políticos - el MLP y el FMSD - tienen cabal conciencia de estos problemas. La política de asociación con el Reino Unido del FMSD está inspirada en parte, según se dice, por el temor de que la independencia conduzca a la nacionalización de la industria azucarera y posiblemente a la discriminación laboral en favor de los indomaucios. Se informó que, a fin de disipar estos temores, el líder del MLP habría dicho que su partido estaba en favor de salvaguardias constitucionales para las minorías y se oponía a la nacionalización.

67. El Gobierno ha hecho esfuerzos para promover la diversificación de la agricultura, pero un factor que traba la realización de este objetivo es que las condiciones de comercialización garantizadas hacen que a la población le convenga más el cultivo de la caña de azúcar.

68. Las industrias manufactureras de la Isla Mauricio están todavía en sus etapas iniciales. Con un mercado interno relativamente pequeño, y sin materia prima fuera del azúcar y sus productos derivados, el álloe y algunas maderas, el desarrollo de las industrias manufactureras se ha limitado en general a las directamente relacionadas con la elaboración de estas materias primas.

69. Las medidas tomadas por el Gobierno para estimular el crecimiento de industrias secundarias incluyen concesiones en materia de derechos de importación, o exenciones aplicables a las maquinarias, instalaciones y materias primas para la manufactura en Mauricio, e incentivos en el impuesto a los réditos. Estos incentivos han tenido ya

como resultado que se produzcan localmente una serie de rubros, incluyendo baterías de automóviles, bióxido de carbono, pinturas bituminosas, clavos, manufacturas de fibra de vidrio, muebles de acero, etc., y el establecimiento de un moderno aserradero, una fábrica de cerveza y un establecimiento de elaboración de leche.

70. Según informe, el líder del MLP ha dicho, explicando la política de su partido de independencia dentro del Commonwealth, que la Isla Mauricio es económicamente más viable que otras colonias a las que se les ha concedido la independencia; que nunca ha necesitado un subsidio para equilibrar su presupuesto; y que ha financiado la mayor parte de su desarrollo con sus propios recursos.

71. La diversificación de la economía del Territorio y la reducción de su dependencia del azúcar son los objetivos básicos de un programa de reconstrucción y fomento, que originalmente abarcó el período 1960-1965. En 1964 se decidió aumentar el límite máximo del programa a 400 millones de rupias y prorrogar su vigencia hasta mediados de 1966. El Reino Unido contribuye con alrededor de una tercera parte del costo total del programa revisado.

72. El 1.º de marzo de 1964 se estableció el Banco de Fomento de Mauricio (Development Bank of Mauritius) para otorgar préstamos con fines agrícolas y empresas industriales. El monto total de los préstamos concedidos por el Banco hasta fines de año era de unas 966.000 rupias.

73. Más recientemente, el Gobierno mostró gran preocupación por el creciente nivel de desempleo causado principalmente por la baja de la economía y el rápido crecimiento de la población. La población en edad de trabajar se elevaba a 190.000 personas en 1963 y se espera que en 1970 llegue a 250.000. En 1965 el Gobierno publicó por primera vez datos estadísticos más detallados para 1964 sobre las posibilidades de empleo que ofrecían diversas empresas de construcción, electricidad, minas y canteras, manufacturas y reparaciones y transportes. El número total de personas ocupadas en las empresas mencionadas era de 22.000. Además, las 23 plantaciones de azúcar francomauricias contaban con 49.000 empleados en 1964. Sin embargo, no se dispone de datos sobre las cifras totales de desempleo en ese año.

74. En su discurso ante la Asamblea Legislativa, el 16 de marzo de 1966, el Gobernador propuso varias medidas para conseguir el pleno empleo en 1970, principalmente mediante la aceleración del crecimiento de la economía y la reducción de la tasa de nacimientos. Posteriormente, a pesar de la oposición del FMSD, se comunicó que la Asamblea había aprobado una moción por la que se apoyaban estas medidas, que se resumen a continuación.

75. En virtud de un nuevo Programa de Desarrollo para el período de julio de 1966 a junio de 1970, todos los proyectos se llevarán a cabo de modo que "requieran la mayor intensidad posible de mano de obra" y se destinará directamente al desarrollo de la producción una proporción más alta de fondos. El Gobierno tiene la intención de casi duplicar la tasa de expansión de las plantaciones de té de pequeños propietarios y de examinar en breve con la Asociación Internacional de Fomento (AIF) la financiación de dos proyectos de regadío.

76. El Gobierno seguirá tratando de crear condiciones favorables para la inversión privada por medios tales como el fortalecimiento del sistema de la hacienda pública, el establecimiento de una oficina de normas y de un centro de capacitación comercial (cuyo costo será financiado principalmente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), el mantenimiento de buenas relaciones industriales y de la estabilidad del costo básico de vida, y la nueva ampliación y mejoramiento de los servicios urbanos y de sanidad, vivienda y transporte. El Gobierno seguirá concediendo fondos a empresarios por medio del Banco de Desarrollo de Mauricio. Están en estudio, entre otros, tres grandes proyectos industriales del sector privado, concretamente relativos a los abonos, los productos textiles y los aceites comestibles.

77. El Gobierno ha convenido en que la Isla Mauricio participe en las negociaciones de establecimiento de una Comunidad Económica del Africa oriental y tomará todas las medidas oportunas para fomentar un mayor desarrollo de la economía dentro de la comunidad.

78. Con la ayuda ofrecida por el Ministerio de Desarrollo de Ultramar del Reino Unido y por otros organismos de ultramar, el Gobierno tiene el propósito de frenar la tasa de crecimiento demográfico mediante una campaña constante de educación en planificación de la familia. Cuando haya oportunidades de empleo de habitantes de la Isla Mauricio en el extranjero, se prestará ayuda a los que se deseen aprovecharlas. Se mejorará la administración de la asistencia pública para aquéllos a quienes no se pueda encontrar trabajo.

79. Según se indica en el proyecto de presupuesto de capital, los ingresos y los gastos correspondientes al primer año del programa de desarrollo para 1966-1970 se estiman en 65.900.000 rupias y 93.200.000 rupias, respectivamente. El presupuesto

tiene tres fuentes principales de ingreso: transferencias del presupuesto ordinario, 12 millones de rupias; Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial, 14.800.000 rupias; y empréstitos, 32.600.000 rupias. Sin embargo, con la adición de fondos para el desarrollo por un total de unas 48.300.000 rupias no gastadas al final de junio de 1966, el total previsto de los ingresos de capital asciende a 114.200.000 rupias.

80. En 1966 el Gobierno decidió aumentar los impuestos directos e indirectos con objeto de distribuir la carga entre los que podrían pagar y de hacer frente al déficit presupuestario de 25 millones de rupias para el período terminado el 30 de junio de 1966. Decidió también reforzar el sistema monetario constituyendo en 1966 un banco central que se denominará Banco de la Isla Mauricio y contará con un capital autorizado de 10 millones de rupias.

Condiciones sociales

81. Mano de Obra. La tasa media de crecimiento de la población en los últimos años ha sido de unas 20.000 personas por año. Se calcula el crecimiento anual de la población en edad de trabajar (15 a 64 años), hasta 1972, en unas 7.500 personas. Se han tomado medidas para acelerar el crecimiento económico, pero hasta ahora la economía no se ha expandido lo suficientemente rápido como para proporcionar empleo a todos los que lo buscan, y se considera probable que la actual tendencia continúe a menos que se reduzca la tasa de natalidad. Más recientemente, el problema del desempleo se ha visto agravado por la continua incertidumbre política y las condiciones meteorológicas adversas. Como resultado de ello, ha aumentado cada vez más el número de los que quieren emigrar al Reino Unido, pero la cantidad de solicitudes aprobadas ha sido reducida.

82. El Gobierno ha tomado medidas para aliviar la situación del desempleo. Entre éstas se cuentan un registro de trabajadores agrícolas sin empleo que abarca todo el Territorio, la aplicación de planes de obras de socorro y de cultivos comestibles, la prestación de ayuda pública a las personas a quienes no se puede proporcionar trabajo, y la iniciación de un programa de planificación de la familia.

83. La principal fuente de empleo en el Territorio es la industria azucarera, que proporcionaba empleo a 40.822 y 48.635 personas en marzo y septiembre de 1964, respectivamente. Había ese año, 78 asociaciones de empleados (7 más que en 1963), con un total de 48.229 miembros (6.113 más que en 1963). Se produjeron 25 conflictos

laborales que abarcaron a 7.302 trabajadores (de los cuales 5.447 estaban empleados en la industria azucarera) y que resultaron en una pérdida de 11.053 días-hombre. La causa de estos conflictos, en lo referente a la industria azucarera, fue la disconformidad con las escalas de salarios, que permanecieron estáticas entre 1963 y 1964.

84. Sanidad. Los gastos del Gobierno en servicios médicos y de sanidad en el ejercicio financiero 1963-1964 ascendieron a 19.205.094 rupias (un aumento de 949.888 rupias con respecto al año anterior), o sea un 11% de los gastos totales del Territorio.

85. En 1964 los servicios médicos y de sanidad se ampliaron con la adición de un dispensario del Gobierno, una sala de maternidad en un hospital gubernamental y nueve centros de maternidad, protección al niño y asistencia social. La cantidad total de camas disponibles para pacientes hospitalizados en el Territorio fue de 3.324 (un aumento de 100 con respecto al año anterior). Este total incluía 2.121 camas de hospitales generales, y equivalía a una cama de hospital general por cada 345 personas. Hubo 118 médicos empleados por el Gobierno, y 65 en práctica privada (en comparación con 122 y 60, respectivamente, el año anterior). De este modo, había un médico por cada 4.008 personas.

86. La principal enfermedad que se encuentra entre la población de la Isla Mauricio es la anemia, que puede afectar hasta un 50% o más de ciertos grupos de la población. Este, y otros desórdenes alimentarios afines llevan a deficientes condiciones físicas, enfermedades intermitentes y apatía general.

Situación de la enseñanza

87. Los gastos presupuestarios reales para el ejercicio económico 1963-1964 sumaron 24.900.000 rupias (en comparación con 22.800.000 rupias en el año anterior), o sea aproximadamente un 13,8% de los gastos presupuestarios totales del Territorio. Los gastos de capital en la enseñanza fueron de 3.400.000 rupias (en comparación con 2.800.000 rupias en el año anterior).

88. En 1964 la matrícula en las escuelas primarias, secundarias, normales y de formación profesional fue la siguiente:

	<u>Escuelas</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Maestros</u>
Enseñanza primaria	297 ^{a/}	132.074 ^{b/}	3.750
Enseñanza secundaria	119 ^{c/}	31.797	1.348
Enseñanza normal	1 ^{d/}	496	23
Formación profesional	3 ^{d/}	301	28

a/ Incluidas 153 escuelas gubernamentales, 56 subvencionadas y 88 privadas.

b/ Representa más del 88% de todos los niños en edad escolar (5-6 a 11-12 años).

c/ Incluidas cuatro escuelas gubernamentales, 13 subvencionadas y 102 privadas.

d/ Escuelas gubernamentales.

89. Las escuelas gubernamentales y subvencionadas proporcionan enseñanza privada gratuita, pero no así las escuelas privadas. Uno de los principales objetivos del Gobierno ha sido ampliar los servicios de enseñanza lo más rápidamente posible a fin de incluir a todos los niños en edad escolar. El Gobierno se ve ahora frente al gran problema del exceso de alumnos en las escuelas primarias, que se ha visto agravado por los daños que los ciclones de 1960 ocasionaron a los edificios escolares. En 1964 se terminaron diez nuevas escuelas primarias, y se elaboró un amplio programa de construcciones escolares para el año siguiente.

90. Otro importante problema es la necesidad de ampliar los servicios de la enseñanza superior. Actualmente, la mayoría de los estudiantes de Mauricio que buscan esta enseñanza deben ir al extranjero. En 1964 más de 1.100 estudiantes asistían a cursos regulares en instituciones de enseñanza superior del extranjero, y la mayoría de ellos estaban en el Reino Unido. Ciertos países del Commonwealth y Estados Miembros de las Naciones Unidas han otorgado a estudiantes de Mauricio 43 becas y pensiones de estudio y una pasantía, y el Gobierno de Mauricio concedió seis becas a estudiantes para que concurrieran a universidades u otras instituciones del Reino Unido y otros países.

91. Durante el año, se solicitó al Fondo Especial de las Naciones Unidas asistencia técnica para ampliar el Instituto Técnico del Territorio (Mauritius Technical Institute). Se están haciendo gestiones para establecer en el Territorio una universidad que será financiada mediante un subsidio de 3 millones de rupias del Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial. La universidad tendrá una facultad de agronomía, una facultad de servicios de desarrollo y un instituto de educación. Tendrá también cursos fuera de su recinto.

B. ISLAS SEYCHELLES

Generalidades

92. El 10 de noviembre de 1965 el Secretario de Estado para las Colonias anunció que a partir del 8 de noviembre de 1965, tres de las 92 islas que componen la colonia de las Islas Seychelles - Aldabra, Farquhar y Desrochas - junto con el archipiélago de Chagos, administrado anteriormente por el Gobierno de la Isla Mauricio, pasarían a formar una nueva colonia creada por el Gobierno del Reino Unido y denominada Territorio Británico del Océano Indico. La población de las islas mencionadas es de unos 100, 172 y 112 habitantes respectivamente.

93. Según información recibida, este cambio tiene por objeto permitir al Reino Unido y a los Estados Unidos utilizar la colonia como base estratégica militar al este de Suez (véase párrafo 43 supra). Están en estudio los detalles de los acuerdos administrativos, jurídicos y financieros aplicables al nuevo territorio, así como los relativos a la indemnización que hay que pagar a las empresas comerciales y privadas a las que afecte este cambio. Por lo que respecta al Gobierno de las Islas Seychelles, el Gobierno del Reino Unido ha indicado que está dispuesto a sufragar el gasto de construir un aeropuerto civil en las Islas Seychelles a fin de proporcionar un enlace con la Península indostánica y con Africa.

94. Al 30 de junio de 1964 la población de las Islas Seychelles se calculaba en 46.472 habitantes, en comparación con 45.089 el 30 de junio de 1963. Las Islas Seychelles, al igual que la Isla Mauricio, están experimentando un gran aumento de población. El crecimiento demográfico en los últimos cuatro años ha sido superior a lo que se esperaba; de continuar esta tendencia, es posible que para 1970 la población haya llegado a un total que se calcula en 57.000 habitantes.

Evolución política y constitucional

95. A fines de 1964 dominaban la esfera política del Territorio dos partidos: el Seychelles People's United Party (SPUP) y el Seychelles Democratic Party (SDP). Los principales asuntos sobre los cuales discutían esos partidos eran los siguientes:

a) La cuestión del status futuro de las Islas. El SPUP ha estado en favor de acelerar el progreso político y la independencia de las Islas Seychelles, mientras que el SDP se opone a la independencia.

b) La presencia de la estación de seguimiento de satélites de los Estados Unidos situada en la Isla de Mahé. El SFUP ha declarado que ello va en contra de su política de no alineación, mientras que el SDP lo ha celebrado como un factor principal de absorción de mano de obra.

96. Paralelamente a los hechos políticos de 1963 y 1964 se produjo un rápido crecimiento del movimiento sindicalista, ya que la mayoría de los sindicatos se vinculan a uno u otro de los dos principales partidos. Por primera vez en la historia de las Islas Seychelles, se recurrió a la huelga organizada en apoyo de las demandas de salarios y de nuevas condiciones de trabajo. Al 31 de diciembre de 1964 había 13 sindicatos.

97. El principal problema que afrontaban el SDP y el SFUP - la cuestión del futuro status del Territorio - tuvo repercusiones en el Consejo Legislativo, en el cual, en febrero de 1964, se aprobó una moción pidiendo al Gobierno que averiguara la reacción del Reino Unido ante "la idea de que las Islas Seychelles continuaran siendo británicas, o siguieran integradas con el Reino Unido". La respuesta del Secretario de Estado, en el sentido de que el Gobierno del Reino Unido no deseaba tomar la iniciativa para sugerir ningún cambio en las relaciones entre Gran Bretaña y las Seychelles, fue favorablemente acogida, por unanimidad, en el Consejo Legislativo (23 de octubre de 1964).

98. El 18 de noviembre de 1965, en respuesta a un despacho del 3 de noviembre de 1964 sobre el futuro status del Territorio, que le había dirigido el Gobernador de las Islas Seychelles, el Secretario de Estado de Colonias declaró concretamente que:

a) Para examinar esas cuestiones había estado en todo momento "atento a la opinión que expresaron los miembros no oficiales del Consejo Legislativo en cuanto a la conveniencia de mantener como en la actualidad la relación entre Gran Bretaña y las Islas Seychelles", y que no tenía intención de "oponerse a esa opinión en modo alguno".

b) Le había "sorprendido el hecho de que, aunque según la legislación vigente el derecho de voto está bastante generalizado, sea relativamente pequeño el número de personas que votan en las elecciones generales", lo que le parecía "una poco saludable situación". Por lo tanto, consideraba que "se debe dar ahora un paso hacia el sufragio universal de adultos".

c) "Aun cuando se aplicara inmediatamente el sufragio universal de adultos, tendría poco efecto político hasta las próximas elecciones generales. No obstante, si se adoptara ahora esa medida, como ya he indicado, se contribuiría a la educación política del pueblo. Además, habría que considerar la posibilidad de que en el intervalo que entre ese momento a las próximas elecciones generales, se adopten algunas medidas más positivas en ese sentido."

d) "Teniendo en cuenta que la mayoría de los cargos importantes de la administración de las Islas Seychelles están ocupados por funcionarios del país, ... se podría invitar ahora a los miembros no oficiales del Consejo Ejecutivo a que se hagan cargo de algunos aspectos del funcionamiento de los departamentos del Gobierno."

e) "Además se deberían examinar también ahora importantes cuestiones a largo plazo relativas a los acuerdos constitucionales de la Colonia y al eventual status futuro" ... "En otros territorios se ha considerado conveniente que un experto en derecho constitucional visite el Territorio y prepare un informe - a la luz de las opiniones que, sobre el terreno, le expongan el Gobierno, los partidos políticos y los individuos - en el que indique las diversas medidas que se podrían adoptar y los argumentos a favor y en contra de cada una de ellas." Si esa sugerencia fuera aceptable, se "dispondría que una persona idónea visitara las Islas Seychelles en un futuro relativamente cercano para redactar un informe".

f) "Si se dispusiera una visita en esas condiciones, yo sugeriría que, con sujeción a las observaciones que ustedes nos hicieran, las atribuciones del experto constitucional fueran las siguientes:

"Examinar las diversas posibilidades de evolución constitucional en el Territorio, habida cuenta los términos del despacho No. 177 de Lord Lansdowne, de fecha 17 de agosto de 1964, y del despacho No. 226 de Lord Oxford de 3 de noviembre de 1964, y la actual evolución económica, social y política de las Islas Seychelles y teniendo presente la voluntad del pueblo y las realidades de la situación; al realizar este examen, consultar al Gobierno de las Seychelles, a los miembros de los Consejos Legislativo y Ejecutivo, a los partidos políticos, y a las organizaciones y miembros del público interesados; e informar oportunamente."

99. El 3 de febrero de 1966 se anunció que Sir Colville Daverell, antiguo Gobernador de las Islas Windward (de 1955 a 1959) y de la Isla Mauricio (de 1959 a 1962), había aceptado una invitación del Secretario de Estado para visitar las Islas Seychelles, como consultor constitucional. Sir Colville llegó a las Islas Seychelles el 10 de febrero de 1966 y su visita duró un mes aproximadamente. El Secretario de Estado ha recibido recientemente las recomendaciones que se han sometido a estudio.

100. Durante su visita a Londres en abril de 1966, el Sr. F.A. René, miembro del Consejo Legislativo y dirigente del Seychelles People's Unity Party (SPUP), uno de los partidos principales del Territorio, pidió, según se informó que se concediese a las Islas Seychelles el gobierno propio interno, introduciendo el sufragio universal de adultos en los meses de octubre a noviembre de 1966, y que el Territorio pasara a ser independiente a finales de 1969 o principios de 1970. El Sr. René dijo también que su partido se oponía a la compra por el Gobierno del Reino Unido de tres islas del Territorio para su uso como bases militares, pero que ya era demasiado tarde para continuar la discusión del asunto.

Condiciones económicas

101. La economía de las Islas Seychelles depende de la agricultura. Se trata de una economía de monocultivo, ya que la mayor parte de la tierra cultivada, está constituida por cocotales. El precio de la copra, que constituye la principal exportación, representa del 60% al 70% de las exportaciones del país, y constituye el factor económico más importante de la vida del Territorio.

102. La superficie total de cocotales es de unos 23.000 acres y el número de palmeras se calcula en 1.750.000. Los cultivos de canela ocupan unos 14.000 acres y los de vainilla 700. La producción de copra, canela y vainilla fue la siguiente:

	<u>Cantidad</u> (toneladas)		<u>Valor</u> (rupias)	
	<u>1963</u>	<u>1964</u>	<u>1963</u>	<u>1964</u>
Copra	5.703	7.034	5.178.561	6.567.430
Corteza de canela	1.007	1.174	725.089	834.296
Aceite de hoja	66	75,5	595.839	707.711
Rollos de corteza seca	9	6	33.186	39.118
Vainilla	2,05	1,44	85.917	51.226

103. El precio medio cobrado por la copra, por tonelada, fue de 786,05 rupias en 1962; de 908,04 en 1963; y de 933,67 en 1964. En 1963 y 1964 no se pagaron los subsidios con cargo al Fondo de Estabilización de la Copra que, en estos últimos años, aseguraba a los plantadores un ingreso mínimo de 800 rupias por tonelada.

104. Las principales industrias de las Islas Seychelles son la preparación de la copra y de la vainilla, y la extracción de aceites esenciales para la exportación.

El aceite de coco para cocina y su producto secundario (las tortas de coco) para pienso, los aceites y la cuerda de fibra de coco se producen en pequeñas cantidades para el consumo local.

105. A finales de 1964 se estableció una fábrica de fibra de coco. Se tiene intención de manufacturar unas 1.000 toneladas de fibra al año para la exportación, lo que incrementará en 500.000 rupias aproximadamente el valor de las exportaciones del Territorio.

106. En algunas de las islas de la periferia hay depósitos de guano. Entre 1901 y 1960 se exportaron unas 687.500 toneladas de guano valuadas en más de 17 millones de rupias y, como consecuencia, en muchas de esas islas se agotaron las existencias. En tres islas quedan aún depósitos considerables, y se ha sugerido que el guano de las Islas Almirantes se reserve para atender las necesidades del Territorio, mientras que el de la Isla de St. Pierre continúe enviándose a la Isla Mauricio. La empresa particular que tiene arrendados los depósitos de la Isla Assumption concentró sus actividades en la instalación de equipo, extracción y trituración en 1963 y 1964. La compañía tiene permiso para extraer hasta 10.000 toneladas por año, mediante el pago de un canon (4 rupias por tonelada) y un impuesto de exportación, y se espera que venda considerables cantidades de guano en el mercado mundial en 1965.

107. A falta de materias primas, el Territorio tiene que buscar en el mar nuevas fuentes de riqueza. No obstante, todavía no ha logrado atraer el considerable capital que le hace falta para conseguir los barcos, almacenes refrigerados y una planta de enlatado para explotar las grandes riquezas pesqueras que se cree existen en esta parte del Océano Indico. En la actualidad sólo se lleva a cabo una limitada exportación de pescado salado, valuada en unas 40.000 rupias en 1963.

108. Los principales cultivos del Territorio siguen siendo los cocoteros, la canela, el pachulí y la vainilla, pero se espera introducir el té como cultivo secundario sobre todo en los pequeños predios, ahora que se ha creado la Seychelles Tea Company. La compañía ha hecho plantaciones en 100 acres de terrenos de la Corona y ahora se dedica a hacerlo en otros 200 acres. Se espera plantar todavía más té en pequeños predios y haciendas privadas.

109. En virtud del Plan de Colonización Agraria, el Gobierno proporciona pequeñas extensiones de tierra para su cultivo. A fines de 1964 había 150 de esas concesiones, principalmente de cinco acres de extensión, en comparación con los 100 que había a fines de 1963.

110. Como consecuencia de una campaña que llevó a cabo el Departamento de Agricultura, los plantadores están mostrando cierto interés por la cría de ganado, que está siendo fomentada como medio valioso de ayuda para fertilizar las plantaciones e incrementar a la vez el abastecimiento de carne y leche del Territorio. El Departamento mantiene una cabaña de ganado indígena y de cruces de sindhi y frisón, de los que se obtienen los animales jóvenes para los agricultores.

111. Se registraron progresos en la esfera del desarrollo de las cooperativas, y las sociedades de transformación y comercialización tuvieron mayor número de miembros y más productividad. En 1964 se inscribieron en el registro varias sociedades nuevas. Tanto en la Isla de Mahé como en la Isla de Praslin hay ahora una cadena de sociedades de fabricación de copra y, por lo tanto, todos los plantadores de esas dos islas pueden participar en la producción de copra en gran escala mediante su asociación en una cooperativa de productores, y en la exportación de copra por medio de un sindicato de productores registrado en 1964. También hay una sociedad de productores de canela, una cooperativa de avicultores, y otras de construcción que se encarga de contratas de edificación y de la fabricación de bloques y tuberías de cemento. A fines de 1964 funcionaban 12 sociedades, que manipularon productos por valor de 88.400 libras durante el año. Hay un Banco Agrícola que ha venido concediendo préstamos a los plantadores para saldar deudas y para el desarrollo.

112. En 1964 el valor de las exportaciones fue de 649.578 libras esterlinas, en comparación con 515.045 libras en 1963. El valor de las importaciones ascendió a 1.179.336 libras, en comparación con 1.095.058 en 1963.

113. Los principales artículos de exportación en 1964 fueron la copra (497.099 libras esterlinas) y el aceite y la corteza de canela (160.243 libras esterlinas). Los principales artículos de importación fueron productos alimenticios (arroz, maíz, harina, azúcar, etc., 407.611 libras esterlinas); petróleo, gasolina y combustible diesel (112.527 libras esterlinas); y artículos de algodón en pieza (77.699 libras esterlinas).

114. La totalidad del comercio de importación y exportación con las Islas Seychelles, con excepción de algunos envíos de guano a Africa desde las islas periféricas, se efectúa a través del puerto de Victoria. Las exportaciones de copra las hace la Seychelles Copra Association, que es una asociación de expedidores y productores.

De la importación del arroz, principal alimento de los isleños, se encarga el Gobierno de las Seychelles, en virtud de un acuerdo con el Gobierno de Birmania. El resto de las transacciones comerciales del Territorio las llevan a cabo varios comerciantes y agencias.

115. El total del ingreso público se calculó en 10.536.122 rupias, de las cuales 7.084.000 correspondieron a fuentes locales, y el resto a fondos del Reino Unido. El total de los gastos ascendió a 11.116.838 rupias, de las que 2.930.356 correspondieron a los planes de Desarrollo y Bienestar Colonial.

116. En 1964, el Gobierno de las Seychelles ofreció su segundo empréstito al público por la suma de 267.000 rupias, a fin de financiar el desarrollo de la red eléctrica del Territorio. El empréstito fue suscrito en su totalidad, con lo cual el total de la deuda pública del Territorio ascendió a 1.071.000 rupias al 31 de diciembre de 1964.

117. A pesar de los intentos de frenar el aumento del costo de vida mediante la imposición temporal de limitaciones de precios sobre ciertos productos indispensables, los precios han seguido subiendo constantemente. No se han publicado cifras concretas sobre los años que se examinan.

118. En las Islas Seychelles no hay ni aeropuertos ni ferrocarriles, pero existe un pequeño parque de autobuses diesel que recorren las principales carreteras de la isla de Mahé. En esa misma isla hay 40 millas de carreteras asfaltadas y 34 millas más de carreteras de tierra por las que pueden circular automóviles. La isla de Praslin tiene 30 millas de carreteras de tierra, la mitad de las cuales son transitables por automóviles, y la isla de La Digue tiene ocho millas de carreteras de tierra.

119. El plan quinquenal de desarrollo financiado en gran parte con fondos del Desarrollo y Bienestar Colonial, terminó el 31 de marzo de 1964. Se calculaba que para el período bienal comenzado el 1.º de abril de 1964 se proporcionarían unas 550.000 libras con cargo al Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial. Los gastos se distribuyeron en la forma siguiente: recursos naturales, 35,6%; obras públicas y comunicaciones, 28,4%; servicios sociales, 28,9%; turismo e información, 2,8%; proyectos diversos, 1,6%; y saldo no comprometido, 2,7%.

120. Se ha preparado un nuevo plan de desarrollo para el período trienal que comienza el 1.º de abril de 1966 y ese plan está actualmente sometido al estudio del Secretario de Estado para las Colonias.

121. En su declaración de 18 de noviembre de 1965, el Secretario de Estado para las Colonias dijo que esperaba poder asignar más fondos de Desarrollo y Bienestar Colonial al Territorio a fin de permitir un considerable desarrollo económico y social. A este respecto, destacó la necesidad de ampliar y mejorar la agricultura y, en particular, de acelerar lo más posible el programa de colonización agraria a fin de lograr un medio de vida seguro y adecuado para la creciente población.

122. Habida cuenta de la inevitable inclinación hacia la agricultura, el Secretario de Estado se mostró convencido de que había que tomar medidas para conseguir la plena utilización de las limitadas tierras del Territorio. Aunque sabía que muchas grandes haciendas de las Islas Seychelles estaban bien administradas y proporcionaban un gran rendimiento, y que el Departamento de Agricultura continuaba promoviendo el perfeccionamiento de los sistemas agropecuarios, el Secretario de Estado consideró que las tierras descuidadas o no cultivadas constituían una pesada carga que tenía que soportar el Territorio. Por lo tanto, estimó necesario considerar, en el contexto del próximo plan de desarrollo, las nuevas medidas de aliento que se podían adoptar razonablemente para fomentar las prácticas agropecuarias adecuadas y aumentar la productividad de la tierra, e igualmente las sanciones (como la confiscación o la administración oficial en ciertas circunstancias) que se podrían prever legalmente para conseguir que se explotaran plenamente las tierras descuidadas o no cultivadas.

123. Además, el Secretario de Estado sugirió que se examinara la posibilidad de adoptar medidas para conseguir la máxima utilización de los recursos financieros locales. Consideraba oportuno estudiar la posibilidad de crear una corporación de fomento para las Islas Seychelles; explorar la posibilidad de utilizar los ingresos de inversión del Fondo para la Estabilización del Precio de la Copra de modo que aumentara el ritmo de desarrollo agrícola; y ver si se podría fomentar ese desarrollo mediante cambios en la política fiscal. Opinó también que se debía considerar la conveniencia de adoptar medidas para conseguir que parte de la extraordinaria plusvalía de las tierras de las Seychelles, particularmente si se debía al establecimiento de un aeropuerto, pasara a incrementar los beneficios de la comunidad en general.

124. El Secretario de Estado dijo que no ignoraba que el pueblo de las Islas Seychelles deseaba que se consiguieran progresos en algunos otros sectores de la economía, concretamente en las comunicaciones aéreas y en las pesquerías de mar adentro. Además de llamar la atención hacia una noticia reciente de que se iba a construir un aeropuerto, señaló que un grupo importante de pesquerías había hecho ofertas para efectuar un estudio con miras a investigar la posibilidad de situar su base en las Islas Seychelles, y que el Gobierno de las Islas estaba en negociaciones con ese grupo respecto de las inversiones del mismo en el Territorio.

Condiciones sociales

125. Mano de obra. No se han comunicado cambios importantes en materia de empleo en comparación con 1963. El número de naturales de las Islas Seychelles beneficiados por los servicios de la Oficina del Trabajo en la obtención de empleo en el exterior fue de 385.

126. En 1964 se puso en marcha un proyecto de viviendas baratas a fin de proporcionar alojamiento a 188 familias. Ese proyecto se financiaba en parte mediante empréstitos y en parte con cargo al subsidio de Desarrollo y Bienestar Colonial. En las parcelas de colonización agraria, el Gobierno ha venido construyendo casas últimamente al ritmo de unas 15 por año. Hasta ahora se han terminado 189 viviendas rústicas. A los plantadores que están dispuestos a construir casas para los trabajadores en sus terrenos se les ofrecen primas hasta de 100 libras; en 1964 se dispuso la concesión de 100 primas por ese concepto.

127. En su declaración del 18 de noviembre de 1965, el Secretario de Estado para las Colonias dijo que los salarios de los obreros agrícolas de las Islas Seychelles continuaban siendo extraordinariamente bajos. Todo programa de desarrollo económico y social debiera orientarse a promover el bienestar de los miembros más pobres de la comunidad. Señaló con satisfacción que el nivel de los salarios de los obreros agrícolas había aumentado bastante en los últimos tiempos, pero expresó la esperanza de que, oportunamente, fuera posible tratar de adoptar la semana de trabajo de 45 horas para todos en general. Además, consideró que se debía tratar de mejorar el nivel de vida de los demás trabajadores que tenían salarios muy bajos, y sugirió que los salarios que se estaban pagando a los trabajadores del Gobierno sirvieran de meta razonable. Por lo tanto, le causaba satisfacción saber que se estaba considerando ya la posibilidad de elevar el salario mínimo legal de todas las categorías de trabajadores.

/...

128. Según informes, el 13 de junio de 1966 se produjo en Victoria una huelga en la que participaron unos 3.250 trabajadores, principalmente empleados del Gobierno, solicitando salarios más altos para los trabajadores pagados por mes. Los representantes de sus sindicatos y el Gobierno se achacaban mutuamente la responsabilidad por la ruptura de las negociaciones. Los primeros rechazaron el aumento provisional del sueldo mensual de 72 a 80 rupias como insuficiente, señalando que, según los cálculos más recientes de un órgano gubernamental, el costo de vida para esos trabajadores había subido en ciento por ciento. El Gobierno declaró que su política era aplazar la fijación definitiva de salarios para sus trabajadores no calificados hasta que se pudiera apreciar en qué medida los controles de precios ya introducidos conseguían impedir el alza del costo de vida.

129. El 16 de junio de 1966, cuando entraron también en huelga los trabajadores de la fábrica de cuerda de fibra de coco y de la Seychelles Tea Company, el sindicato de trabajadores de las Islas Seychelles pidió a las Naciones Unidas que intercedieran para que contribuyeran a poner fin a la disputa. La situación fue muy tensa hasta que el Sr. F.A. René, asesor jurídico del sindicato y, según se señaló anteriormente, miembro del Consejo Legislativo y dirigente del SPUP, pidió a los trabajadores que evitaran toda violencia.

130. Al día siguiente, cuando llegaron a Victoria tropas de desembarco del destructor británico "Carysfort" para prestar asistencia a la policía, los huelguistas se dispersaron pacíficamente. Volvieron al trabajo el 20 de junio de 1966, al día siguiente de que saliera de Adén en dirección a las Islas Seychelles, como nueva medida de seguridad, la fragata británica "Gurkha" con 250 hombres. El Gobierno declaró que había estimado necesario tomar medidas para mantener la seguridad y el orden público porque algunos miembros de los sindicatos habían recurrido a la intimidación para impedir a otros que trabajaran. El Gobierno estaba dispuesto a reanudar las negociaciones con el sindicato respectivo cuando tuviese la seguridad de que la situación había vuelto a la normalidad.

131. El 7 de julio de 1966 el Secretario de Estado para las Colonias, en respuesta a una pregunta formulada en la Cámara de los Comunes del Reino Unido, dijo que la situación de las Islas Seychelles había vuelto a la normalidad.

132. Sanidad. Los gastos por servicios médicos y sanitarios en el Territorio en 1964 se calcularon en 1.235.640 rupias, o sea el 15,09% del presupuesto total, en comparación con 1.141.277 en 1963, aparte de los fondos de Desarrollo y Bienestar Colonial.

133. El Territorio se vio prácticamente libre de epidemias en 1964. No obstante, en estos últimos años ha habido un número elevado de casos de enfermedades venéreas. En virtud del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas (PAAT), las Islas Seychelles recibirán asistencia en una campaña contra las enfermedades venéreas en 1965-66.

134. Las islas principales del Territorio tienen cuatro hospitales con 208 camas, dos clínicas y un sanatorio antituberculoso con capacidad para 92 pacientes. La proporción de funcionarios médicos y camas de hospital por habitante son de 1 por 3.006 y de 1 por 213 personas, respectivamente.

Situación de la enseñanza

135. En 1964 los gastos del Gobierno por concepto de enseñanza se elevaron a 1.393.973 rupias, o sea el 16,5% del total de los gastos, en comparación con 1.283.632, o sea, el 15,7%, en 1963.

136. En 1964 la matrícula escolar era de 8.516 alumnos (4.146 niños y 4.370 niñas), en comparación con 8.156 matriculados en 1963. El número de alumnos de las escuelas primarias era de 5.472. Había 2.916 alumnos en las escuelas secundarias, 31 alumnos en la Escuela Normal, 45 en la Escuela Técnica y 30 en los cursos especiales para maestros. Asistían 22 niñas a los cursos de enfermería.

137. En 1965 se reformó el sistema educacional. Los estudios primarios durarán seis años en lugar de cuatro y a ellos tendrán acceso todos los niños. A la enseñanza primaria seguirá la enseñanza secundaria de primer ciclo (dos años) y a ésta la secundaria (tres años), sobre una base competitiva.

C. SANTA ELENA

Generalidades

138. A fines de 1964 la población de Santa Elena se estimaba en 4.676 habitantes, en comparación con 4.613 en 1963. La población de Tristan da Cunha se estimaba en 278. No existen cifras recientes sobre la población de la Isla de la Ascensión, otra dependencia de Santa Elena.

Evolución política y constitucional

139. No se ha informado de cambios ocurridos en los campos político y constitucional desde que el Comité Especial consideró Santa Elena en 1964.

Condiciones económicas

140. La superficie de Santa Elena es de 47 millas cuadradas, de las que unos 640 acres están constituidos por tierra cultivable. Unas cinco millas cuadradas están cultivadas con lino, siete millas cuadradas con pastos, y unas tres millas cuadradas están cubiertas por selvas aclimatadas a esta región. Se han recibido informes de progresos conseguidos en un mejor aprovechamiento de la tierra. Aproximadamente el 95% de las zonas dedicadas a pasto han sido cercadas y subdivididas y sometidas a un sistema de pastoreo controlado. El Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial está financiando un programa para continuar el desarrollo de los recursos naturales e hidrológicos. En 1964 se hicieron desembolsos por un total de unas 18.000 libras y están previstos nuevos desembolsos de unas 19.600 libras anuales hasta el año 1966.

141. A continuación se indica la superficie calculada y producción correspondientes a cada cosecha en el año 1964 comparadas con el año 1963:

<u>Cultivo</u>	<u>Superficie</u> (acres)		<u>Producción</u> (toneladas)	
	<u>1963</u>	<u>1964</u>	<u>1963</u>	<u>1964</u>
Lino (fibra y estopa)	3.350	3.350	1.016	1.411
Papas	100	100	200	200
Batatas	60	60	60	120
Verduras	200	230	400	500
Cereales	50	50	20	50
Forraje (verde)	200	200	600	600

/...

142. La producción de fibra, estopa y maroma en 1964, comparada con las de 1963, era como sigue:

	<u>Toneladas</u>		<u>Valor en libras</u>	
	<u>1963</u>	<u>1964</u>	<u>1963</u>	<u>1964</u>
Fibra	780	953	62.114	76.425
Estopa	195	455	8.142	15.990
Maroma y cordel	41	2	4.500	221

143. En 1964, el ingreso público total se estimaba en 277.771 libras esterlinas (comparadas con 313.205 libras esterlinas en 1963). Los gastos se estimaban en 277.771 libras esterlinas.

144. Las exportaciones de Santa Elena en 1964 se elevaron a 105.374 libras esterlinas (88.019 en 1963), y todas ellas fueron a seis países: el Reino Unido (49,84%), Sudáfrica (39,17%), Francia (6,83%), Dinamarca (2,48%), Suecia (1,33%) e Italia (0,35%). Los principales artículos de exportación fueron fibra (76.425 libras esterlinas) y estopa (15.990 libras esterlinas). Las importaciones ascendieron a 309.974 libras esterlinas (279.678 en 1963), procedentes principalmente del Reino Unido (59.53%) y Sudáfrica (21,66%).

145. En la Isla de Tristan da Cunha, que es una dependencia de Santa Elena, se estaba construyendo un pequeño puerto con ayuda del Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial. El costo total del proyecto es de unas 80.000 libras esterlinas y cuando esté terminado, se podrán reanudar las operaciones de pesca con base en la costa. Se espera que para entonces la Compañía Pesquera volverá a establecer en la isla una central congeladora, la cual se confía dará trabajo a algunos isleños.

Condiciones sociales

146. Mano de obra. A fines de 1964 había un total de 145 hombres que recibían subsidios de desempleo (comparados con 98 hombres en 1963). Con la recaudación procedente de un impuesto público se sostiene una institución en la que son atendidos los ancianos, desamparados y enfermos. En 1964, había 113 personas necesitadas que recibían socorros fuera de instituciones, en forma de vales para alimentos y subsidios en efectivo de 5 a 8 chelines por semana.

147. A fines de 1964, 150 hombres de Santa Elena estaban trabajando en la Isla de Ascensión para la Cable and Wireless Limited. En la misma isla había también

115 hombres empleados por compañías de construcción de los Estados Unidos, más 58 empleados por el Ministerio de Edificios y Obras Públicas.

148. Mano de obra. De acuerdo con la información enviada por el Gobierno del Reino Unido, la situación de la mano de obra se ha modificado mucho desde 1964, como consecuencia de una revisión de salarios por la que se había concedido a los trabajadores gubernamentales un aumento del 90% del salario semanal, el cual había entrado en vigor en julio de 1965. Como consecuencia, se había hundido la industria del lino, que dependía para su supervivencia del bajo nivel de salarios y de un subsidio del Gobierno, pero esto no produjo desempleo, ya que aumentaron las oportunidades de empleo en los proyectos de comunicaciones y de localización de satélites (British Government Cable and Wireless Ltd., U.S. Government and National Aeronautic and Space Administration) en Santa Elena y Ascensión.

149. Sanidad. No se ha recibido informes de cambios importantes. Los gastos para sanidad en 1964 se estimaron en 27.762 libras esterlinas, o sea el 10% del presupuesto total del territorio. Hubo una epidemia benigna de varicela.

Situación de la enseñanza

150. Durante el año 1964, el promedio de niños que asistían a la escuela era de 1.184, lo que constituye aproximadamente el 26% de la población de la isla.

151. Había 58 maestros a jornada completa y tres a jornada parcial. Un plan del Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial dispone la concesión anual de cinco becas para alumnos-maestros. Estos estudiantes reciben localmente un año de capacitación antes de ser nombrados alumnos-maestros. Después de dos años más enseñando en las escuelas, se seleccionan los candidatos más adecuados para enviarlos a cursos de ultramar de tres años de duración como preparación para recibir el certificado de educación del Reino Unido. En 1964, dos alumnos-maestros seleccionados para capacitación en ultramar según este plan salieron de la isla con dirección al Stranmillis College, Irlanda del Norte. El Gobierno también envía de tiempo en tiempo a maestros de categoría superior a seguir cursillos en el Reino Unido. En 1964, un director de escuela salió para seguir un curso de un año de duración.

152. Los gastos de educación se estimaron en 22.895 libras esterlinas en 1964, es decir, el 8,4% del total de los gastos del Gobierno.

III. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

Introducción

153. El Comité Especial se ocupó de la Isla Mauricio, las Islas Seychelles y Santa Elena en sus sesiones 396a. y 470a., celebradas el 16 de marzo y el 6 de octubre de 1966. En su 470a. sesión, el Comité Especial tuvo a la vista el informe del Subcomité I sobre estos Territorios, que figura anexo al presente documento.

A. Peticiones escritas y audiencias

154. Se presentaron al Comité Especial las siguientes peticiones escritas sobre la Isla Mauricio y las Islas Seychelles:

<u>Peticionario</u>	<u>Documento No.</u>
<u>Isla Mauricio</u>	
Sr. M. Ayaperoumall, Presidente del Comité Central del Partido Comunista de las Islas Mauricio (CFM)	A/AC.109/PET.433
Sr. A. Bhunnoo	A/AC.109/PET.448 y Add.1
Sr. T. Siburun, Secretario General del <u>Mauritius People's Progressive Party</u>	A/AC.109/PET.449 y Add.1 y 2
Sr. S. Ramgoolam, Primer Ministro de la Isla Mauricio y otros doce peticionarios	A/AC.109/PET.479

Islas Seychelles

<u>Seychelles Transport and General Workers Union</u> <u>Seychelles Building and Construction Workers Union.</u> y <u>Seychelles People's United Party</u>	A/AC.109/PET.533
--	------------------

155. El Comité Especial oyó al siguiente peticionario en relación con la Isla Mauricio:

Sr. T. Siburun, Secretario General del <u>Mauritius People's Progressive Party</u>	(396a. sesión)
--	----------------

156. El Sr. Teekaram Siburum (Mauritius People's Progressive Party) dió lectura al texto de una petición presentada por su partido al Comité Especial el 30 de agosto de 1965, relativa al establecimiento de bases militares en la Isla Mauricio (A/AC.109/PET.378/Add.1). Señaló que la población de la Isla Mauricio se oponía

a la idea de las bases, como había quedado de manifiesto en la demostración de protesta llevada a cabo por 100.000 habitantes en diciembre de 1965. En septiembre de 1965 el Gobierno de la Isla Mauricio había firmado un acuerdo con el Gobierno del Reino Unido sobre la cuestión de la base militar que los Estados Unidos y el Reino Unido deseaban establecer en Diego García. El Gobierno de la Isla Mauricio no había informado nunca al público acerca del acuerdo concertado con el Gobierno del Reino Unido y el establecimiento de una base militar en el país. El Parti Mauricien había revelado el acuerdo al pueblo después de la caída del Gobierno de coalición. Indicó que su Partido se había formado en 1963, cuando habían empezado a circular los rumores sobre la instalación de una base militar.

157. Además dijo que el desempleo afectaba a toda la Isla Mauricio: de un total de 750.000 habitantes, 100.000 estaban sin trabajo. Los colonizadores blancos poseían todas las mejores tierras y todas las centrales azucareras. Los trabajadores no ganaban lo suficiente para sostener a sus familias; debido a una ley que les prohibía trabajar más de cuatro días por semana, sólo podían ganar veinte rupias semanales. Existía además una crisis de desempleo que el Gobierno no podía resolver.

158. La discriminación racial se practicaba por doquiera. En 1953 el Gobierno del Reino Unido había acordado, en las conversaciones constitucionales, que el Partido Musulmán tendría seis puestos reservados, fuesen o no elegidos. En conformidad con la política del Reino Unido de "dividir para reinar", existían varios partidos políticos que se ocupaban de cada grupo racial.

159. El Mauritius People's Progressive Party formulaba los siguientes llamamientos: primero, que se reconociera inmediatamente la independencia incondicional de la Isla Mauricio; segundo, que en su territorio no se estableciera ninguna base militar o de detección de explosiones nucleares; tercero, que las elecciones generales que debían celebrarse en junio de 1966 fueran fiscalizadas por las Naciones Unidas a fin de impedir el soborno y la corrupción.

160. Respondiendo a una pregunta, dijo que se habían celebrado elecciones generales en 1963. Ninguno de los cuatro partidos logró la mayoría, y el Reino Unido impuso en consecuencia un Gobierno de coalición. Añadió que había cincuenta y dos puestos: cuarenta y dos de sus titulares eran elegidos y diez nombrados por el Gobierno. El Parti Mauricien tenía siete puestos, el Independent Forward Bloc, nueve, el Partido Musulmán, seis, y el Labour Party, veinte.

161. Respondiendo a otra pregunta, dijo que su partido había pedido permiso al Gobernador de la Isla Mauricio para participar en la Conferencia Constitucional celebrada en Londres en septiembre de 1965. Se le comunicó que no tenía derecho a ello, y que sólo se permitiría participar a los Ministros del Gobierno que fuesen miembros del Consejo Legislativo. Las peticiones de otros partidos para que se los autorizara a asistir en calidad de observadores también fueron rechazadas.

B. Declaraciones de los miembros

162. El representante del Reino Unido dijo que las observaciones de su delegación se referirían a las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe y se limitarían fundamentalmente a los hechos.

163. Las conclusiones y recomendaciones se subdividían en tres categorías principales: en primer lugar, el progreso constitucional y político de los Territorios de la Isla Mauricio, las Islas Seychelles y Santa Elena; en segundo lugar, la separación del Territorio británico del Océano Indico de la Isla Mauricio y las Islas Seychelles; y, en tercer lugar, la situación económica de los Territorios.

164. Con respecto a las cuestiones constitucionales, su delegación ya había informado al Subcomité de las principales medidas adoptadas en cada uno de los tres Territorios. En cuanto a la Isla Mauricio, con arreglo a la Conferencia Constitucional celebrada en noviembre de 1965 se decidió que, si la nueva Asamblea Legislativa que resultase elegida solicitase la independencia, el Gobierno del Reino Unido aceptaría esa solicitud y la independencia sería acordada al cabo de un período de seis meses de plena autonomía de gobierno interno a continuación de las nuevas elecciones. Conforme a las recomendaciones formuladas por un comisionado electoral independiente y después de la visita que subsiguientemente hizo al Territorio un Ministro del Reino Unido para discutir dichas recomendaciones, los partidos políticos de la Isla Mauricio llegaron a un pleno acuerdo sobre un nuevo sistema electoral. Se había iniciado el empadronamiento, con la presencia de un grupo de observadores del Commonwealth, y a principios de 1967 se celebrarían las elecciones. Por consiguiente, si el partido que propugnaba la independencia ganase las elecciones y solicitase la independencia, ésta se lograría aproximadamente a mediados de 1967.

165. En cuanto a las Islas Seychelles, el Consejo Legislativo electo había pedido al Gobierno del Reino Unido que expresara una opinión respecto del deseo de ese Consejo de que no se produjeran cambios en las relaciones entre el Reino Unido y

el Territorio. En su respuesta, el Secretario de Estado del Reino Unido para las Colonias tomó nota de ese deseo y sugirió que había llegado el momento de realizar nuevos progresos constitucionales, incluso adoptando medidas destinadas a abolir las calificaciones de menor cuantía en materia de alfabetismo y posesión de bienes que condicionaban el derecho al voto avanzando así hacia el sufragio universal. Un Comisionado Constitucional había visitado el Territorio para realizar amplias consultas con todos los sectores de la opinión, y se estaban estudiando sus recomendaciones sobre las diversas posibilidades que se ofrecían a las Islas Seychelles para su evolución constitucional.

166. En Santa Elena, el Gobernador había celebrado amplias consultas con todos los sectores de la comunidad, llegándose a un acuerdo virtualmente unánime respecto de una serie de propuestas constitucionales que representarían el traspaso a manos locales de un considerable número de poderes y responsabilidades. Su Gobierno estaba estudiando esas propuestas.

167. No obstante, ninguno de esos progresos había figurado para nada entre las conclusiones y recomendaciones del Comité. Por ejemplo, no se mencionaba la perspectiva de que la Isla Mauricio alcanzara la independencia en un plazo de pocos meses. Tampoco se hacía alusión alguna de los procedimientos consultivos conducentes a nuevas propuestas constitucionales para las Islas Seychelles y Santa Elena. No se hacía siquiera la menor mención de que los miembros del poder legislativo en la Isla Mauricio y en la de Santa Elena ya se eligían por sufragio universal de adultos, ni de que el propio Gobierno del Reino Unido había propuesto medidas conducentes al sufragio universal en las Islas Seychelles. Por cierto que en el informe se afirmaba que el pueblo de las Islas Seychelles estaba "privado" del sufragio universal y, además, se calificaba la evolución política de los Territorios de "lenta". También se recomendaba en el mismo, sin miramientos, que a la mayor brevedad posible se celebraran elecciones libres y basadas en el sufragio universal de adultos, con lo que se eludían totalmente los hechos y las decisiones que se habían adoptado.

168. En cuanto a las conclusiones y recomendaciones relacionadas con la separación de las Islas Mauricio y Seychelles de ciertos pequeños atolones situados en el Océano Indico, su delegación ya había explicado el asunto en la declaración que formuló en la Cuarta Comisión el 16 de noviembre de 1965. En esa oportunidad indicó claramente que los nuevos arreglos representaban un reajuste administrativo respecto

del cual se había llegado a pleno acuerdo después de celebrar consultas con los gobiernos electos de la Isla Mauricio y las Islas Seychelles. Esos atolones no formaban ninguna unión geográfica, política ni étnica con dichos Territorios y previamente habían sido administrados como parte de la Isla Mauricio y de las Islas Seychelles simplemente por razones de conveniencia administrativa. Los intereses de sus pocos habitantes - que eran casi todos trabajadores migrantes procedentes de las Islas Mauricio y Seychelles - estaban plenamente protegidos en virtud de los nuevos arreglos. Todavía no se había llegado a ninguna decisión en lo que se refería a la construcción de instalaciones en el Territorio británico del Océano Indico. La sugerencia (véase el párrafo 46 supra) de que tres ministros del Gobierno de la Isla Mauricio habían dimitido en protesta contra el principio de los objetivos perseguidos con la separación de los atolones era inexacta, como lo demostraron las declaraciones públicas formuladas por los ministros en esa oportunidad. En vista de que ambos gobiernos electos se habían puesto de acuerdo respecto de la separación, su delegación no podía aceptar las sugerencias contenidas en el informe del Subcomité de que los nuevos arreglos violaban la integridad territorial de los Territorios. Además, su delegación no tenía conocimiento de que existiera prueba alguna que abonara las afirmaciones (véase el párrafo 55 del anexo) acerca de una pretendida inquietud sobre información de que se prevía el establecimiento de bases militares en la Isla Mauricio y en las Islas Seychelles, puesto que no existía ninguna base de esa índole en ninguno de los Territorios y, al leal saber y entender de su delegación, tampoco existía plan alguno para crear tales bases. Había ciertas instalaciones de menor importancia que no constitufan verdaderas bases. Se trataba de la estación naval de radio en la Isla Mauricio, así como de un aeródromo que en algunas ocasiones había sido empleado por la Real Fuerza Aérea pero que se utilizaba principalmente por el Gobierno de la Isla Mauricio con fines exclusivamente civiles. Su delegación no tenía ninguna prueba de que esas pequeñas instalaciones hubieran inquietado a nadie en dichos Territorios.

169. Con respecto al párrafo 63 de las recomendaciones, la clara posición jurídica había sido, era y seguiría siendo la de que, hasta el momento de la independencia, la Potencia administradora era la única autorizada para concertar compromisos o acuerdos internacionales que afectaran a los Territorios de ella dependientes. Por consiguiente, su delegación no podía aceptar esa recomendación. No obstante, el

orador indicó que, por cierto el Gobierno del Reino Unido no había concertado recientemente con otros países ningún acuerdo que afectara a los intereses básicos de Territorios coloniales del Reino Unido sin consultar previamente a fondo a los representantes del Territorio interesado.

170. Por último, su delegación lamentaba que ni en el párrafo 57 de las conclusiones ni en el párrafo 64 de las recomendaciones se prestara atención alguna a la información aportada por su delegación al Subcomité acerca de los sistemas económicos de los Territorios y de la ayuda prestada a los mismos por el Gobierno del Reino Unido. Su delegación había hecho constar claramente que 1963 fue un año excepcional por los precios del azúcar, lo que tuvo notables repercusiones sobre la economía de la Isla Mauricio; al interpretar las estadísticas anuales no cabía deducir, de una comparación de las Islas entre 1963 y 1964, que se hubiera producido una declinación económica importante. Añadió que no tenía conocimiento de ninguna prueba que apoyara la afirmación que se hacía en el párrafo 57, de que compañías extranjeras explotan los intereses de los Territorios o actuando de algún otro modo en contra de los mismos. Además, resultaba difícil atribuir significado alguno a la mención de "habitantes autóctonos" que se hacía en el párrafo 64, dado que cuando las islas fueron descubiertas estaban inhabitadas y ningún sector de la población era más "indígena" que los demás.

171. Por consiguiente, en lo que respecta a los tres cargos, las conclusiones y recomendaciones parecían hacer caso omiso o tergiversar los hechos básicos e importantes pertinentes a la situación existente en los tres Territorios de que se trataba. Su delegación no podía aceptar las conclusiones ni las recomendaciones y reservaba la posición de su Gobierno respecto a ellas.

172. El representante de Italia manifestó que en el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General su delegación se abstuvo de votar sobre la resolución 2066 (XX) relativa a la cuestión de la Isla Mauricio y votó contra el párrafo de la resolución 2105 (XX) de la Asamblea General que se refiere al pretendido problema de las bases militares en Territorios coloniales. Por consiguiente, reservó la posición de su delegación acerca del informe que se estaba examinando.

173. El representante de la República Unida de Tanzania dijo que, como miembro del Subcomité I, no se había sorprendido al oír que el representante del Reino Unido no estaba de acuerdo con el contenido del informe, que tenía por objeto corregir las muchas injusticias cometidas por el Gobierno del Reino Unido contra la población de los Territorios de que se trataba.

174. El representante del Reino Unido había hablado acerca del sistema electoral revisado. El representante de Tanzania en el Subcomité I había estudiado la declaración hecha por la delegación del Reino Unido, comprobando que el sistema era sumamente complicado. En efecto, el representante del Reino Unido se había visto obligado a explicar detalladamente el sistema ante el Subcomité.

175. En cuanto a la lentitud de la evolución política que se mencionaba en el párrafo 64 del informe, dado que los Territorios se encontraban bajo el control del Reino Unido desde hacía aproximadamente 150 años, era evidente que deberían haber progresado mucho más. La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales fue proclamada en 1960, y seis años más tarde el Reino Unido aún no la había aplicado. Por consiguiente, se justificaba que el Comité hubiera señalado la lentitud de la evolución política. La población de los Territorios reclamaba sus derechos inalienables y soberanos, y el Gobierno del Reino Unido se los negaba. Por lo tanto, las conclusiones y recomendaciones se ajustaban a los hechos.

176. El representante del Reino Unido había dicho que el Territorio británico del Océano Indico no era parte de la Isla Mauricio y las Islas Seychelles. La delegación de Tanzania rechazaba ese argumento, puesto que el Gobierno del Reino Unido no habría convenido en pagar indemnización a los habitantes de las islas interesadas si éstas hubiesen sido parte integrante de las Islas Mauricio y Seychelles.

177. El representante del Reino Unido también había dicho que no estaba de acuerdo con la conclusión del Subcomité acerca del establecimiento de bases militares en las Islas Mauricio y Seychelles. La delegación de Tanzania desearía oír una negativa oficial de dicho representante e incluso propondría que se enviase a los Territorios una misión visitadora encargada de determinar los verdaderos hechos.

178. En conformidad con su tradicional oposición al colonialismo y al neocolonialismo su delegación apoyaba plenamente el párrafo 63, (véase el anexo) que se refería a los acuerdos que la Potencia administradora había concertado con otras Potencias y que afectaba a la soberanía y a los derechos fundamentales de esos Territorios.

179. El representante de Australia dijo que, basándose en los hechos que acababa de exponer el representante del Reino Unido, su delegación estimaba que las conclusiones y recomendaciones del informe no tenían fundamento. Por lo tanto, se reservaba completamente su posición sobre el informe.

180. El representante de Dinamarca declaró que las reservas que su delegación había expresado en la 32a. sesión del Subcomité I seguían siendo válidas.

181. El representante de los Estados Unidos de América dijo que su delegación no apoyaba todas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe. En particular, hacía suyas las reservas formuladas por el representante danés en la 30a. sesión del Subcomité.

182. La delegación de los Estados Unidos estimaba enteramente injustificada la importancia que se atribuía a las instalaciones militares, especialmente a la luz de las observaciones hechas por el representante del Reino Unido.

183. En cuanto a la alusión al párrafo 12 de la resolución 2105 (XX) de la Asamblea General, los miembros recordarían que en la fecha de la aprobación de esa resolución, la delegación de los Estados Unidos advirtió que algunos párrafos eran nulos e inválidos, por no haberse aprobado de conformidad con las disposiciones de la Carta.

184. Por último, en el informe no se tenían suficientemente en cuenta los esfuerzos de la Potencia administradora y del pueblo de los Territorios encaminados a lograr la libre determinación, ni la posibilidad de que la Isla Mauricio pudiera llegar a ser independiente a mediados de 1967.

185. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no compartió el criterio del representante de Australia de que fundándose en los hechos que acababa de enumerar el representante del Reino Unido, las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Subcomité carecían de fundamento. Cuando en 1964, el Subcomité I, el Comité Especial y la Asamblea General estudiaron a fondo la cuestión de la Isla Mauricio, las Islas Seychelles y Santa Elena, el representante del Reino Unido pintó un cuadro prometedor de la situación pero pese a ello la triste verdad se había revelado. En la misma sesión 470a., el representante del Reino Unido había opuesto objeciones al hecho de que en el informe no se aludiera a los adelantos políticos y económicos del Territorio y había considerado erróneas las recomendaciones, especialmente las relativas a las bases militares.

El Sr. Shakhov convenía con el representante de Tanzania en que en los seis años transcurridos desde que se aprobó la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el progreso había sido efectivamente lento, ya que la Declaración no se aplicaba todavía en los Territorios.

186. En cuanto a la situación económica, los monopolios extranjeros privaban a los habitantes locales de la oportunidad de participar en la vida económica de los Territorios. Toda la tierra de las Islas Mauricio que no pertenecía a la Corona estaba en manos de las compañías extranjeras y de los grandes terratenientes, y dos terceras partes de toda la tierra cultivable en las Islas Seychelles pertenecían a un pequeño grupo de colonos. La estructura colonial de la economía de los Territorios, que se basaba principalmente en el monocultivo, los hacía enteramente depender del país metropolitano.

187. El representante del Reino Unido había dicho que no se había tenido en cuenta el progreso alcanzado. Con todo, incluso en el documento de trabajo preparado por la Secretaría que - debía reconocerse - era objetivo, se indicaba que en 1964 la producción total de las industrias agrícola y manufacturera había disminuido y que en 1965 la situación económica en general había seguido empeorando (véanse los párrs. 55 y 59 supra). Según el Christian Science Monitor del 6 de junio de 1965, de una población total de más de 750.000 habitantes en la Isla Mauricio menos de 100.000 estaban empleados y la mayor parte de éstos en trabajo estacional. En el documento de trabajo de la Secretaría se había aludido asimismo al creciente nivel del desempleo. En protesta contra la desesperada situación económica, los habitantes organizaron huelgas. En mayo de 1965, ocurrieron en la Isla Mauricio serios disturbios que, según el Christian Science Monitor, fueron apaciguados por tropas británicas. En junio de 1966 la Potencia colonial con la ayuda de unidades militares de Adén y de fuerzas navales del Reino Unido, puso fin a una huelga en las Islas Seychelles. El representante del Reino Unido no había mencionado estos incidentes que eran, sin embargo, otro ejemplo del empleo criminal de las bases militares contra un pueblo que lucha por la libertad y la independencia y por alcanzar un nivel de vida mejor. En vez de ello, el representante del Reino Unido había reservado la posición de su delegación respecto a la cuestión de las bases militares y había afirmado que éstas no impedían el progreso de la población.

188. En el documento de trabajo de la Secretaría (véase el párr. 148 supra) se aludía al hecho de que el Reino Unido y los Estados Unidos utilizaban Santa Elena y la Isla de la Ascensión para comunicaciones especiales y proyectos para seguir la huella de cohetes orbitales, y en el Times de Londres del 14 de febrero de 1966 se había publicado la noticia de que la Isla de la Ascensión podría quizás utilizarse

como base para los bombarderos F.111. En el documento de trabajo de la Secretaría se citaba lo dicho por el Secretario de Estado del Reino Unido para las Colonias acerca del establecimiento del Territorio Británico del Océano Indico y de los planes para la construcción de instalaciones de defensa en esas islas (véase el párr. 41 supra); sin embargo, el representante del Reino Unido había afirmado que no existían tales planes. Tanto el Scotsman, periódico del Reino Unido, como Time, revista de los Estados Unidos, habían informado que el Territorio podría utilizarse como base para submarinos atómicos y aviones de bombardeo e incluso como plataforma para el lanzamiento de cohetes. En una petición, el Presidente del People's United Party de Seychelles (A/AC.109/PET.321) había protestado contra la perspectiva de instalar una base militar angloamericana en el Territorio, y en el documento de trabajo de la Secretaría se describía el descontento entre los habitantes de la Isla Mauricio por el plan mencionado (véase el párr. 47 supra). Los Gobiernos y pueblos de muchos países independientes se oponían vigorosamente a la construcción de tales bases, que representaban una tentativa encaminada a perpetuar el sistema colonial y constituían una amenaza a la independencia de los países y a la paz y la seguridad de los pueblos.

189. En el documento de trabajo de la Secretaría figuraba (párr. 48 supra) una cita de la declaración del Secretario de Estado de Defensa del Reino Unido según la cual su Gobierno no se proponía hacer ninguna modificación en el plan de establecer en el Territorio Británico del Océano Indico una base militar angloamericana después de aprobada la resolución 2066 (XX) por la Asamblea General. Por lo tanto, el Gobierno del Reino Unido no sólo no había aplicado la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales sino que había infringido la integridad territorial de los Territorios de que se trataba. La política del Reino Unido contaba con el apoyo incondicional del Gobierno de los Estados Unidos, que ejercía presión sobre el Reino Unido para mantener una presencia al este de Suez.

190. Se decía que el Gobierno del Reino Unido estaba dispuesto a pagar una indemnización por la parte del Territorio Británico del Océano Indico que pertenecía a la Isla Mauricio. El derecho de un pueblo a la libre determinación no podía estar sujeto a permuta y la transacción del Reino Unido debía condenarse ya que tenía por objeto transformar un territorio en base para la agresión contra los pueblos de Asia y Africa.

191. Las recomendaciones del Subcomité I habían obedecido a las condiciones existentes en los Territorios. Sólo su aplicación incondicional permitiría a los habitantes de las Islas Mauricio, Seychelles y Santa Elena ejercer su derecho a la libre determinación y expresar libremente sus deseos respecto a la futura condición jurídica de los Territorios. Las conclusiones y recomendaciones presentadas por el Subcomité I habían sido confirmadas plenamente por los hechos de que se disponía y constituían el mínimo aceptable para el Comité Especial.

192. El representante de Siria preguntó al representante del Reino Unido por qué la Isla Mauricio no era aún independiente a pesar de que el Primer Ministro del Territorio había declarado inequívocamente que estaría listo para la independencia a mediados de 1964. El representante del Reino Unido había dicho que se concedería la independencia a mediados de 1967, pero esa declaración iba acompañada de tantas condiciones que no había convencido al Subcomité. El representante de Siria habría deseado saber si el representante del Reino Unido podría asegurar que la Potencia administradora estaba dispuesta a conceder la independencia sin condiciones.

193. Con respecto a la cuestión del progreso constitucional, el orador no podía comprender las ventajas del complejo sistema electoral implantado por la Potencia administradora. Esas disposiciones constitucionales debieran dejarse al criterio de los habitantes mismos para que éstos las decidiesen después de la independencia.

194. En cuanto a las bases militares, la declaración del representante del Reino Unido reforzaba el temor, por el hecho de que las negociaciones con los Estados Unidos se referían únicamente a ciertas instalaciones. Las negociaciones eran al parecer, secretas y por consiguiente no se había obtenido el consentimiento del pueblo. Se había preguntado al representante del Reino Unido cuales eran los representantes del pueblo de la Isla Mauricio que habían participado en las negociaciones, pero el representante no había respondido.

195. El ritmo del progreso debiera considerarse teniendo en cuenta los 156 años de dominación colonial. Bajo esa luz, el progreso había sido en efecto lento.

196. Como observación general, el representante de Siria preguntó qué significan las reservas de ciertas Potencias acerca de las recomendaciones de las Naciones Unidas que se fundaban en hechos. Las Potencias que tenían posibilidad de hacerlo no hacían nada para aliviar los padecimientos de los pueblos coloniales de que se trataba y esa actitud impedía asegurar el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas.

197. El representante del Reino Unido, en su respuesta al representante de Siria, repitió su declaración de que si el partido a favor de la independencia triunfaba en las elecciones y la pedía, la independencia podría obtenerse a mediados de 1967. Por lo tanto, no había sino una condición para la independencia en esa fecha, a saber, que el pueblo decidiera pedirla por conducto de sus representantes recién elegidos.

198. El representante de la URSS había dicho que la delegación del Reino Unido no había mencionado las huelgas que habían estallado en las Islas Seychelles. Lejos de omitir tal información, su delegación había señalado a la atención del Subcomité los términos en que se habían resuelto las huelgas en las Islas Seychelles (véase el párr. 24 del anexo). Según creía haber entendido, el representante de la URSS había dicho también que la huelga en la Isla Mauricio había sido reprimida por tropas británicas. El hecho es que cuando algunos soldados británicos habían ido a la Isla, muchos habitantes de la localidad habían aplaudido el desembarco de un pelotón y que se habían tranquilizado al verlo, que a continuación se habían celebrado varios partidos de fútbol y que la visita había sido enteramente cordial.

199. El representante de la URSS había hablado mucho acerca del Territorio Británico del Océano Indico. El orador nada tenía que agregar a las varias declaraciones de su delegación sobre el asunto y pidió a los miembros del Comité Especial que dirigieran su atención a esas declaraciones y que no especularan sobre los informes mencionados por el representante de la URSS.

200. En cuanto a las observaciones relativas al ritmo lento de progreso en los Territorios, a juicio de su delegación, la única medida válida para estimar la rapidez del adelanto político era el deseo de los habitantes de los Territorios mismos. Según esa medida, el progreso no había sido lento por cierto. El representante de Tanzania podía discrepar con los habitantes de los Territorios respecto a los deseos de éstos, pero la Potencia administradora estaba igualmente en libertad de fundarse en los deseos de los habitantes y no en los pareceres expresados por los representantes de Tanzania, de la URSS y de Siria.

201. El representante de la República Unida de Tanzania dijo que no se había atribuido el derecho a hablar en nombre de los habitantes de los Territorios pero que el Reino Unido tampoco tenía derecho a hacerlo. Su país hablaría siempre en apoyo de los derechos de todos los pueblos a controlar su propio territorio nacional

y a ejercer sus derechos soberanos; asimismo consideraba que tenía el deber de oponerse a todos aquellos que cometían agresiones o se anexaban otros territorios.

202. El representante de Polonia agradeció a los miembros del Subcomité I su lúcido informe. Le agradó sobre todo que el Subcomité hubiera concentrado su atención en la aplicación - o más bien la no aplicación - de la resolución 2066 (XX).

Compartió sin reservas los puntos de vista expresados en el Subcomité por el representante de Siria, el cual señaló que los motivos del Gobierno del Reino Unido eran dos: asegurar la permanencia de los privilegios de la minoría de los colonos y utilizar los Territorios para fines estratégicos contra los deseos de los habitantes de las Islas. No tenía importancia que se llamara a las bases "pequeñas instalaciones"; el hecho es que existían instalaciones militares y que había planes para ampliarlas, según había informado la prensa del Reino Unido y de los Estados Unidos y según la información contenida en el documento de trabajo de la Secretaría. Añadió que le agradecería oír del representante del Reino Unido una declaración explícita en el sentido de que esa información era falsa y de que en los Territorios no había ni habría en el futuro instalaciones militares.

203. En su vigésimo período de sesiones, la Asamblea General había aprobado la resolución 2066 (XX), que contenía disposiciones concretas que debía cumplir el Reino Unido para permitir a los habitantes de los Territorios el ejercicio de sus derechos a la libre determinación, de conformidad con la resolución 1514 (XV). En las conclusiones y recomendaciones contenidas en los párrafos 53 a 64 del informe del Subcomité, se ampliaban las medidas que debían tomarse y que eran únicamente la consecuencia lógica de las conclusiones del Subcomité. Convenía presentar a la Asamblea General un proyecto de resolución en esos términos. Su delegación apoyaba sin reservas las recomendaciones, sobre todo aquellas en las cuales se pedía a la Potencia administradora que respetara la integridad territorial de las Islas Mauricio y Seychelles y que se abstuviera de establecer bases militares en ellas.

IV. DECISION ADOPTADA POR EL COMITE ESPECIAL SOBRE
EL INFORME DEL SUBCOMITE I

204. En su 470a. sesión, celebrada el 6 de octubre de 1966, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité I sobre las Islas Mauricio, Seychelles y Santa Elena, y suscribió las conclusiones y recomendaciones contenidas en el mismo (véanse los párrafos 53 a 64 del anexo), en la inteligencia de que las reservas expresadas por algunos miembros quedarían reflejadas en las actas.

ANEXO*

INFORME DEL SUBCOMITE I

ISLA MAURICIO, ISLAS SEYCHELLES Y SANTA ELENA

Relator: Sr. Rafic JOUEJATI (Siria)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 3	56
EXAMEN POR EL SUBCOMITE	4 - 66	56
A. Declaraciones de los miembros	4 - 53	56
B. Conclusiones	54 - 58	75
C. Recomendaciones	59 - 65	76
D. Aprobación del informe	66	77

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.335.

INTRODUCCION

1. El Subcomité examinó los Territorios de la Isla Mauricio, las Islas Seychelles y Santa Elena en sus sesiones 28a., 29a., 30a., y 32a., celebradas los días 12 de agosto y 9, 12 y 19 de septiembre de 1966.
2. El Subcomité tuvo a la vista los documentos de trabajo preparados por la Secretaría (véanse los párrafos 1 a 152 de este capítulo).
3. De conformidad con el procedimiento convenido por el Comité Especial, el Presidente invitó al representante del Reino Unido a participar en el examen de los tres Territorios. En consecuencia, el representante del Reino Unido participó en las sesiones 29a., 30a. y 32a. del Subcomité.

EXAMEN POR EL SUBCOMITE

A. Declaraciones de los miembros

4. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas recordó que la situación de la Isla Mauricio, las Islas Seychelles y Santa Elena había sido examinada muy a fondo por el Subcomité, el Comité Especial y la Asamblea General en 1964. Este examen había permitido poner al descubierto la verdadera situación reinante en dichos territorios y revelado que la Potencia administradora no había aplicado en ellos las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, sino que, al contrario, había hecho todo lo posible para frenar el logro de su independencia.
5. Desde el punto de vista económico y social, la situación de la población de dichas islas era deplorable. La Potencia administradora les había privado de las riquezas que les pertenecían por derecho y les había denegado toda posibilidad de progreso económico con las concesiones hechas a monopolios extranjeros. En la Isla Mauricio y en las Islas Seychelles, por ejemplo, las dos terceras partes del conjunto de tierras cultivables habían sido cedidas a grupos de plantadores. Al carecer de tierras, los habitantes tenían que buscar trabajo en las plantaciones, donde recibían un mísero salario o bien a arrendar tierras. Todavía se practicaba en gran escala el monocultivo, lo cual hacía que los territorios dependieran totalmente de la metrópoli. El nivel de vida de los habitantes seguía bajando. La población estaba reducida a la desesperación y el descontento aumentaba de día en día.

En mayo de 1965, había estallado graves conflictos en la Isla Mauricio, donde la situación económica no había cesado de deteriorarse, y la Potencia administradora había hecho intervenir al ejército para reprimir los movimientos de protesta. En junio de 1966 se declaró una huelga en las Islas Seychelles, y el Gobierno del Reino Unido llevó unidades militares de Adén para dispersar a los huelguistas e impedir que manifestasen su descontento. Así, pues, era claro que la Potencia administradora hacía caso omiso de las recomendaciones de la Asamblea General y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Por consiguiente, el Comité Especial y la Asamblea General debían proseguir el examen de la cuestión y formular recomendaciones encaminadas a obligar al Reino Unido a adoptar sin demora las medidas necesarias para permitir que esos territorios alcanzaran inmediatamente su independencia, de conformidad con las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

6. La renuencia de la Potencia administradora tenía motivos estratégicos. La constitución del nuevo Territorio británico del Océano Indico que sería la base de un sistema de seguridad anglonorteamericano constituía una amenaza dirigida contra los países de Africa y Asia y justificaba plenamente los temores expresados por los países no alineados en la Conferencia de El Cairo. La población se oponía a que esos territorios se convirtieran en baluartes defensivos destinados no solamente a reprimir los movimientos nacionalistas en las propias islas, sino también a ser utilizados por los colonialistas contra los que luchaban por la libertad de esa región del mundo. En una petición (A/AC.109/PET.321), procedente del Presidente del Seychelles People's United Party se protestaba contra la construcción de una base militar y en la Isla Mauricio se habían realizado manifestaciones por las mismas razones (véase el párrafo 47 de este capítulo). En el periódico The Times de Londres del 14 de febrero de 1966, se informaba que se trataba de construir una base aérea en la isla de Ascensión. Según un artículo de la revista norteamericana Time del 19 de diciembre de 1965, ciertos atolones vecinos podrían servir de base para submarinos equipados con proyectiles Polaris. La creación en el Océano Indico de nuevos focos de agresión habían suscitado la indignación del pueblo indio, entre otros, ya que si esos proyectos amenazaban la independencia de algunos pueblos, también hacían peligrar la paz mundial. El Gobierno del Reino Unido no se proponía modificar su proyecto de base militar en dichas islas,

(véase el párrafo 48 de este capítulo) lo que constituía un verdadero desafío que parte del Reino Unido contra las Naciones Unidas, pues no solamente no tomaba ninguna medida para aplicar la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), sino que no respetaba la integridad territorial de las islas y hacía caso omiso de las disposiciones de la resolución relativas al desmantelamiento de las bases militares. Bastaba leer la prensa para comprobar que el Reino Unido se sentía alentado por los Estados Unidos y por otras Potencias imperialistas; en el momento en que se celebraban en Washington en 1966 conversaciones entre los Ministros de Relaciones Exteriores del Reino Unido y de los Estados Unidos acerca de la construcción de bases militares, el Gobierno australiano anunciaba que se dedicarían grandes sumas a operaciones militares en Papua y Nueva Guinea.

7. Con objeto de eliminar lo más rápidamente posible al colonialismo de la Isla Mauricio, las Islas Seychelles y Santa Elena, la delegación de la Unión Soviética sugirió al Subcomité que recomendara al Comité Especial la adopción de las medidas siguientes: 1) reafirmación del derecho a la libre determinación y a la independencia de la Isla Mauricio, de las Islas Seychelles, de Santa Elena y de los territorios que de ellas dependen; 2) organización de elecciones basadas en el sufragio universal de adultos; 3) constitución, después de las elecciones, de órganos representativos que ejercieran todos los poderes; 4) restitución a la población autóctona de todas las tierras; 5) salvaguarda del derecho de los autóctonos a disponer de todos los recursos naturales de su territorio; 6) eliminación de las bases militares; 7) abrogación de todos los acuerdos impuestos a esos Territorios que limitaren la soberanía y los derechos fundamentales de esos pueblos; 8) abstención, de parte de las empresas de la metrópoli de todo recurso a medidas que vulnerasen la integridad de dichos Territorios; 9) condenación del empleo de toda base militar.

8. Añadió que la delegación de la URSS apoyaría todas las recomendaciones que adoptase el Comité Especial con dichos fines.

9. El representante de Siria hizo observar que, a pesar de las recomendaciones claras y precisas formuladas en 1965 por el Subcomité, y aprobadas luego por el Comité Especial, resultaba indispensable una vez más examinar la cuestión de la Isla Mauricio, las Islas Seychelles y Santa Elena, dada la actitud de la Potencia administradora, que no obstante sus protestas, no se mostraba dispuesta a traspasar los poderes a los representantes democráticamente elegidos de la población. Dijo

/...

que no creía que esas contemporizaciones tuviesen por fin preparar más eficazmente los Territorios a la independencia y la libre determinación. De hecho, la Potencia administradora poco contribuía a acelerar el proceso de emancipación, y subordinaba la noción de independencia a toda clase de condiciones que hacían dudar de su buena fe a ese respecto. Las reformas introducidas en los últimos años obedecían únicamente a la iniciativa y los esfuerzos del Gobierno autóctono. En verdad, en 156 años de presencia británica nada importante se había hecho por asegurar el bienestar de las masas populares, que vivían bajo un clima sumamente desfavorable, para desarrollar la enseñanza o formar en los Territorios un cuerpo de funcionarios competentes y capaces de asumir las funciones de gobierno, del desarrollo y de la industrialización.

10. El orador opinó que el objetivo del Gobierno del Reino Unido era doble: garantizar la permanencia de los privilegios de la pequeña minoría constituida por los colonos y utilizar los Territorios para fines estratégicos contrarios a las aspiraciones de la población de las islas y regiones vecinas. Por su parte, Siria consideraba en extremo inquietantes los datos proporcionados por el representante de la Unión Soviética acerca del plan anglonorteamericano de establecer bases militares en las islas García; esa cuestión debía ser examinada concienzudamente por el Comité Especial para determinar su gravedad.

11. Preguntó por qué la Potencia administradora insistía en mantener los poderes anacrónicos del Gobernador - un extranjero ajeno a la cultura, las ideas y las aspiraciones del país - quien nombraba y despedía sin tener en cuenta en lo más mínimo los consejos de la Comisión de la administración pública, privaba a los representantes autóctonos de su legítimo derecho a asumir la responsabilidad de su seguridad interior y hacerse cargo de sus relaciones internacionales y quien, aun cuando debía acatar la opinión del Consejo Ejecutivo, no por ello dejaba de estar autorizado a obrar contrariamente a ellas.

12. Dijo que no veía por qué más de un cuarto de los representantes de la nación eran designados por el Gobernador y no elegidos por el pueblo, y por qué correspondía al Gobernador y no a los propios representantes elegir al Presidente de su Asamblea; por qué adoptaba el Gobernador decisiones en última instancia en materia de gastos, cuando el desarrollo de la isla exigía inversiones considerables; por que las leyes sólo podían entrar en vigor con su anuencia y, peor aun, por qué un proyecto de ley rechazado por el legislativo podía ser promulgado por él si así lo deseaba.

13. Desde luego, la Potencia administradora tenía una respuesta preparada a estas preguntas: el país no era aún independiente, no estaba sino en la etapa experimental de la autonomía interna. Era indudable que la Potencia administradora, invocando razones aparentemente plausibles de equilibrio, objetividad y de sentido común, quería dar a entender que los Territorios no estaban listos para la independencia y la libre determinación. Por su parte, el Comité Especial era sumamente escéptico en cuanto a la supuesta rapidez del proceso de preparación iniciado por la Potencia administradora; estaba firmemente convencido, además, de que los problemas que planteaban la pobreza, el subdesarrollo, el analfabetismo, la división de la sociedad entre ricos y pobres y la injusticia social no podían ser resueltos por la Potencia administradora, pero que lo serían por los propios habitantes cuando, una vez independientes, pudieran determinar libremente su propio destino, su forma de gobierno y la manera de atender sus necesidades, y cuando recibieran la asistencia de la comunidad de las naciones en condiciones de igualdad, equidad y dignidad. Dijo que cabía confiar en el Ministro principal, Sr. Ramgoolam, cuando afirmaba que su país debía haber obtenido la independencia a mediados de 1964, y no en la Potencia administradora que, so pretexto del necesario proceso de evolución constitucional, seguía negando a esos pueblos el ejercicio de sus derechos legítimos.

14. El representante de Malí indicó que la situación de la Isla Mauricio, las Islas Seychelles y Santa Elena era para su Gobierno motivo de grave preocupación. En la Isla Mauricio existía un problema racial que la Potencia administradora había mantenido con el designio de perpetuar su dominación según el principio de dividir para reinar. En ese principio se había basado el Gobierno del Reino Unido al encargar a la Comisión Danwell que formulara recomendaciones sobre el sistema electoral.

15. Por su parte, la posición de Malí era que la constitución de un país y todos los asuntos que con ella guardasen relación eran esencialmente de la incumbencia del pueblo de tal país. La Potencia administradora no tenía derecho a supeditar la concesión de la autonomía y la independencia a la existencia de un acuerdo total de los partidos políticos sobre una constitución que no correspondiese a las aspiraciones legítimas de los autóctonos. A juicio del orador el establecimiento de la Comisión Danwell no era sino una maniobra destinada a perpetuar la presencia

del Reino Unido en el Territorio con el único fin de explorar mejor sus riquezas y su población. Mientras los naturales de la Isla Mauricio daban su atención a los problemas constitucionales, las compañías británicas continuaban saqueando el país, cuya economía estaba en una situación desastrosa. A este respecto el análisis no podía limitarse a la Isla Mauricio; debía también examinarse la situación de las Islas Seychelles y de Santa Elena, territorios que, por su situación geográfica, gozaban de un clima ideal para un cultivo diversificado. Sin embargo, las plantaciones de caña de azúcar ocupaban una superficie de 215.800 acres y las de té, 6.600 acres, lo que sólo dejaba para otros cultivos de subsistencia una superficie de 17.600 acres; en consecuencia, los habitantes de la Isla Mauricio, como también los de las Islas Seychelles y de Santa Elena, tenían que importar del Reino Unido y de otros países sus productos alimenticios. No debía extrañar, pues, el retroceso de la economía de la Isla Mauricio a que se alude en el documento de trabajo. En el cuarto trimestre de 1965, en efecto, la deuda pública era de 264 millones de rupias, es decir, 18 millones más que en el trimestre correspondiente de 1964. Esta pérdida para los territorios aumentaba los excesivos beneficios de las sociedades británicas, y por ello la Potencia administradora se negaba a concederles autonomía e independencia. Cabía observar que las exportaciones de azúcar habían bajado de 334.200.000 rupias en 1964 a 289.700.000 rupias en 1965; mientras las compañías británicas habían incrementado sus ganancias. Sin embargo, en la Isla había desempleo y el Gobierno aconsejaba a los autóctonos que se expatriaran y trabajaran en otros lugares, con objeto de poder utilizar mejor la Isla con fines militares. Convenía recordar a este respecto la declaración del peticionario relativa al propósito del Reino Unido y de los Estados Unidos de establecer en la Isla una base militar de agresión. No dejaba de ser interesante recordar asimismo la reciente declaración del Primer Ministro del Reino Unido, según la cual toda Potencia llamada a participar en las operaciones de mantenimiento de la paz organizadas por las Naciones Unidas debía poder intervenir sobre el terreno o estar en situación de trasladarse a él, y que el Reino Unido no podía desconocer que sus asociados deseaban verlo en condiciones de ejercer en Asia y en Africa una influencia adecuada para neutralizar los focos de infección actuales o posibles. Según el propio Sr. Wilson, el Gobierno del Reino Unido trataba de abandonar el sistema de las grandes bases militares situadas en regiones pobladas para instalarse en regiones casi inhabitadas

desde las cuales sus fuerzas pudiesen transportarse rápida y económicamente al teatro de operaciones. A juicio del orador, esa declaración, habida cuenta, en particular, de lo ocurrido dos años antes en la Isla de la Ascensión, no exigía comentario.

16. Malí, por su parte, se pronunciaba contra las bases militares de agresión, que impedían a los pueblos pacíficos de los Territorios, especialmente de la Isla Mauricio, de las Islas Seychelles y de Santa Elena, ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia. Por lo tanto, su delegación hacía un nuevo llamamiento a la Potencia administradora para que cumpliera sus obligaciones permitiendo que los autóctonos alcanzaran la independencia, según su deseo libremente expresado, en óptimas condiciones. En cuanto al problema constitucional, no debía ser un freno para la concesión de la autonomía en una primera etapa, entendiéndose que el Territorio debería lograr la independencia cuanto antes. El establecimiento de la base militar en la región constituía un acto ilegal. El Reino Unido tenía el deber de dismantelar esa base y de construir en su lugar hospitales y escuelas, que la población sin duda necesitaba mucho más.

17. El representante del Reino Unido dijo que presumía que la intervención del representante de la URSS en la 28a. sesión del Comité Especial, el 12 de agosto, según constaba en el acta resumida provisional, tendría que ser objeto de una considerable revisión. Las nuevas disposiciones administrativas relativas a ciertas islas pequeñas constituían un reajuste administrativo libremente negociado por los gobiernos y los representantes elegidos de los Territorios. Los Gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos todavía no habían adoptado ninguna decisión respecto de la construcción de instalaciones en ningún territorio británico del Océano Indico.

18. Añadió que, como el representante de la Unión Soviética había sugerido al Subcomité que recomendara al Comité Especial la adopción de medidas para que se restituyeran todas las tierras a la población de esos Territorios y se salvaguardasen sus derechos sobre los recursos naturales de las islas, quería recordar que la delegación del Reino Unido ya había precisado que los primeros habitantes de la Isla Mauricio y de las Islas Seychelles procedían de Francia, y de Inglaterra los de Santa Elena. Preguntó si al hablar de autóctonos, el representante de la Unión Soviética se refería a las drontas y tortugas, únicos pobladores de esas Islas antes de la llegada de los europeos.

/...

19. En el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General la Cuarta Comisión examinó el caso de la Isla Mauricio. El orador recordó que la Comisión Electoral creada en diciembre de 1965 y presidida por Sir Harold Banwell había recomendado en febrero de 1966 que se dividiese la Isla en veinte circunscripciones, cada una de las cuales elegiría tres diputados, y que se formase otra circunscripción con Rodríguez, que elegiría dos diputados, con lo que habría sesenta y dos escaños provistos por sufragio directo; además se cubrirían otros cinco escaños para introducir un elemento compensatorio: a los partidos que hubieran obtenido el mayor número de votos por escaño se atribuiría un puesto suplementario que correspondería al candidato que obtuviese más votos sin llegar a ser elegido y perteneciese al grupo étnico peor representado. Sin embargo, cada partido debía obtener por lo menos el 10% de los sufragios y un escaño menos un asiento para tener derecho a uno de los cinco puestos suplementarios. Asimismo, con arreglo a otro elemento compensatorio, a cualquier partido que obtuviese el 25% de los votos se le aumentarían sus escaños hasta el 25% de ser necesario, gracias al nombramiento, para el órgano legislativo, del número requerido de candidatos que hubiesen obtenido más votos sin llegar a ser elegidos. El Gobierno del Reino Unido había aceptado todas las recomendaciones de la Comisión Banwell, pero los tres partidos que formaban el Gobierno de coalición formularon objeciones. Sólo el jefe del partido de la oposición, el Parti Mauricien Social Démocrate, había acogido favorablemente el informe. Las críticas se referían principalmente a los "elementos compensatorios" encaminados a dar a las minorías de la Isla la garantía de que tendrían una representación adecuada en el Parlamento y las cláusulas esenciales de la Constitución no podrían por ende, modificarse sin su consentimiento.

20. Durante una visita realizada a la Isla Mauricio por un Ministro británico se logró el acuerdo de todos los partidos políticos respecto a un sistema de setenta escaños en 20 circunscripciones de tres diputados; 60 diputados serían provistos por votación de lista, debiendo cada elector hacer uso de los tres votos de que dispondría; Rodríguez elegiría a dos representantes por ese método. Además, se reservarían ocho escaños a los "perdedores calificados" (candidatos no elegidos, pero con determinado número de votos). Los cuatro primeros escaños corresponderían, sin distinción de partido, al grupo étnico que al finalizar la elección quedase insuficientemente representado en la Asamblea Legislativa, con o sin el porcentaje mínimo de sufragios. Los cuatro últimos escaños para "perdedores calificados"

sin ningún requisito para un número mínimo de escaños se repartirían entre los partidos. Mediante ese sistema podría lograrse una distribución equitativa de los escaños entre los grupos étnicos, por una parte, y los partidos, por otra. La inscripción en los registros electorales debía empezar el 5 de septiembre, pero con motivo del Ramadan las elecciones no se podrían celebrar hasta febrero de 1967. Si la mayoría del órgano legislativo se pronunciaba a favor de la independencia, la Isla Mauricio podría obtenerla al cabo de seis meses de autonomía interna, es decir, en el verano de 1967.

21. En conformidad con las recomendaciones de la Comisión Panwell, se había constituido un grupo de observadores del Commonwealth bajo la presidencia de Sir Colin McGregor, ex presidente del Tribunal Supremo de Jamaica. Algunos miembros de ese grupo quizá estarían en la Isla al abrirse los registros electorales.

22. Añadió el orador que la creación de la Comisión Banwell no había sido una maniobra dilatoria, como había sugerido el representante de Malí, puesto que finalmente se había logrado un acuerdo y la independencia estaba supeditada al resultado de las elecciones. Ese procedimiento era el más adecuado, dadas las divergencias de opinión sobre el futuro estatuto del Territorio. El Gobierno del Reino Unido seguía estimando que la independencia era la solución acertada y haría todo lo que pudiera para que la Isla Mauricio se independizara cuanto antes.

23. Respecto de la situación económica de la Isla Mauricio, mencionada en el documento de trabajo, señaló que el año 1963 había sido, en ciertos aspectos, un año excepcional. La producción de azúcar, en particular, alcanzó cifras sin precedentes y las exportaciones llegaron a un nivel excepcional a causa de la escasez mundial de azúcar. En realidad, aunque en 1964 los ingresos de la exportación de azúcar fueron inferiores a los de 1963, superaron los de 1961 y de 1962. En el año 1965 se registró un nuevo aumento de la producción azucarera respecto de 1964. Los Gobiernos de la Isla Mauricio y del Reino Unido habían adoptado medidas para que el desarrollo económico de la primera continuara a un ritmo satisfactorio. Además de los préstamos y subvenciones que concedía (6.700.000 dólares asignados para desarrollo en 1965-66 y casi 13 millones de dólares en nuevos subsidios y préstamos para reconstrucción de lo dañado por el ciclón), convenía recordar que aplicaba a la Isla Mauricio un arancel preferente en virtud del "Commonwealth Sugar Agreement", lo que le permitía vender a precios muy favorables

(actualmente más de 47 libras esterlinas por tonelada, precio que se comparaba con el internacional de unas 17 libras esterlinas la tonelada) alrededor del 75% del azúcar que exportaba.

24. En lo que respectaba a las Islas Seychelles, recordó cómo había evolucionado la situación desde julio de 1964, y señaló a la atención del Subcomité el telegrama dirigido al Gobernador de las Islas Seychelles por el Secretario de Estado para las Colonias, cuyo tenor se indicaba en el documento de trabajo (véase el párrafo 98 de este capítulo. El Consejo Legislativo había pedido al Gobierno del Reino Unido que respondiera a su propuesta de que el Territorio continuara siendo británico o se integrara con el Reino Unido. El Secretario de Estado para las Colonias había contestado reconociendo al deseo del Consejo de no modificar la actual vinculación y sugiriendo que el Territorio abandonara las calificaciones menores exigidas para votar y adoptara el sufragio universal. Sugirió también la distribución de las responsabilidades de algunos departamentos del Gobierno entre los miembros no oficiales del Consejo Ejecutivo y la designación de un Comisionado Constitucional que visitaría las Islas Seychelles y consultaría todas las **diversas** opiniones, incluso partidos e individuos, antes de informar sobre la evolución constitucional futura del Territorio. De conformidad con esa sugerencia se había designado el Comisionado, quien había visitado las Islas Seychelles y presentado su informe, que se consideraba a la sazón. Habían estallado huelgas en las Islas Seychelles, pero tras la decisión de aumentar provisionalmente los salarios en un 11,1% se había reanudado el trabajo mientras proseguían las negociaciones. La delegación del Reino Unido creía que estas informaciones respondían a las observaciones del representante de Siria sobre los bajos salarios de las Islas Seychelles.

25. Las Islas Seychelles recibían, en virtud de la Colonial Development and Welfare Act, una ayuda acrecentada del Reino Unido en forma de préstamos y subvenciones, parte de los cuales se destinaban a fomentar el desarrollo de la Isla (3.560.000 dólares para 1966/68) y el resto a equilibrar el presupuesto.

26. Varios hechos nuevos en la situación económica y social de Santa Elena se habían registrado desde 1964, y se los describía brevemente en el documento de trabajo. Por ejemplo, los salarios de los peones empleados por el Gobierno se habían aumentado en un 90% a partir de julio de 1965. Esa medida había desbaratado la industria del lino, pero no había entrañado desempleo al brindar nuevas oportunidades de trabajo.

27. Indicó que el Gobernador de Santa Elena había transmitido al Secretario de Estado para las Colonias una comunicación en la que señalaba las consultas que había celebrado con elementos representativos de la población acerca de la evolución constitucional de la Isla. El Consejo Consultivo había aprobado una resolución en que celebró el proyecto de revisión de la Constitución y pidió al Gobierno del Reino Unido que lo ratificase. El Consejo Consultivo, con arreglo a las propuestas, que habían sido convenidas casi a unanimidad por los habitantes del Territorio, quedaría substituido por un Consejo Legislativo, que comprendería cuatro nuevos miembros elegidos, con lo que el total de éstos ascendería a doce. El Consejo comprendería además, seis miembros no oficiales designados y dos funcionarios designados. El Consejo sería el órgano legislativo; el Gobernador tendría ciertos poderes reservados que podría utilizar en circunstancias excepcionales. Podría, si fuere oportuno, constituir comités del Consejo, a los que delegaría ciertas funciones y responsabilidades departamentales. Entre los miembros de esos comités habría expertos especiales, si fuese necesario, y una mayoría de miembros del Consejo Legislativo. El Consejo Ejecutivo se compondría de dos funcionarios y de los presidentes de los comités del Consejo Legislativo. La administración pública seguiría dependiendo del Gobernador, quien estimaba que con esta reforma la población del Territorio podría tomar una parte mucho más eficaz y responsable en la gestión de sus propios asuntos.

28. Ya el Territorio había avanzado hacia el sufragio universal de adultos, y se habían celebrado elecciones en 1963. Por consiguiente, el adelanto de los tres Territorios en las esferas política y constitucional era netamente favorable. Recordó que en cada caso los resultados se habían obtenido previa consulta de la población interesada, y con la participación de sus representantes, elegidos democráticamente.

29. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas opinó que las declaraciones del representante del Reino Unido sólo tenían por objeto crear confusión y permitir que el Gobierno de ese país eludiera la obligación de decir lo que pensaba hacer para aplicar las resoluciones de la Asamblea y del Comité Especial. El representante del Reino Unido se había referido detalladamente a la reforma constitucional, al establecimiento de un sistema electoral y de leyes adecuadas, etc., como si esas cuestiones fueran el centro mismo de la política

del Reino Unido. Por su parte, la delegación de la URSS deseaba afirmar claramente que la cuestión de las disposiciones constitucionales sólo debían depender de la decisión del pueblo, y deseaba asimismo invitar al Reino Unido a que pusiera fin a todas las maniobras y a todos los obstáculos destinados a perpetuar la dominación colonial, pues había llegado el momento de conceder a los pueblos la independencia a la que tenían un derecho imprescriptible.

30. Añadió que el representante del Reino Unido había querido refutar las afirmaciones de la delegación de la Unión Soviética diciendo que no se había concertado ningún acuerdo entre el Reino Unido y los Estados Unidos sobre la financiación de la base de las islas García, pero se había guardado de decir que los trabajos de instalación de la base ya habían empezado. A ese respecto, convenía señalar que la delegación de la Unión Soviética no había inventado nada y que las informaciones que había mencionado en el Comité y en el Subcomité se basaban en artículos publicados por la prensa británica y norteamericana, que podían encontrarse fácilmente. En efecto, la prensa revelaba que los Estados Unidos presionaban a sus asociados para incitarlos a permanecer al este de Suez y cumplir sus obligaciones. Esas "obligaciones" consistían en seguir desempeñando su función policial en esa parte del mundo. Podía leerse en la prensa norteamericana, y también, desde luego, en la prensa británica, que se habían celebrado conversaciones entre los Estados Unidos y el Reino Unido y que se había llegado a un acuerdo para que los Estados Unidos asumieran la mayor parte de las responsabilidades de las bases situadas al este de Suez y se encargaran de la instalación de la base de las islas García. Era difícil imaginar por qué razón la prensa de las dos grandes Potencias occidentales iba a divulgar informaciones de esa índole si en realidad no se hubiese concertado ese acuerdo. Pero si el Reino Unido mantenía sus denegaciones, sería fácil demostrar la verdad enviando una misión de encuesta a las Islas, como propusiera el representante de Siria. Sin embargo, la delegación de la URSS pensaba que en ese caso las informaciones estaban fundadas y todos los datos relativos a la base eran exactos.

31. Por lo que hacía a los primeros habitantes de la Isla Mauricio, o sea las drontas y las tortugas, la delegación del Reino Unido no había ilustrado en nada a los representantes de la Unión Soviética, quienes, por otra parte, ya habían contestado a sus observaciones. Más, como la delegación del Reino Unido había

/...

abordado la cuestión de la ornitología, cabía señalar que además de las drontas, otros pájaros, de alas más grandes, surcaban el cielo de los territorios no autónomos y eran utilizados por los colonialistas para oprimir a los pueblos sometidos. No hacía mucho tiempo se había hablado de los de la isla de la Ascensión. Al parecer, el representante del Reino Unido tenía instrucciones de repetir los falsos argumentos del año pasado, pero la verdad era que se podía decir mucho más de esas aves modernas, cuya especie no se había extinguido ni estaba en vías de extinción; a ese respecto, las actas resumidas de 1965 y de 1966 eran sumamente instructivas.

32. El representante de Malí dijo que, aun cuando el sistema electoral que la Potencia administradora quería aplicar en la Isla Mauricio y que el representante del Reino Unido acababa de exponer, era muy complejo - por su parte, no acertaba a comprenderlo con claridad - celebraba que el informe de la Comisión Banwell hubiera sido aprobado por todos los partidos políticos y que las elecciones debían proporcionar al Territorio la posibilidad de lograr la independencia a partir del verano de 1967.

33. El representante de Siria recordó, como habían señalado los representantes de la URSS y de Malí, que la cuestión esencial consistía en saber cómo pensaba el Reino Unido aplicar la resolución 2069 (XX) de la Asamblea General.

34. La posibilidad de la instalación de bases militares por el Reino Unido y los Estados Unidos tanto más preocupaba a Africa y al Oriente Medio cuanto que no hacía mucho tiempo se habían lanzado, desde bases semejantes, agresiones que habían sido condenadas por las Naciones Unidas. Añadió que el representante de la Potencia administradora había dicho que por el momento los dos países no habían llegado a un acuerdo; pero al orador le parecía que las negociaciones se habían iniciado. Preguntó si estaban representados los habitantes autóctonos en esas negociaciones y, de estarlo, por quién.

35. La evolución constitucional debía estar supeditada a la elección del pueblo. El representante de la Potencia administradora había declarado que, una vez elegidos los representantes según el sistema electoral propuesto, esos representantes se pronunciarían sobre la cuestión de la independencia. El orador quería saber en qué momento la Asamblea Legislativa elegida se reuniría y adoptaría una decisión de esa naturaleza. Por otra parte, todavía no se veía claramente cómo el sistema electoral previsto permitiría resolver el problema de las divisiones étnicas.

36. A continuación recordó que, al iniciarse la sesión, había señalado las dificultades económicas que la Isla Mauricio padecía a causa de su mal clima y dijo que las viviendas allí no eran adecuadas para proteger a los habitantes de los elementos.

37. El representante de Túnez preguntó qué ventajas presentaba un sistema electoral tan complicado y extraño como el que se preveía para la Isla Mauricio y que acababa de describir el representante del Reino Unido. Dudaba que ese sistema pudiera facilitar realmente la unidad nacional, y juzgaba preferible organizar elecciones por el sufragio universal.

38. El representante del Reino Unido dijo que se había decidido reservar escaños especiales para determinadas minorías o comunidades pero que el nuevo sistema electoral se había concebido de modo que les asegurara una representación justa. El nuevo sistema era menos complicado de lo que podría parecer y, sobre todo, contaba con el acuerdo general de todos los partidos políticos de la Isla Mauricio. Al contestar a la pregunta del representante de Siria, recordó que había indicado en su informe que la Asamblea Legislativa se reuniría inmediatamente después de las elecciones, es decir hacia febrero de 1967; la Isla Mauricio podría entonces pedir la independencia, si la deseaba.

39. El representante de Siria preguntó si los ocho escaños que debían proveerse según el sistema de los "perdedores calificados" se atribuirían, de hecho, a los sectores chino y musulmán de la isla.

40. El representante de Túnez señaló que el Comité Especial ya había estudiado la cuestión de la Isla Mauricio, de las Islas Seychelles y Santa Elena, que también había sido objeto de las resoluciones 2066 (XX) y 2069 (XX) de la Asamblea General, en las cuales se reafirmó el derecho inalienable de los pueblos de los Territorios a la libertad y a la independencia y se invitó a la Potencia administradora a adoptar medidas eficaces para dar cumplimiento inmediato y completo a la resolución 1514 (XV).

41. Recordando que el representante del Reino Unido había hecho en la sesión anterior una breve exposición de lo que sería el porvenir de esas islas, manifestó el orador su esperanza de que el sistema electoral previsto no acentuara las diferencias raciales, sino que, por el contrario, respetara los intereses de los diversos sectores de la población. Dicho esto, quedaba por resolver un grave problema económico y social. En efecto, la economía de la Isla Mauricio, las Islas Seychelles y Santa Elena, de tipo primario y colonial, se caracterizaba por un marcado estancamiento y por la imposibilidad de aumentar el empleo de la mano de obra y de equilibrar la balanza de pagos, ya que las importaciones superaban a las exportaciones. Tan poco satisfactoria era la situación, que el 13 de junio de 1966 se habían declarado en huelga 3.250 obreros en las Islas Seychelles y la Potencia administradora había tenido que hacer intervenir a las tropas para acabar con la huelga.

42. Además, aunque en la resolución 2066 (XX) se invitó a la Potencia administradora a no adoptar ninguna medida que pudiera desmembrar el Territorio de la Isla Mauricio y violar su integridad territorial, no se podía negar que la división ya era un hecho consumado. El 10 de noviembre de 1965 el Secretario de Estado para las Colonias declaró que se habían adoptado nuevas disposiciones, con el asentimiento de los Gobiernos de la Isla Mauricio y de las Islas Seychelles, para la administración del archipiélago de Chagos y de las Islas Aldabra, Farquhar y Desroches. Esos Territorios estaban administrados por los Gobiernos de la Isla Mauricio y las Islas Seychelles, respectivamente, y llevaban, en la actualidad, el nombre de Territorio británico del Océano Indico, y los Gobiernos del Reino Unido y los Estados Unidos podrían construir allí instalaciones defensivas. La Potencia administradora había, pues, desmembrado la Isla Mauricio y las Islas Seychelles para instalar en ellas una base militar. A este respecto el orador señaló que su país había experimentado el mismo problema con la base de Bizerta y que el establecimiento de tales bases en países aún colonizados era condenable por todos los conceptos. En consecuencia, el Subcomité debía recomendar al Comité Especial que invitara a la Potencia administradora a adoptar las medidas pertinentes para

la aplicación de la resolución 1514 (XV), a conducir a los habitantes de esas islas hacia la independencia, a renunciar al plan de desmembrar la Isla Mauricio y las Islas Seychelles, a renunciar también a la instalación de bases militares y a dar su autorización y su apoyo para el envío de misiones visitadoras de las Naciones Unidas a esos Territorios.

43. El representante de la República Unida de Tanzania dijo que había interpretado la declaración del representante del Reino Unido en la sesión anterior en el sentido de que, como a la llegada de los franceses y los ingleses, la Isla Mauricio, las Islas Seychelles y Santa Elena estaban desiertas, no pertenecían a nadie. El orador no deseaba entrar en detalles pero opinaba que, independientemente de su origen, los habitantes de esas islas estaban sometidos a un dominio colonial y esa situación les privaba del derecho de elegir su propia forma de gobierno. Eso, precisamente, era lo que condenaba el Gobierno de la República Unida de Tanzania. De hecho, en las declaraciones del representante del Reino Unido no había ningún elemento nuevo: su autor simplemente esquivó el problema principal, o sea, la obligación de permitir que los pueblos de esos Territorios ejercieran su derecho a la libre determinación. Sin embargo, no cabía duda de que esa obligación era una de las que imponían a la Potencia administradora tanto la resolución 2066 (XX) relativa a la Isla Mauricio, como la resolución 2069 (XX), que interesa especialmente a las Islas Seychelles y Santa Elena. Por lo que hacía a estas últimas, en la resolución 2069 (XX) se pidió asimismo a las Potencias administradoras que permitieran a las misiones de las Naciones Unidas visitar los Territorios y les ofrecieran toda su cooperación y asistencia. Para el orador esto era perfectamente natural y la aplicación de estas resoluciones no plantearía ningún problema si la Potencia administradora cumpliera sus obligaciones y respetara las decisiones adoptadas por la Asamblea General con arreglo a la Carta. Sin embargo, lo que de hecho había sucedido desde que se aprobaron estas resoluciones era que el archipiélago de Chagos había pasado a formar parte del nuevo Territorio británico del Océano Indico. Señaló que esa decisión fue tomada casi un mes antes de la aprobación de la resolución 2066 (XX) de la Asamblea General, en la que se invitó a la Potencia administradora a no adoptar ninguna medida que pudiera desmembrar el Territorio de la Isla Mauricio y violar su integridad territorial. En esa situación resultaba, pues, muy improbable que la Isla Mauricio obtuviese la independencia en 1966, según se había previsto.

En vez de aplicar las resoluciones de la Asamblea General, el Gobierno del Reino Unido había procurado aplazar las medidas importantes que debía haber adoptado, nombrando una comisión electoral que preparó una constitución que podía calificarse de científica. Por lo tanto, la intensa oposición con que tropezaba esta extraña constitución era perfectamente natural y, además, era poco probable que el Gobierno del Reino Unido hubiese esperado alguna vez que los habitantes de la Isla Mauricio la aceptaran. A este respecto, el supuesto acuerdo a que habían llegado el Subsecretario de Estado para las Colonias y los representantes de la oposición isleña no demostraba nada, pues no había ninguna garantía de que las conversaciones se hubiesen desarrollado con libertad. Sin embargo, el Gobierno del Reino Unido debiera recordar que cada vez que había pretendido preparar la constitución de una de sus antiguas colonias sin tener en cuenta los intereses de la población, esas constituciones habían fracasado y habían sido sustituidas por instrumentos verdaderamente democráticos.

44. En cuanto al nuevo Territorio británico del Océano Indico, la manera en que había sido constituido y la rapidez con que ello había ocurrido no podía sino suscitar ciertas sospechas. La delegación de Tanzania tenía motivos para pensar que el Territorio iba a convertirse en una base militar. Aparte de los peligros que representaban esas bases para los países vecinos en caso de guerra, no se debía olvidar el ejemplo de la Isla de la Ascensión, que sirviera de base a los mercenarios para atacar a los congolese que combatían por su libertad. La labor del Comité Especial debía, pues, enderezarse a asegurar la integridad territorial de la Isla Mauricio, las Islas Seychelles y Santa Elena, y a conseguir una garantía de que no serían utilizadas con fines militares.

45. Añadió que la situación económica de los Territorios no era satisfactoria: tanto la agricultura como la industria, que en 1964 representaban el 24% y el 15%, respectivamente, del producto nacional bruto de la Isla Mauricio, habían experimentado una baja considerable, al tiempo que el desempleo aumentaba rápidamente. Si se descaba evitar disturbios sociales, se debía abandonar el monocultivo en la Isla Mauricio y en las Islas Seychelles y Santa Elena. A este respecto convenía señalar que, si bien no hacía nada para evitar que el Gobierno de Rhodesia del Sur privara a cuatro millones de africanos del derecho a gobernar su propio país, el Gobierno del Reino Unido había considerado oportuno enviar dos buques de guerra a las Islas Seychelles para obligar a los huelguistas a regresar al trabajo.

46. Para terminar, declaró que esperaba que la razón prevalecería y que la Potencia administradora permitiría al fin y al cabo que los pueblos de la Isla Mauricio, las Islas Seychelles y Santa Elena gobernarán sus países respectivos como juzgasen conveniente.

47. El representante de Yugoslavia recordó la resolución 2066 (XX), relativa a la Isla Mauricio, en la que la Asamblea General invitó especialmente a la Potencia administradora a no adoptar ninguna medida que pudiera violar la integridad del territorio; la Asamblea también aprobó la resolución 2069 (XX) referente a varios territorios pequeños, entre los cuales figuraban las Islas Seychelles y Santa Elena. A pesar de lo dispuesto en esas resoluciones, parecía que la Potencia administradora no sólo se había abstenido de adoptar las medidas pertinentes para dar la independencia a los Territorios, conforme a las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, sino que, además, había adoptado medidas incompatibles con dicha Declaración.

48. A juicio del orador, el desarrollo de esos Territorios seguía siendo muy lento por causa de los intereses que la Potencia administradora deseaba conservar el mayor tiempo posible. Recordó que en 1964 la Conferencia de países no alineados celebrada en El Cairo había condenado la intención manifestada por las Potencias imperialistas de establecer bases militares en el Océano Indico, por juzgar que tales bases constituirían una amenaza para los nuevos países de Africa y de Asia y podrían retrasar el proceso de descolonización. Los acontecimientos habían dado la razón a la Conferencia, ya que en noviembre de 1965 el Reino Unido había decidido constituir el nuevo Territorio británico del Océano Indico, para la instalación de bases defensivas del Reino Unido y los Estados Unidos. A pesar de la dimisión de tres ministros del Parti Mauricien Social Démocrate y de las protestas elevadas en esa isla contra tal decisión, la Potencia administradora no había modificado su posición, según se desprendía de la declaración del Secretario de Defensa del Reino Unido, mencionada en el párrafo 34 del documento de trabajo de la Secretaría (véase el párrafo 48 de este capítulo).

49. Manifestó que la delegación yugoslava estimaba, como había dicho en otras ocasiones, que el Reino Unido no tenía derecho a desmembrar el Territorio de la Isla Mauricio para establecer instalaciones militares. Consideraba que el Subcomité tenía la obligación de formular para el Comité Especial recomendaciones que permitieran a los pueblos de estos Territorios alcanzar la independencia sin más demora,

con arreglo a sus deseos libremente expresados y a las disposiciones de la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV). También consideraba que el establecimiento de bases militares mediante el desmembramiento del Territorio de la Isla Mauricio debía estudiarse con especial atención, según se disponía en la resolución 2066 (XX) de la Asamblea.

50. El representante de Dinamarca celebró que el Territorio de la Isla Mauricio debiese lograr su independencia el año entrante en virtud del acuerdo concertado en la Conferencia Constituyente celebrada en Londres en septiembre de 1965. A raíz de las negociaciones celebradas entre la Potencia administradora y los tres partidos políticos principales de la Isla, las disposiciones electorales previstas en el proyecto de constitución inicial, que habían suscitado críticas de esos partidos, habían sido modificadas y aprobadas por todos los interesados. A este respecto el orador deseaba señalar que, si bien el régimen electoral previsto para la Isla Mauricio parecía, a primera vista, demasiado complejo, en Dinamarca existía un sistema análogo y de igual complejidad, que funcionaba satisfactoriamente desde hacía muchos años; la experiencia había demostrado que ese régimen respondía perfectamente a su objetivo, o sea garantizar la representación equitativa de todos los electores. Las elecciones que se habían de celebrar en la Isla Mauricio asegurarían la constitución de un gobierno autónomo y después, al cabo de seis meses, la concesión de la independencia. La situación económica y social del Territorio parecía satisfactoria, gracias a los intensos esfuerzos realizados por las autoridades y la población para superar las graves dificultades debidas a las pérdidas ocasionadas hacía algunos años por dos huracanes. Además, desde hacía varios años las autoridades intentaban diversificar la economía de la Isla que, por el momento, dependía en gran medida de la producción azucarera. Por consiguiente, el Gobierno de Dinamarca opinaba que el Territorio de la Isla Mauricio podía marchar con toda confianza hacia la independencia y se proponía mantener excelentes relaciones con el nuevo Estado.

51. En cuanto a las Islas Seychelles y Santa Elena, la delegación de Dinamarca opinaba según había indicado repetidas veces, que el porvenir constitucional de esos Territorios debía ser decidido exclusivamente por sus pueblos. La extensión, la población y la economía de esas Islas podrían justificar la adopción de disposiciones constitucionales especiales que no se debían descartar, siempre que el pueblo les diese su aprobación.

/...

52. A juicio del orador en el informe del Subcomité al Comité Especial se debiera consignar la satisfacción del primero por el notable progreso registrado en el Territorio de la Isla Mauricio en su avance hacia la independencia, y manifestar la esperanza de que las próximas elecciones demostrasen una vez más que el pueblo deseaba dicha independencia. En cuanto a los Territorios de las Islas Seychelles y Santa Elena, el Subcomité debía preparar sus recomendaciones habida cuenta de las especiales circunstancias que se daban en ellos, y evitar, por consiguiente, toda propuesta que fuese incompatible con esas circunstancias o con los deseos de los pueblos interesados.

B. Conclusiones

53. El estudio de la situación de la Isla Mauricio, las Islas Seychelles y Santa Elena demuestra que la Potencia administradora no sólo no ha aplicado hasta la fecha las disposiciones de la resolución 1514 (XV) en estos Territorios, sino que también ha violado la integridad territorial de dos de ellos al crear un nuevo Territorio, el Territorio británico del Océano Indico, compuesto de islas separadas de la Isla Mauricio y las Islas Seychelles, en directa contravención de la resolución 2066 (XX) de la Asamblea General.

54. El Subcomité toma nota con pesar de la lentitud de la evolución política en los Territorios, particularmente en las Islas Seychelles y Santa Elena. Esto ha demorado el traspaso de los poderes a representantes del pueblo elegidos democráticamente y el logro de la independencia. Parece que los puestos de mayor responsabilidad en la administración de los Territorios están todavía ocupados por personal del Reino Unido.

55. El Subcomité toma nota con profunda inquietud de los informes que señalan la existencia de un plan destinado, entre otras cosas, al establecimiento de bases militares en la Isla Mauricio y las Islas Seychelles, así como de una base aérea en la Isla de la Ascensión, plan que suscita ansiedad en los Territorios interesados y entre los pueblos de Africa y Asia y contraviene las disposiciones de la resolución 2105 (XX) de la Asamblea General.

56. El mecanismo electoral dispuesto para la Isla Mauricio, aparte de ser complejo en sí, parece haber sido motivo de mucha controversia entre los diversos grupos y partidos políticos. Con respecto a las Islas Seychelles, el Subcomité deplora que el pueblo se halle aún privado del derecho al sufragio universal.

57. La economía de los Territorios, en particular de la Isla Mauricio, se caracteriza por un ingreso decreciente, un aumento del desempleo y, por ende, la declinación del nivel de vida. Las compañías extranjeras siguen explotando los Territorios sin tener en cuenta los verdaderos intereses de sus habitantes.

C. Recomendaciones

58. El Subcomité recomienda que el Comité Especial reafirme el derecho inalienable de los pueblos de la Isla Mauricio, las Islas Seychelles y Santa Elena a la libre determinación y a la independencia, conforme a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Por lo tanto, debe exhortarse una vez más a la Potencia administradora a que permita a los pueblos de los tres Territorios ejercer sin demora su derecho a la libre determinación.

59. Cualquier cambio constitucional debe dejarse al pueblo de los Territorios mismos, ya que el pueblo es el único que tiene derecho a decidir sobre la forma de gobierno que desea adoptar.

60. A la mayor brevedad posible deben efectuarse en los Territorios elecciones libres y basadas en el sufragio universal de adultos. Las elecciones deben conducir a la creación de órganos representativos que habrán de escoger los gobiernos responsables a los cuales se transferirán todos los poderes.

61. Debe pedirse a la Potencia administradora que respete la integridad territorial de la Isla Mauricio y las Islas Seychelles, y que dé seguridades de que esos Territorios no serán utilizados para fines militares.

62. En cumplimiento de las disposiciones del párrafo 12 de la resolución 2105 (XX) de la Asamblea General, debe pedirse a la Potencia administradora que se abstenga de establecer bases militares en los Territorios.

63. El Comité Especial debe recomendar a la Asamblea General que declare categóricamente que ningún acuerdo bilateral que sea celebrado entre la Potencia administradora y otras Potencias y afecte a la soberanía y los derechos fundamentales de los Territorios será reconocido como válido.

64. Debe pedirse a la Potencia administradora que preserve el derecho de los habitantes autóctonos a disponer de toda la riqueza y todos los recursos naturales de sus países. Debe instársela a adoptar medidas efectivas para diversificar la economía de los Territorios.

D. Aprobación del informe

65. El presente informe fue aprobado por el Subcomité en su 32a. sesión, celebrada el 19 de septiembre de 1966. El representante de Dinamarca declaró que ciertas partes de las conclusiones y de las recomendaciones del informe no coincidían con la opinión expresada por su delegación en la sesión del Subcomité celebrada el 12 de septiembre de 1966 (véanse los párrafos 50 a 52 supra). Por lo tanto, la delegación de Dinamarca no podía apoyar todas las conclusiones y recomendaciones del informe.

CAPITULO XV

ISLAS GILBERT Y ELLICE, ISLAS PITCAIRN E ISLAS SALOMON

I. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL EN 1964 Y POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

1. En noviembre de 1964, después de examinar las Islas Gilbert y Ellice, la Isla Pitcairn y las Islas Salcmón, el Comité Especial recomendó, entre otras cosas, que la Potencia administradora tomase medidas urgentes para la rápida aplicación de la declaración incluida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Consideró que las poblaciones de esos Territorios debían tener la posibilidad de manifestar sus deseos de conformidad con las disposiciones de esa resolución, mediante la aplicación de firmas procedimientos democráticos basados en el principio del sufragio universal de adultos. Estimó que la Potencia administradora debía introducir medidas que acelerasen el progreso social y económico de los Territorios. Estimó asimismo que el envío de una misión visitadora sería útil para apreciar el ambiente político de los Territorios y los deseos de sus pueblos y que habría que adoptar las medidas necesarias para realizar esa visita en consulta con la Potencia administradora^{1/}.

2. En su vigésimo período de sesiones la Asamblea General, después de estudiar los capítulos de los informes del Comité Especial concernientes a esos Territorios^{2/}, aprobó la resolución 2069 (XX) de 16 de diciembre de 1965, por la cual hacía suyas las conclusiones y recomendaciones que en ellos figuraban y pedía a la Potencia administradora que pudiese en práctica sin demora las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Pedía a la Potencia administradora que permitiese a las misiones de las Naciones Unidas visitar los Territorios y que les ofreciese toda su cooperación y asistencia. Finalmente, pedía al Comité Especial que examinase la situación de esos Territorios e informase a la Asamblea General, en su vigésimo primer período de sesiones, sobre la aplicación de dicha resolución.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexo No. 8 (A/5800/Rev.1), capítulo XX, párrs. 92 a 96.

2/ Ibid., capítulo XX, y A/6000/Add.7, capítulo XIX.

II. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS

Introducción

3. La información sobre las Islas Gilbert y Ellice, Isla Pitcairn e Islas Salomón está contenida en los informes dirigidos por el Comité Especial a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo^{3/}. A continuación se da información suplementaria sobre acontecimientos recientes^{4/}.

A. ISLAS GILBERT Y ELLICE

Generalidades

4. Según el censo levantado el 30 de abril de 1963, la población era de 49.879 habitantes. A fines de 1964 se estimaba que la población ascendía a más de 50.000 habitantes.

Acontecimientos políticos y constitucionales

5. El Territorio no tiene Consejo Legislativo. Tiene un Consejo Asesor, presidido por el Comisionado Residente y compuesto por once miembros no funcionarios y cinco miembros funcionarios nombrados por el Comisionado. Este debe informar o consultar al Consejo sobre las cuestiones que a tal efecto determine el Alto Comisionado del Pacífico Occidental. El Consejo puede solicitar información o prestar asesoramiento sobre cualquier cuestión que afecte al Territorio, pero el Comisionado Residente no está obligado a proporcionar esa información o aceptar ese asesoramiento.

6. En octubre de 1965 se formó en el Territorio el primer partido político, el Gilbertese National Party (GNP). Según se informa, su objetivo es, entre otras cosas, acelerar el ritmo actual de la evolución constitucional, para llegar a una forma de gobierno más representativa y democrática. Se informa que, ordinariamente, el ingreso al partido está limitado a los autóctonos. Sin embargo, pueden hacerse

^{3/} Ibid.

^{4/} La información presentada ha sido extraída de informes publicados y de la información transmitida al Secretario General, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 7 y 14 de junio y el 2 de septiembre de 1965, correspondiente al año que terminó el 31 de diciembre de 1964.

excepciones a esta regla en favor de personas que no sean gilbertianas o que lo sean a medias y que hayan pasado gran parte de sus vidas en las Islas Gilbert. Alrededor del 85% de los habitantes del Territorio son autóctonos y el 15% restante procede de las Islas Ellice. En noviembre de 1965 se formó en Larama un segundo partido político, el Christian Democratic Party (CDP). Para ingresar al partido, que incluye a autóctonos, nativos de las Islas Ellice y mestizos, no se tienen en cuenta la religión ni la raza. Se informa que sus propósitos son asegurar una mayor participación en los asuntos del Territorio; promover el bienestar y la armonía entre el pueblo del Territorio; aumentar la producción de copra; mejorar la educación, y examinar el régimen agrario para asegurar los derechos individuales y aumentar la producción.

Situación económica

7. En 1964 no se produjeron cambios importantes en la situación económica general del Territorio. La economía del mismo se basa en la extracción de fosfato en la Isla Océano y la producción de copra en las otras islas.

8. En 1964 las exportaciones e importaciones se evaluaron en 1.201.296 y 1.623.863 libras australianas respectivamente, en comparación con 1.276.122 y 1.416.092 libras australianas el año anterior. El 99% del valor de todas las exportaciones corresponde al fosfato y la copra. Las principales importaciones son productos alimenticios y artículos manufacturados.

9. Durante el año 1964 los ingresos ordinarios sumaron 814.333 libras australianas, o sea un aumento de 58.689 libras australianas con respecto al año anterior. La principal fuente de ingresos es el impuesto a los fosfatos, que los Comisionados Británicos del Fosfato pagan con respecto a todo este producto exportado de la Isla Océano, y los derechos de aduana. Los gastos, excluidos los subsidios, sumaron 867.520 libras australianas, lo que representa un aumento de 60.798 libras australianas con respecto al año anterior. Se gastaron otras 95.960 libras australianas en planes del Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial.

Situación social

10. En 1964 no se produjeron cambios importantes en lo que respecta a la mano de obra, las condiciones de empleo y la cantidad de personas empleadas. Los gastos de sanidad totalizaron 82.740 libras australianas, o sea un 10% de los gastos totales.

Situación de la enseñanza

11. En 1964 no se produjeron cambios importantes en la situación de la enseñanza. Había 11.659 alumnos en las escuelas primarias; la mayoría de ellos concurrían a escuelas misionales. Había cuatro escuelas secundarias con 326 alumnos, y tres escuelas normales con 86 estudiantes de magisterio. Dieciséis estudiantes becados cursaban estudios secundarios en Australia y Nueva Zelandia, y uno concurría a una universidad. Otros 38 estaban en el extranjero siguiendo cursos de formación profesional y técnica. Los gastos de educación, incluyendo subsidios correspondientes a los planes del Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial, equivalieron a aproximadamente el 10% del presupuesto total del Territorio.

B. ISLA PITCAIRN

Generalidades

12. La población de la Isla Pitcairn era de 79 habitantes en 1964. El Gobernador de las Islas Viti es Gobernador ex officio de Pitcairn y dicta leyes para este Territorio. Los asuntos de la isla son administrados por un Consejo Insular, integrado por tres habitantes locales elegidos sobre la base del sufragio universal de adultos. No se dispone de información sobre acontecimientos políticos correspondientes al año 1964.

Situación económica

13. No se dispone de información sobre el valor de las exportaciones y las importaciones. Las exportaciones consisten en frutas y artículos de artesanía que se venden principalmente a los buques que hacen escala. Las importaciones consisten principalmente en alimentos, combustibles y artículos de vestir. Los ingresos de 1964-1965 fueron en total de 41.934 libras, de las cuales 32.000 procedían de la venta de sellos de correo a filatelistas y 7.684 libras representaban un subsidio de los Fondos de Desarrollo y Bienestar Colonial. Los gastos en el mismo período se elevaron a 34.904 libras.

C. ISLAS SALOMON

Generalidades

14. Se estimó que a fines de 1964 la población del Territorio era de 136.750 habitantes, de los cuales 128.200 eran melanesios, 6.900 polinesios y micronesios y 1.660 de otras razas. En los últimos años, inmigrantes procedentes de las Islas Gilbert y Ellice, donde hay exceso de población, se han asentado en las zonas menos pobladas del Territorio.

Gobierno

15. El Consejo Legislativo de las Islas Salomón se compone de once miembros funcionarios y diez miembros no funcionarios. Ocho de estos últimos son elegidos, siete por colegios electorales compuestos de miembros electos de las autoridades locales y uno directamente por sufragio universal de adultos. Los otros trece miembros son nombrados por el Alto Comisionado.

16. En virtud de la nueva Local Government Ordinance, que entró en vigor en 1963, para fines de 1964 se habían establecido 17 consejos locales, cuyos miembros eran elegidos por sufragio universal de adultos. Hasta entonces, el Alto Comisionado nombraba los miembros de los consejos locales.

Partidos políticos

17. En junio de 1965 los ocho miembros electos del Consejo Legislativo de las Islas Salomón anunciaron que habían formado un partido político que se conocería con el nombre de Democratic Party of the British Solomon Islands. Los principales objetivos del partido serían la libre determinación para el Territorio dentro del Commonwealth; educación para todos; mejores relaciones industriales y un mejor sistema para el arreglo de las controversias; unificación de todos los pueblos de las Islas Salomón y una mayor participación de las mujeres en los asuntos del Territorio.

Situación económica

18. En el momento actual la economía del Territorio se basa principalmente en la agricultura de subsistencia y en la producción de copra para la exportación. Sin embargo, se está fomentando rápidamente el cultivo del cacao como segunda cosecha

comercial, y en 1964 también se cultivaron experimentalmente el arroz, la soja y la palma aceitera, con la esperanza de llegar, para 1966, al cultivo mecanizado en gran escala del arroz y la soja. También se ha comenzado a aserrar madera en gran escala y se espera que las exportaciones de madera alcancen los 10 millones de pies cúbicos en los próximos años, o sea más del décuplo de la cantidad exportada en 1964. No existe minería en gran escala, pero se extraen pequeñas cantidades de oro. Hay pequeñas industrias que satisfacen algunas necesidades locales.

19. Las cosechas comerciales se limitan casi enteramente a la zona costera, los valles de los ríos y las colinas de las islas más grandes. Las cosechas alimenticias provienen generalmente de cultivos migratorios, principalmente en zonas forestales. Prácticamente no existen tierras de cultivos permanentes o mixtos debido principalmente a la densidad con que crece la selva en las zonas donde no se plantea el coco o el cacao.

20. El valor de las exportaciones en 1964 fue de 1.990.000 libras australianas, contra 1.820.000 libras australianas en 1963. La copra representó el 88% y la madera el 8% de todas las exportaciones. Las importaciones se estimaron en 2.730.000 libras australianas, contra 2.310.000 libras australianas en 1963. El Reino Unido, el Japón y Australia recibieron el 98% de todas las exportaciones; el 70% de las importaciones procedía de Australia y del Reino Unido.

21. Los ingresos, incluidos los subsidios y las transferencias de fondos especiales, totalizaron 2.740.000 libras australianas, contra 2.350.000 libras australianas en 1963. Los gastos totales se elevaron a 2.610.000 libras australianas, contra 2.230.000 libras australianas en 1963.

22. Se elaboró un tercer plan de desarrollo para el período comprendido entre el 1.º de enero de 1963 y el 31 de marzo de 1966. Los gastos totales de desarrollo que se podrían realizar para financiar los proyectos durante este período, utilizando fondos procedentes de todas las fuentes, se elevaban a 3.015.800 libras australianas. Durante el período 1962-1964 el Consejo Legislativo aprobó diversos documentos en los que se establecían políticas en materia de educación, medicina y sanidad, y agricultura y pesquerías, encaminadas a dar directrices para las diversas esferas del desarrollo. Además de aumentar la producción e introducir nuevas cosechas, se prestaba atención especial a un estudio geológico y al desarrollo de los bosques, las pesquerías y las cooperativas.

23. En 1965 la Potencia administradora y el Fondo Especial de las Naciones Unidas llegaron a un acuerdo para realizar un estudio mineralógico de todo el Territorio, con la finalidad de fomentar los esfuerzos por diversificar su economía. El proyecto debe durar tres años y medio, a un costo de 1.565.100 dólares de los Estados Unidos, proporcionados por el Fondo y por el Gobierno del Territorio. Como la densa selva que cubre el Territorio hace difícil la identificación de minerales por métodos convencionales, se utilizarán reconocimientos aéreos y otras nuevas técnicas, entre ellas la interpretación fotogeológica. El estudio se realizará en cuatro fases. Se harán estudios geofísicos aéreos por métodos magnéticos, electromagnéticos y radiométricos. A continuación se harán estudios fotogeológicos, seguidos de estudios sobre el terreno empleando técnicas geológicas, geofísicas y geoquímicas. Finalmente, se harán perforaciones en zonas seleccionadas para completar los datos obtenidos en las etapas previas del estudio.

24. Algunos estudios limitados hechos en el pasado indican que la explotación de minerales puede ejercer influencia importante sobre el porvenir económico general del Territorio, y el presente proyecto está encaminado a proporcionar más información concreta.

Situación social

25. Mano de obra. La mano de obra total en el Territorio en 1964 se estimaba en 9.000 trabajadores, de los cuales unos dos tercios eran trabajadores no calificados. La mayoría de los trabajadores se dedicaban a labores agrícolas o estaban empleados por el Gobierno. Había dos sindicatos registrados que en 1964 contaban con 4.350 miembros en total, lo que representaba un aumento del 10% con relación al año anterior.

26. Sanidad. No se han producido cambios de importancia durante el año 1964 en el personal y la organización de los servicios médicos gubernamentales y de los que sostienen las misiones religiosas. Los gastos médicos gubernamentales, incluidos los subsidios a las misiones, se elevaron a 255.872 libras australianas en 1964, contra 214.686 libras australianas en el año anterior, y representaron el 9% de todos los gastos de gobierno.

27. El paludismo y la tuberculosis son los dos principales problemas sanitarios del Territorio. En el momento actual, la concentración de recursos y la atención

en la erradicación del paludismo impide que se ataque a fondo la tuberculosis. El éxito del proyecto experimental de erradicación del paludismo que se ha puesto en práctica bajo la dirección y con la activa asistencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha constituido la realización más notable en materia de sanidad de los últimos dos años. En colaboración con la OMS, el Gobierno proyectó llevar a la práctica en 1965 un programa de preerradicación, y se aprobó para este fin una asignación importante de fondos.

Situación de la enseñanza

28. La enseñanza está en su mayor parte en manos de las misiones religiosas. El Gobierno sostiene cinco escuelas primarias, una secundaria y una escuela normal. Presta asistencia a las iglesias y a los consejos locales para que proporcionen enseñanza primaria. En 1964 existían 402 escuelas primarias reconocidas y otras 90 escuelas exentas de la obligación de inscribirse por un período de dos años. La matrícula total de estas escuelas era de 20.846 alumnos. Las cinco escuelas secundarias tenían 240 alumnos y las dos escuelas normales 56 estudiantes.
29. Tanto el Gobierno como las iglesias proporcionan becas para estudios secundarios y superiores en el extranjero; a veces se dispone de becas concedidas por otros países. A fines de 1964, diecinueve estudiantes disfrutaban de becas del Gobierno para hacer estudios secundarios en el extranjero y 111 estudiantes tenían becas concedidas por instituciones religiosas.
30. En 1964 los gastos recurrentes y los gastos de capital en educación se elevaron a 131.861 libras australianas y a 89.637 libras australianas, frente a 105.270 libras australianas, y 18.796 libras australianas en 1963. Los gastos recurrentes totales del Departamento de Educación han representado aproximadamente el 3,8% de todos los gastos recurrentes en los años 1962-1964. Los gastos de las iglesias y autoridades locales en 1964 se elevaron a 210.406 libras australianas.

III. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

31. En su 468a. sesión, celebrada el 19 de septiembre de 1966, el Comité Especial examinó el informe del Subcomité II sobre las Islas Gilbert y Ellice, Isla Pitcairn e Isla Salomón, que figura como anexo al presente capítulo.

32. El representante del Reino Unido hizo constar las reservas de su delegación respecto al informe. Recordó que su delegación había dejado en claro su posición durante las reuniones del Subcomité II, y señaló a la atención de los miembros del Comité Especial las actas resumidas de aquellas sesiones. Añadió que su delegación lamentaba que las conclusiones y recomendaciones relativas a esos Territorios no reflejaran adecuadamente los adelantos logrados en ellos, ni tuvieran en cuenta debidamente las circunstancias especiales que se daban en los Territorios.

IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL RESPECTO AL INFORME DEL SUBCOMITE II

33. En su 468a. sesión, celebrada el 19 de septiembre de 1966, el Comité Especial aprobó las conclusiones y recomendaciones del Subcomité II acerca de las Islas Gilbert y Ellice, Isla Pitcairn e Isla Salomón que se reproducen a continuación:

Conclusiones

34. a) El Comité Especial estima que, si bien la Potencia administradora ha introducido o piensa introducir, algunos cambios constitucionales en estos territorios, la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, no ha avanzado lo suficiente y debe acelerarse.

b) Opina que las instituciones políticas y el aparato administrativo no son todavía plenamente representativos de la población de esos territorios. Las recomendaciones de 1964 del Comité Especial y la resolución 2069 (XX) de la Asamblea General no se han aplicado debidamente.

c) Estima que es preciso fortalecer la base económica de los territorios.

d) Comprende los problemas peculiares que plantean estas islas pequeñas y aisladas.

Recomendaciones

35. El Comité Especial reitera a la Potencia administradora las recomendaciones que le hizo respecto de estos Territorios en 1964. Opina que es necesaria y sería muy útil una visita del Subcomité II para apreciar el ambiente político, las necesidades económicas y otras aspiraciones de esos pueblos. Pueden tomarse las medidas oportunas para concertar tal visita en consulta con la Potencia administradora.

ANEXO*

INFORME DEL SUBCOMITE II SOBRE LAS ISLAS GILBERT Y ELLICE,
ISLA PITCAIRN E ISLAS SALOMON

Examen de la cuestión por el Subcomité

1. El Subcomité examinó la cuestión de las Islas Gilbert y Ellice, la Isla Pitcairn y las Islas Salomón en sus sesiones 44a., 46a., 47a., 49a. y 53a. celebradas el 12 de mayo y el 2, el 3, el 12 y el 29 de agosto de 1966.
2. El Subcomité tuvo ante sí el documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase párrs. 1 a 30 del presente capítulo).
3. De conformidad con el procedimiento acordado por el Comité Especial, el Presidente invitó al representante del Reino Unido a que participara en las deliberaciones relativas a los tres Territorios.
4. En su declaración ante el Subcomité, el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte señaló que a fines de 1964 se habían transmitido al Subcomité informaciones detalladas sobre las Islas Salomón, las Islas Gilbert y Ellice y la Isla Pitcairn, y que tanto en los documentos de trabajo de la Secretaría incluidos en el informe del Comité a la Asamblea General en 1965 como en los últimos documentos publicados, se resumían los principales acontecimientos ocurridos en dichos Territorios en el curso de los últimos meses.
5. En cuanto a las Islas Salomón, el actual Consejo Legislativo debía ser disuelto en abril de 1967 y, como había informado la delegación británica al Comité Especial el 16 de marzo de 1966, en el curso de 1966 se examinarían propuestas relativas a la evolución constitucional. En junio de 1965 el Secretario principal interino había señalado que en la próxima etapa de la evolución constitucional serían probablemente elegidos todos los miembros que formaban parte de la oposición, y que el sistema de colegio electoral se aplicaba sólo con carácter provisional, pues no podían organizarse simultáneamente elecciones directas en todos los distritos. Las próximas elecciones generales se realizarían probablemente mediante sufragio universal directo de los adultos en todas las circunscripciones, y habría entonces en el Consejo una mayoría electa. El primer partido político del Territorio, el Salomon Islands Democratic Party, se había constituido en junio de 1965 y formaban parte de él

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.318/Add.1.

todos los miembros electos del Consejo Legislativo. Se estaba por hacer públicas nuevas propuestas constitucionales en el Territorio y cuando éstas se conociesen su delegación informaría al Subcomité acerca de las mismas.

6. De este modo, en las Islas Salomón, desde 1965 ocho de los diez miembros no funcionarios del Consejo Legislativo eran elegidos y cada uno de ellos representaba una circunscripción; en siete de las circunscripciones eran designados por un colegio electoral compuesto de representantes elegidos por las diversas autoridades locales de la circunscripción, las cuales eran a su vez elegidas por sufragio universal de los adultos. En la circunscripción de Honiara, la capital, las elecciones se efectuaban por votación directa. Esas nuevas propuestas sólo constituían, sin embargo, una etapa hacia el objetivo final, que era el establecimiento de un órgano legislativo totalmente elegido. Por lo demás, desde 1963 todos los miembros de los concejos municipales eran elegidos por sufragio universal de los adultos. En los demás Territorios se habían hecho progresos análogos; conforme a las disposiciones de la Constitución de 1965 de las Islas Gilbert y Ellice, el Consejo Ejecutivo de ese Territorio estaba compuesto por cuatro miembros no funcionarios y el Consejo Consultivo por once (o sea la mayoría).

7. En las Islas Gilbert y Ellice se estaba estudiando la posibilidad de pasar a la próxima etapa de la evolución constitucional; a fines de 1964 el Comisionado Residente había declarado al Consejo Consultivo que tanto el Consejo Consultivo como el Consejo Ejecutivo creados hacía algunos meses, desempeñaban una función muy útil. No era aun más que un comienzo, pero había quien estimaba ya, que el ritmo del progreso constitucional era demasiado rápido; el Comisionado había asegurado al Consejo que el Gobierno británico no trataría en ningún caso de acelerar la evolución, si no era ése el deseo de la población; sin embargo, todos debían comprender lo acertado de mantenerse a la delantera de la opinión pública. El Consejo Consultivo había apoyado las propuestas encaminadas a reorganizar la administración local, particularmente importante en el caso de esas Islas, que distaban bastante las unas de las otras. Se habían hecho progresos en el campo de la enseñanza, y el Reino Unido había prometido seguir proporcionando asistencia financiera para asegurar el desarrollo económico. Como había declarado el representante del Reino Unido al Comité Especial el 16 de marzo, en el curso del presente año se examinarían

probablemente en el Territorio algunas propuestas encaminadas a modificar el sistema de representación en vigor. En la actualidad, cinco de los ocho miembros del Consejo Ejecutivo, y once de los dieciséis miembros del Consejo Consultivo eran autóctonos de las Islas Salomón.

8. La Isla Pitcairn tenía ochenta y ocho habitantes. Su Consejo, cuya composición se había modificado a raíz de las elecciones de diciembre de 1964, estaba compuesto por el Magistrate de la Isla, elegido por tres años, tres miembros elegidos cada año, el secretario de la Isla, que era miembro por derecho propio, un miembro nombrado por el Gobernador (que era también Gobernador de las Islas Viti), dos miembros designados por los miembros electos y dos miembros consultores que no tenían derecho a voto y eran elegidos el uno por el Gobernador y el otro por el resto del Consejo. El Comisionado encargado de la administración de la Isla Pitcairn había visitado la Isla en marzo de 1965 y sostenido conversaciones con los habitantes. Había recomendado mayor participación de las mujeres en los asuntos públicos, el mejoramiento de la agricultura, la modernización del régimen de la tierra y la introducción de un sistema de cooperativas agrícolas; había recomendado asimismo que se establecieran un programa de construcción de viviendas, un servicio local de radiodifusión y un programa de becas en las Islas Viti y que se revisara la estructura de salarios. No le había parecido justificada la evacuación de la Isla Pitcairn. Esas recomendaciones habían sido aceptadas, pero se necesitaría probablemente cierto tiempo antes de que se aplicasen en su totalidad.

9. En una declaración posterior ante el Subcomité, dijo que se habían publicado propuestas para nuevos progresos constitucionales en las Islas Salomón que se habían de presentar al Consejo Legislativo en diciembre de 1966 y que las principales propuestas tendrían por objeto aumentar de 8 a 14 el número de miembros elegidos y, en la medida en que fuese administrativamente posible, disponer que los catorce miembros fuesen elegidos directamente en sus respectivas circunscripciones. Pero en algunas circunscripciones remotas, esparcidas en una vasta extensión de mar, sería imposible organizar elecciones directas, por lo menos en la actualidad. El Libro Blanco contenía asimismo propuestas para ampliar el Consejo Legislativo, para definir los poderes legislativos y de otra índole del Alto Comisionado y para establecer una Comisión de Administración Pública. Esas propuestas mostraban que se hacían progresos muy rápidos hacia el gobierno propio mediante amplias consultas con los dirigentes y el pueblo de las Islas Salomón.

10. El Gobierno de las Islas Gilbert y Ellice había publicado recientemente propuestas análogas encaminadas a lograr progresos constitucionales. Se proponía reemplazar el actual Consejo Consultivo por una Cámara de Representantes compuesta de siete miembros oficiales designados y veintitrés miembros elegidos mediante el sufragio de los adultos de todo el Territorio. El actual Consejo Ejecutivo sería reemplazado por un Consejo de Gobierno que ejercería a la vez el poder ejecutivo y el poder legislativo. El Consejo tendría cinco miembros oficiales y cinco miembros elegidos por la Cámara de Representantes, que asesoraría a ésta respecto de las decisiones de política importantes y de la legislación propuesta. Ambos órganos estarían presididos por el Comisionado Residente, quien debería consultar al Consejo acerca de virtualmente todos los asuntos legislativos y de política.

11. En ambos Territorios se había dado a las nuevas propuestas constitucionales amplia publicidad por intermedio de los servicios de prensa y de radio y había un interés general en la evolución constitucional y en las actividades de las Naciones Unidas, aun cuando se asociaba primordialmente a la Organización con las actividades de asistencia técnica, de las cuales se beneficiaban los isleños. La población de los Territorios no tenía ninguna razón para temer que el progreso hacia el gobierno propio significase el retiro de la asistencia del Reino Unido: en el plan de desarrollo correspondiente a 1965-1968 para las Islas Salomón se preveían gastos por valor de 5 millones de libras esterlinas en comparación con 1.200.000 libras asignadas con cargo a los fondos de desarrollo y bienestar colonial para 1963-1966; igualmente en el plan de desarrollo correspondiente a 1965-1968 para las Islas Gilbert y Ellice se preveían gastos por valor de 1.100.000 libras en comparación con 300.000 libras para 1963-1966.

12. El representante de Chile dijo que los problemas que afectaban a las islas eran característicos de todos los territorios del Pacífico. Estaban esparcidos sobre una vasta región del mar, con malas comunicaciones, tenían una reducida población y pocos recursos naturales; por lo tanto, no era de extrañar que su progreso económico, social y político fuese extremadamente difícil y que el sentimiento de cohesión nacional hubiera tardado en desarrollarse. En tales circunstancias, su delegación estimaba que las nuevas propuestas constitucionales para las Islas Salomón y el establecimiento del primer partido político en este Territorio representaban un progreso apreciable hacia el gobierno propio.

13. Las propuestas encaminadas a establecer una cámara de representantes preponderantemente electiva en las Islas Gilbert y Ellice y a crear un órgano más representativo que reemplazase al Consejo Ejecutivo eran también alentadoras. Sin embargo, este cuadro de progreso podía significar poco si el Comisionado Residente retenía un poder ilimitado de veto o si las decisiones importantes eran sustraídas de la esfera de acción de la Cámara de Representantes.

14. Las extremas condiciones de lejanía, la reducida población de la Isla Pitcairn, y su virtual carencia de recursos naturales, imponían a la Potencia administradora la responsabilidad especial de velar por el progreso social de sus habitantes y de asegurarles lo antes posible el ejercicio de su derecho a la libre determinación.

15. Su delegación estimaba que, pese a los importantes progresos alcanzados, mucho quedaba aún por hacer para mejorar la situación económica y social de los Territorios y para preparar a sus habitantes para la libre determinación y la independencia. Por lo tanto, era muy importante que se diese al Subcomité una información más completa y detallada en lo referente a las condiciones económicas y sociales de la población y a sus opiniones en cuanto a su futuro político.

16. El representante de Polonia dijo que, si bien la posición geográfica y la estructura económica de los Territorios que se examinaban hacían que el progreso fuese muy difícil, su delegación estimaba que durante su larga administración el Reino Unido había hecho poco por prepararlos para el pleno desarrollo constitucional. Sin embargo, se habían formulado recientemente nuevas propuestas para el adelanto constitucional en las Islas Salomón y el aumento de los miembros elegidos del Consejo Legislativo era un indicio de progreso, aun cuando distaba mucho del cumplimiento cabal de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Sin una economía sana, el Territorio no podría lograr la verdadera libertad política, y su delegación encarecía a la Potencia administradora que acelerase el fomento de su agricultura y el aprovechamiento de sus recursos minerales.

17. En las Islas Gilbert y Ellice, cuya economía se basaba en la exportación de copra y fosfatos, se requería una acción análoga. La economía de las Islas sólo se desarrollaría satisfactoriamente cuando los habitantes ejerciesen pleno control sobre sus recursos naturales y recibiesen de la Potencia administradora más ayuda financiera.

18. En conclusión, el representante de Polonia deseaba reafirmar la convicción de su delegación de que no debía excluirse a los habitantes de las Islas Gilbert y Ellice, de la Isla Pitcairn y de las Islas Salomón del privilegio universal del gobierno propio y la independencia.
19. El representante de la India observó que aunque últimamente se habían registrado en los territorios algunos progresos alentadores en materia constitucional, podría haberse hecho mucho más para ayudar a sus habitantes a prepararse para el ejercicio de su derecho a la libre determinación. La propuesta Cámara de Representantes en las Islas Gilbert y Ellice, por ejemplo, no tendría plenos poderes legislativos y, sin órganos elegidos popularmente con plena autoridad para hablar en nombre del pueblo, no parecía haber justificación para que la Potencia administradora tuviera la impresión de que los isleños estimaban demasiado rápido el ritmo del progreso constitucional. La dependencia del Territorio de un solo recurso económico - los fosfatos - era motivo de preocupación y la Potencia administradora no debería escatimar esfuerzos por desarrollar otras fuentes de ingreso para las islas.
20. Aunque las propuestas tendientes a aumentar el número de miembros elegidos del Consejo Legislativo de las Islas Salomón eran halagadoras, la composición y los poderes de ese órgano no eran enteramente satisfactorias todavía. El alcance y el efecto de las modificaciones, a decir verdad, distaban mucho de las disposiciones de la Declaración. Era comprensible que los isleños de los tres Territorios asociasen principalmente a las Naciones Unidas con las actividades de asistencia técnica en las cuales estaban ellos incluidos, pero la Potencia administradora debía poner todo su empeño en asegurarse de que estuviesen informados debidamente de su derecho a determinar libremente su porvenir. Las misiones visitadoras de las Naciones Unidas serían de gran ayuda a este respecto y era de esperar que la Potencia administradora cooperase con las Naciones Unidas en la realización del proceso de descolonización con la mayor rapidez y eficacia posibles.
21. El representante de Sierra Leona observó que, si bien los niveles de educación y las condiciones económicas y sociales así como la evolución constitucional variaban considerablemente en las pequeñas islas que se examinaban, todas ellas compartían el deseo supremo de lograr la libre determinación y la independencia. La tarea del Comité Especial era asegurar que todas tuviesen libertad para elegir la forma de independencia que desearan.

22. Puesto que el bienestar económico de las Islas Gilbert y Ellice dependía casi exclusivamente de los ingresos procedentes de la extracción de fosfatos, la Potencia administradora debería estudiar la manera de diversificar la economía. También debería tratar de mejorar las condiciones de trabajo, de aumentar los servicios sociales y sanitarios y de adaptar el sistema de educación a las necesidades de un desarrollo acelerado. Finalmente, debería fortalecerse la autoridad del Consejo Asesor nombrado por el Comisionado Residente y darse un nuevo impulso a la evolución constitucional del Territorio. En las Islas Salomón deberían tomarse medidas semejantes a fin de diversificar la economía, mejorar las condiciones económicas, sociales y de educación y acelerar la evolución constitucional.

23. El Reino Unido, que tenía gran experiencia en materia de gobierno colonial y se mostraba dispuesto, en general, a cooperar con el Comité Especial, debería haber hecho mucho más en pro del bienestar material y el desarrollo político de las islas. El orador esperaba que dicho país intensificase sus esfuerzos a fin de que los habitantes tuviesen conciencia de su derecho al gobierno propio y a la independencia, y de las posibilidades que se les presentaban para obtener estos objetivos. Tal como se recomendaba en muchas resoluciones de la Asamblea General, la más reciente de las cuales era la resolución 2069 (XX), debía permitirse a los habitantes de las islas elegir el futuro político que desearan, sin coacción alguna.

Conclusiones del Subcomité

24. a) El Subcomité estima que, si bien la Potencia administradora ha introducido, o piensa introducir, algunos cambios constitucionales en estos territorios, la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, no ha avanzado lo suficiente y debe acelerarse.

b) El Subcomité opina que las instituciones políticas y el aparato administrativo no son todavía plenamente representativos de la población de esos territorios. Las recomendaciones de 1964 del Comité Especial y la resolución 2069 (XX) de la Asamblea General no se han aplicado debidamente.

c) El Subcomité estima que es preciso fortalecer la base económica de los territorios.

d) El Subcomité comprende los problemas peculiares que plantean estas islas pequeñas y aisladas.

Recomendaciones del Subcomité

25. El Subcomité recomienda al Comité Especial que reitere a la Potencia administradora las recomendaciones que le hizo respecto de esos territorios en 1964. El Comité cree que es necesaria y sería muy útil una visita del Subcomité para apreciar el ambiente político, las necesidades económicas y otras aspiraciones de esos pueblos. Pueden tomarse las medidas oportunas para concertar tal visita en consulta con la Potencia administradora.

CAPITULO XVI

NIUE E ISLAS TOKELAU

I. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL EN 1964 Y POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

1. En 1964 el Comité Especial examinó a Niue y a las Islas Tokelau junto con las Islas Cook. El Comité opinó que las cuestiones de tamaño, aislamiento y recursos limitados no debían retrasar en modo alguno la aplicación a esos Territorios de la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV). Entre otras cosas, recomendó que se permitiera a su población expresar sus deseos de conformidad con las disposiciones de la resolución, mediante procedimientos democráticos bien establecidos, bajo la supervisión de las Naciones Unidas; que la Potencia administradora debiera considerar la naturaleza de la asistencia que podrían prestar las Naciones Unidas y ponerlo en conocimiento de la población; que la Potencia administradora ampliara más las actividades de formación profesional del personal administrativo autóctono; y, además, se tomaran más medidas inmediatas para desarrollar y reforzar la estructura económica de estos Territorios^{1/}.

2. En su vigésimo período de sesiones, la Asamblea General, después de examinar las partes de los informes del Comité Especial relacionados con los Territorios de Niue y las Islas Tokelau, aprobó la resolución 2069 (XX) de 19 de diciembre de 1965, haciendo suyas las conclusiones y recomendaciones que en ellos figuraban y pidiendo encarecidamente a la Potencia administradora que pusiera en práctica sin demora las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Pidió a la Potencia administradora que permitiera a las misiones de las Naciones Unidas visitar los Territorios y les ofreciera toda su cooperación y asistencia. Por último, pidió al Comité Especial que examinara la situación de esos Territorios e informara a la Asamblea General en el vigésimo primer período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

II. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS

3. La información sobre Niue y las Islas Tokelau está contenida en los informes del Comité Especial a la Asamblea General en su decimonoveno y vigésimo períodos de sesiones^{2/}. Se agrega información suplementaria infra^{3/}.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexo No. 8 (A/5800/Rev.1), capítulo XV, párrs. 111 a 115.

2/ A/5800/Rev.1, capítulo XV y A/6000/Add.7, capítulo XIV.

3/ La información sobre Niue y las Islas Tokelau ha sido tomada de informes publicados y de la información correspondiente al año que termina el 31 de marzo de 1965 transmitida el 14 de octubre de 1965 al Secretario General por Nueva Zelanda en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta. /...

A. NIUE

Generalidades

4. El 31 de marzo de 1965 se calculaba la población de Niue en 5.124 habitantes. Cada año de 300 a 400 habitantes abandonan Niue. En 1964 el déficit entre los que se iban y los que volvían fue de 150.

Acontecimientos políticos y constitucionales

5. Generalidades. La Asamblea Legislativa de la Isla de Niue está formada por catorce miembros elegidos y el Comisionado Residente. Las ordenanzas necesitan el consentimiento de este último y no deben contrariar ninguna ley o reglamentación en vigor en Niue. En 1962 se estableció un Comité Ejecutivo, formado por tres miembros elegidos por la Asamblea Legislativa, con el Comisionado Residente como su presidente. Puede elevar informes y formular recomendaciones sobre cualquier asunto que le remita el Comisionado Residente o la Asamblea Legislativa.

6. En enero de 1965 el Secretario de Territorios Isleños, acompañado por un asesor sobre asuntos constitucionales, visitó a Niue para consultar a la Asamblea de la Isla de Niue y a la población sobre el tema de la evolución constitucional y para averiguar sus deseos sobre los futuros cambios constitucionales y la programación de estos cambios. En la discusión, los habitantes de Niue expresaron la voluntad de progresar gradualmente hacia cierta forma de libre determinación interna, manteniendo al mismo tiempo los vínculos más estrechos posibles con Nueva Zelanda. Los procedimientos de las reuniones fueron registrados en su totalidad en grabaciones y difundidos por las tardes por Radio Niue, y se informa que la recepción fue buena en todas las aldeas de la Isla.

7. En enero de 1966 el Ministro de Territorios Isleños visitó a Niue para celebrar conversaciones sobre su futura evolución. No se dispone de información sobre las conversaciones.

8. Consejos de aldea. El gobierno de la aldea ha estado principalmente en manos del miembro local de la Asamblea, del pastor y del agente de policía en cada aldea. La Asamblea ha convenido, en principio, la formación de consejos de aldea que serían responsables de los asuntos locales. En 1965 un funcionario superior del Gobierno de Niue iba a emprender una gira de estudios en el Territorio de Papua y Nueva Guinea, bajo el patrocinio de la Comisión del Pacífico Sur, para estudiar el gobierno de aldea y de distrito en ese Territorio.

Situación económica

9. La economía de Niue se funda sobre la pesca y la agricultura de subsistencia, así como sobre la producción de unos pocos cultivos comerciales, principalmente copra y bananas, y de artículos de artesanía para la exportación. La naturaleza rocosa de gran parte de la isla la hace poco adecuada para la agricultura o la ganadería. Las exportaciones en 1964 ascendieron a 77.955 libras esterlinas, en comparación con 51.185 libras esterlinas en 1963. Las importaciones ascendieron a 228.210 libras esterlinas, en comparación con 163.443 libras esterlinas del año anterior. Casi el 74% de todas las importaciones provino de Nueva Zelandia, que recibió el 89% de las exportaciones de la isla. En 1964/65 los ingresos y los gastos fueron de 235.043 libras esterlinas y 523.981 libras esterlinas, respectivamente, en comparación con 194.175 libras esterlinas y 382.436 libras esterlinas del año anterior. Los ingresos de Niue, derivados de sus exportaciones e impuestos, son insuficientes para equilibrar su presupuesto y Nueva Zelandia concede subsidios anuales con fines generales y de capitalización, así como para satisfacer los déficits del presupuesto. En 1964/65 el subsidio ascendió a 301.300 libras esterlinas en comparación con 285.000 libras esterlinas del año anterior.

Situación social

10. Mano de obra. En marzo de 1965 la tarifa básica de salarios para trabajadores no especializados era de 1 chelín y 11 peniques por hora, de 2 chelines 1 penique para estibadores y una escala variable para la mano de obra capacitada. No hay sindicatos registrados de trabajadores pero existe un comité para la determinación de asignaciones especiales para los estibadores y los trabajadores tienen voz en ese comité.

11. Sanidad. El Departamento de Sanidad del Gobierno presta los servicios médicos bajo el control de un funcionario médico jefe. No hay práctica privada de medicina o de odontología. En marzo de 1965 el personal de 39 personas estaba compuesta por niueanos, con excepción del médico jefe y de cuatro enfermeras contratadas en Nueva Zelandia. Los gastos de los servicios sanitarios correspondientes al año que termina en marzo de 1965 ascendieron a 53.111 libras esterlinas. Toda la asistencia médica y odontológica es gratuita.

Situación de la enseñanza

12. La educación es gratuita y obligatoria de los seis a los catorce años, y la mayoría de los niños sigue en la escuela hasta cumplir los dieciséis años. La enseñanza posprimaria está al alcance de todos y la mayoría de los estudiantes que dejan la escuela primaria concurren a la escuela secundaria. Al 31 de marzo de 1965, concurrían 28 estudiantes a las escuelas secundarias de Nueva Zelandia en virtud del Plan de Formación del Gobierno de Nueva Zelandia y 6 seguían un curso de 3 años en la escuela de agronomía de Samoa Occidental. Los gastos de educación ascendieron a 100.060 libras esterlinas, en comparación con 70.090 libras esterlinas en 1963-64.

B. ISLAS TOKELAU

Generalidades

13. La población de las tres islas Tokelau ascendía a 1.835 habitantes el 25 de septiembre de 1964.

Desarrollo político

14. Se informa que en una reunión de dirigentes de Tokelau, celebrada en diciembre de 1964, decidieron que deseaban permanecer bajo la administración de Nueva Zelandia. Los dirigentes rechazaron propuestas de unión con Samoa Occidental independiente o con las Islas Cook. Se informa que estas decisiones se adoptaron después de que los dirigentes de Tokelau hubieran visitado tanto Apia con Rarotonga para estudiar sus organizaciones administrativas. En enero de 1965, el Ministro de Territorios Isleños visitó el Territorio para celebrar conversaciones sobre su evolución constitucional. No se dispone de información sobre estas conversaciones. En enero de 1966, el Secretario de Territorios Isleños visitó de nuevo el Territorio a fin de discutir la evolución constitucional. Se comunica que esas discusiones figuran en una propuesta hecha por el Secretario para reasentar parte de la población en Nueva Zelandia en el curso de los próximos cinco años.

Situación económica

15. La economía de las Islas Tokelau se funda sobre cultivos de subsistencia, la pesca y la producción de copra para exportación. Los ingresos derivan principalmente de aranceles a la importación y la exportación, de beneficios comerciales y de la

venta de sellos postales. El déficit anual entre los ingresos y los gastos locales se compensa mediante subsidios otorgados por el Gobierno de Nueva Zelandia. En 1964 los gastos ascendieron a 29.931 libras esterlinas. No se dispone de información sobre los ingresos locales.

Situación social

16. El Gobierno de Samoa Occidental proporciona servicios médicos al Territorio y su personal médico efectúa visitas periódicas a la isla. Dos funcionarios médicos de Samoa están estacionados en Tokelau. Actualmente, un natural de Tokelau sigue los cursos de la Escuela de Medicina de Suva, en Viti.

Situación de la enseñanza

17. Se informa que la asistencia escolar en el Territorio se aproxima mucho al 100%. La Administración de Tokelau concede becas para permitir que niños y funcionarios públicos reciban educación secundaria en Samoa Occidental. El Gobierno de Nueva Zelandia presta asistencia a los estudiantes y a los funcionarios públicos en virtud del Plan de Formación del Gobierno de Nueva Zelandia. El 31 de marzo de 1965 habían en Nueva Zelandia 13 estudiantes del Territorio que seguían cursos de capacitación prolongados. Otros 29 estudiantes de Tokelau se capacitaban en Samoa Occidental y en Viti.

III. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

18. En su 468a. sesión, celebrada el 19 de septiembre de 1966, el Comité Especial examinó el informe del Subcomité II sobre Niue y las Islas Tokelau que figura como anexo al presente capítulo.

IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL RESPECTO AL INFORME DEL SUBCOMITE II

19. El representante del Reino Unido reservó la posición de su Gobierno respecto al informe del Subcomité.

20. En su 468a. sesión, celebrada el 19 de septiembre de 1966, el Comité Especial aprobó las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Subcomité II, concebidas en la forma siguiente.

Conclusiones

21. a) El Comité Especial reitera las conclusiones que aprobó en 1964.
- b) El Comité Especial toma nota con satisfacción de la declaración de la Potencia administradora, según la cual la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General sigue expresando los objetivos de su política en esas Islas.
- c) El Comité Especial toma asimismo nota con satisfacción de que la Potencia administradora está dispuesta a recibir a una misión visitadora en esos Territorios, en caso de que esa visita forme parte de un viaje más largo por la región.
- d) El Comité Especial opina que los problemas peculiares debidos al tamaño, al aislamiento y a la escasez de recursos, aun siendo importantes de por sí, no deben demorar el cumplimiento de la resolución 1514 (XV) en esos Territorios.

Recomendaciones

22. a) El Comité Especial reitera las recomendaciones que aprobó en 1964.
- b) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de los Territorios a la libre determinación y a la independencia de conformidad con la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.
- c) El pueblo de estas islas debería poder expresar sus deseos sobre las disposiciones de la resolución 1514 (XV) mediante procedimientos democráticos bien establecidos.
- d) Deberían tomarse otras medidas inmediatas para desarrollar y consolidar la estructura económica de estos Territorios en cooperación con las Naciones Unidas y los organismos especializados.
- e) Es necesario que el Subcomité II haga una visita a los Territorios, lo cual le permitiría reunir toda la información posible y familiarizar al pueblo con la asistencia que pueden prestar las Naciones Unidas para la libre expresión de sus deseos en conformidad con la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV). A este respecto deben adoptarse las medidas necesarias para organizar una visita, en consulta con la Potencia administradora.

ANEXO*

INFORME DEL SUBCOMITE II SOBRE NIUE E ISLAS TOKELAU

Examen por el Subcomité

1. En sus sesiones 47a., 49a. y 54a., celebradas el 8 y 12 de agosto y el 2 de septiembre de 1966, respectivamente, el Subcomité se ocupó en Niue y las Islas Tokelau.
2. El Subcomité tuvo a la vista el documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase párrs. 1 a 17 del presente capítulo).
3. Siguiendo el procedimiento acordado por el Comité Especial, el Presidente invitó al representante de Nueva Zelandia a participar en el examen de los dos Territorios.
4. En su declaración ante el Subcomité, el representante de Nueva Zelandia dijo que no se negaba el derecho del pueblo de Niue y de las Islas Tokelau a decidir libremente su futuro, que continuamente se les recordaban sus posibilidades de opción, que el texto de la resolución 1514 (XV) había sido profusamente distribuido entre ellos en sus idiomas, y que el Gobierno de Nueva Zelandia llevaba varios años explicándoles que la relación colonial con Nueva Zelandia debía terminar. Sin embargo, actualmente deseaban, al parecer que se mantuviera por tiempo indefinido un vínculo directo con Nueva Zelandia.
5. Señaló que Niue era la mayor de las cuatro islas, con una superficie de unas 100 millas cuadradas y unos 5.000 habitantes, y estaba situada a mitad de camino entre Tonga y las Islas Cook.

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.518/Add.2.

6. En 1962, se había sugerido a los habitantes de Niue que en lo futuro podían elegir entre cuatro posibilidades: independencia completa, integración con un Estado independiente, asociación a una federación polinesia (hipotética) o autonomía y asociación libre con algún otro Estado. La Asamblea de la Isla de Niue había rechazado por unanimidad las tres primeras posibilidades, y solicitado que el pueblo de Niue pudiera conservar la ciudadanía neozelandesa, y había propuesto que cualquier futuro cambio constitucional se orientara hacia alguna forma de autonomía, pero manteniendo los vínculos estrechos con Nueva Zelandia. Tal decisión no había sido un acto de libre determinación sino simplemente una indicación preliminar de la actitud de los habitantes de Niue.

7. Las autoridades de Nueva Zelandia habían redactado un documento en el que sugerían un programa para la transición hacia la autonomía y llamaban la atención sobre el párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. La rapidez de los cambios propuestos, que equivalían virtualmente a un gobierno con gabinete completo para 1966, había provocado considerable inquietud en la Asamblea de la Isla de Niue, la cual había solicitado que un grupo de expertos en asuntos constitucionales visitara la Isla y preparara una nueva serie de recomendaciones basadas en los puntos de vista de los isleños. Debía señalarse que, en ese caso de Niue, era el Gobierno de Nueva Zelandia el que instaba al progreso político y era el propio pueblo el que no mostraba mayor apresuramiento en ese sentido.

8. El Dr. C.C. Aikman, profesor de historia constitucional, y el Sr. J.M. McEwen, Secretario de Territorios Insulares y eminente autoridad sobre Polinesia, habían visitado la Isla, hablado con miembros de la Asamblea y con el público, y comprobado que la opinión se encontraba dividida en cuanto a la rapidez con que debía obtenerse la autonomía. Las razones de la actitud cautelosa de los habitantes de Niue eran al parecer una falta básica de confianza en su capacidad para la gestión de sus propios asuntos y el temor de que, como consecuencia del progreso político, se les pudiera suprimir o reducir el subsidio concedido por Nueva Zelandia el cual, en los años recientes, representaba del 50% al 70% de los gastos totales del Gobierno en la Isla. Los asesores constitucionales les habían dicho que, mientras no intentaran la gestión de sus propios asuntos no podrían saber si eran o no capaces y que,

cualquiera que fuera su decisión sobre el futuro, esta no afectaría la asistencia financiera que Nueva Zelandia les facilitaba. Sin embargo, no se habían desvanecido todavía sus temores a ese respecto.

9. Debido a ello, los asesores constitucionales habían recomendado en su informe que no se preparara un programa completo de autonomía, sino que se esbozaran las medidas inmediatas del proceso. En particular, debían adoptarse medidas prontas para establecer un sistema de nombramiento de miembros según el cual los representantes elegidos para el Comité Ejecutivo serían responsables ante la Asamblea de uno o varios departamentos gubernamentales. Uno de los miembros elegidos del Comité Ejecutivo sería nombrado jefe de Empresas Gubernamentales y hablaría en la Asamblea en nombre de la totalidad del Comité Ejecutivo. Se preveía que, como consecuencia de esta evolución, disminuiría progresivamente la función del Comisionado Residente en la administración cotidiana de la Isla.

10. En enero de 1966, la Asamblea de la Isla de Niue había suscrito las recomendaciones contenidas en el informe pero había decidido que el examen ulterior del mismo se aplazara hasta después de las elecciones generales, que se celebraron el 10 de abril de 1966 y en las cuales ese informe había sido uno de los asuntos sometidos al electorado. Como resultado de las elecciones se habían producido cuatro cambios en la composición de la Asamblea, que había decidido entonces proceder a la adopción del sistema de miembros. Se había elegido un nuevo Comité Ejecutivo y el Sr. R. Rex había sido elegido Jefe de Empresas Gubernamentales.

11. En consecuencia, Niue había realizado un progreso considerable hacia la autonomía, pues disponía de una Asamblea electiva, que desde 1962 fiscalizaba los ingresos recaudados en la localidad y la totalidad del subsidio de Nueva Zelandia, y un Comité Ejecutivo que pronto representaría con más fidelidad al gabinete embriionario que pretendía ser.

12. La inseguridad que tan evidentemente sentían los niueanos sobre el futuro se basaba probablemente en "las especiales circunstancias de aislamiento geográfico y de las condiciones económicas" que se mencionaban en el último párrafo del preámbulo en la resolución 2069 (XX) de la Asamblea General. A consecuencia de esto, parecía que los niueanos sentían un estrecho vínculo sentimental con el grupo principal de los polinesios de Nueva Zelandia, vínculo que había sido reforzado por 60 años de contacto con administradores, maestros y pastores de Nueva Zelandia, así como por la emigración a este país.

13. Los niueanos se daban cuenta de que las posibilidades de ulterior desarrollo de la Isla eran limitadas, pues el aumento en la producción agrícola que era la única forma importante de obtener divisas y de incrementar mucho más la proporción del presupuesto recaudada localmente era una tarea lenta y especializada. Por esas razones, era comprensible su deseo de no comprometer el acceso directo al Erario de Nueva Zelandia, que era el que les abonaba más de la mitad de sus actuales gastos oficiales y les facilitaba también los medios para el desarrollo y las inversiones de capital. Sin embargo, Nueva Zelandia no consideraba que las condiciones económicas debían restringir necesariamente el progreso hacia la libre determinación de los niueanos los cuales estaban en libertad para decidir las nuevas medidas que desearan.

14. Los tres atolones apenas habitables del grupo de las Islas Tokelau, 300 millas al norte de Samoa, presentaban una serie de circunstancias básicamente diferentes. Su superficie total era de unas 4 millas cuadradas y ninguno de los islotes tenía más de un par de centenares de yardas de ancho. Estaban sometido a veces a huracanes y la capa de tierra cultivable sobre base de coral era de poco espesor y escasa fertilidad; la precipitación pluvial era abundante pero irregular. Muchos de los naturales de Tokelau habían abandonado las Islas, más de 300 habían emigrado a Nueva Zelandia, y los 1.800 que quedaban llevaban una vida muy dura.

15. En el curso de los últimos años el Gobierno de Nueva Zelandia se había esforzado por exponer con imparcialidad a los habitantes de Tokelau las posibilidades de futuro desarrollo político, explicándoles que correspondía decidir a los propios isleños. En 1963, la primera reacción de los habitantes de Tokelau había sido mantener la relación actualmente existente con Nueva Zelandia, lo cual, dicho sea de paso, demostraba que la pronta aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General al grupo de las Islas Tokelau podría haber producido resultados diferentes de los deseados, por haberse adoptado una decisión prematura. Sin embargo, el Gobierno de Nueva Zelandia no estaba dispuesto a que se perpetuara la relación colonial y había sugerido que la solución más lógica para los naturales de Tokelau sería aprovechar los recursos y mano de obra capacitada de una comunidad polinesia vecina, uniéndose para ello al Estado independiente de Samoa Occidental o a las Islas Cook autónomas. Nueva Zelandia se había ofrecido a sufragar los gastos de administración del grupo durante muchos años, mediante la entrega de los subsidios anuales a la comunidad a la que se

unieran, cualquiera que fuera, y había dispuesto que los representantes de la población de Tokelau visitaran Samoa Occidental y las Islas Cook. La asociación con las Islas Cook supondría la conservación de la ciudadanía neozelandesa y el derecho de entrada y de asentamiento sin restricciones en Nueva Zelandia, mientras que la asociación con Samoa Occidental reforzaría los lazos culturales y religiosos existentes entre los dos territorios. Al tener que decidir entre las dos alternativas, en un fono general celebrado en diciembre de 1964, los habitantes de Tokelau no optaron por ninguna de las dos, deseando y procurando, cosa bastante natural, sacar el máximo beneficio posible al seguir vinculados con Nueva Zelandia. En enero de 1966, el Ministro de Nueva Zelandia encargado de los Territorios Insulares había visitado las Islas Tokelau y en esa ocasión los naturales de Tokelau le confirmaron su deseo de permanecer unidos de alguna forma con Nueva Zelandia y conservar el derecho de emigrar a este país. El Gabinete de Nueva Zelandia había acordado ulteriormente que debían iniciarse gestiones para una autonomía más amplia, dando para ello a los fonos - consejos de ancianos y cabezas de familia - carácter consultivo oficial en la determinación de prioridades de obras del Gobierno y en la preparación del presupuesto anual, y poniendo al mismo tiempo en funcionamiento un plan experimental para acelerar los proyectos existentes de ayuda a la emigración. Asimismo se mejoraría el sistema de enseñanza y se emprendería un extenso programa de obras públicas; para los cuatro años próximos el costo de las obras públicas ascendería a unos 270.000 dólares, aparte del presupuesto administrativo normal, que en 1966 ascendía a unos 120.000 dólares. Además, durante los dos años siguientes, el Gobierno elaboraría más detenidamente en unión con el pueblo de Tokelau, el estatuto futuro de las Islas. En junio de 1966 un fono general de representantes de Tokelau había vuelto a confirmar de manera formal que los isleños deseaban permanecer unidos a Nueva Zelandia y habían manifestado su apoyo al plan experimental de emigración y a las medidas planeadas para mejorar las instalaciones de los atolones.

16. Por lo tanto, después de cierta renuencia inicial, Nueva Zelandia había decidido iniciar las gestiones para una asociación permanente con las Islas como deseaba el pueblo. Se fomentaría una mayor autonomía y era de esperar que el problema debido a un hacinamiento crónico se aliviaría mediante una mayor emigración a Nueva Zelandia, donde se esperaba que los naturales de Tokelau se asentaran fácilmente en la sociedad

integrada de Nueva Zelandia, como había ocurrido con millares de polinesios procedentes de otros grupos insulares y de las propias Islas Tokelau. No obstante, todavía no se habían tomado decisiones definitivas sobre el futuro. Se preveía que en un porvenir relativamente próximo el pueblo de las Islas Tokelau ejercería su derecho a la libre determinación, después de considerar los resultados logrados en el intervalo y la situación existente. A los habitantes de Tokelau correspondería decidir el momento de hacerlo. Por su parte, Nueva Zelandia garantizaría que el intervalo se utilizara para poner al pueblo en las mejores condiciones posibles a fin de que pudiera decidir con conocimiento de causa y libertad.

17. De esta manera, los dos últimos territorios de Nueva Zelandia estaban progresando, quizá no hacia la solución clásica de la independencia soberana, sino hacia un futuro en el que podrían disfrutar de una vida holgada y segura. Con objeto de evitar malas interpretaciones, el orador señaló que Niue y las Islas Tokelau carecían de importancia estratégica o comercial para Nueva Zelandia. Era imposible construir puertos en ninguna de las Islas, ni un aeropuerto en las Islas Tokelau; no existía aeropuerto en Niue, aunque se esperaba que oportunamente podría construirse uno para reducir el aislamiento de la Isla y quizá para fomentar el turismo. En cuanto a las relaciones comerciales, Nueva Zelandia podría adquirir en otras partes a precios igualmente bajos, y en algunos casos más bajos, los escasos productos agrícolas que recibía de dichas Islas. Es más, las Islas Tokelau desde hacía 40 años y Niue desde hacía más de 60 años venían costando caras a Nueva Zelandia. Dejando aparte la cuestión de por qué Nueva Zelandia había asumido en principio la responsabilidad por las Islas, la razón básica para que siguiera haciéndose cargo de ellas era la obligación que sentía para con dos ramas de una raza que formaba una proporción grande y cada vez mayor de la propia población de Nueva Zelandia. Si llegara un momento en que los isleños no quisieran que continuara el vínculo, estaban en libertad para romperlo.

18. El representante de Chile dijo que la declaración del representante de Nueva Zelandia ante el Subcomité había demostrado una vez más la buena voluntad de la Potencia administradora para llegar a una solución equitativa que permitiese a los habitantes de las Islas ejercer su derecho a la libre determinación.

19. El representante de Nueva Zelandia había señalado que en 1962, cuando su Gobierno había sugerido a los habitantes de Niue cuatro posibles soluciones para decidir su futuro político, la Asamblea de la isla había rechazado por unanimidad las tres primeras posibilidades que se les habían presentado, expresando su deseo de conservar la ciudadanía neozelandesa. La Asamblea había propuesto reformas constitucionales que permitiesen a los isleños crear un sistema de autonomía mediante el cual pudiesen conservar estrechos vínculos con Nueva Zelandia. Había decidido asimismo que un equipo de expertos en materias constitucionales visitara la isla y redactara una serie de recomendaciones, previa consulta con la Asamblea.

20. Según el informe, el Territorio de Niue había avanzado enormemente hacia la meta del gobierno propio, al controlar no sólo su presupuesto interno sino también los fondos de la ayuda que le otorgaba Nueva Zelandia. Su Comité Ejecutivo tendía cada vez más a asumir el carácter de un gabinete. Debía recordarse, sin embargo, que tanto Niue como las Islas Tokelau estaban en condiciones de gran aislamiento geográfico, hecho que dificultaba las relaciones con el resto del mundo. Además, en vista de la pequeñez de su territorio, la Potencia administradora estaría obligada a realizar esfuerzos especiales para asegurar a los habitantes de estas Islas el pleno goce de sus derechos dentro de la comunidad mundial.

21. El representante de Sierra Lecna señaló que la mayoría de la población de Niue y de las Islas Tokelau parecía desear una estrecha asociación con Nueva Zelandia y que más de la mitad deseaban emigrar a ese país, a pesar de que el Gobierno de Nueva Zelandia les había informado de su derecho al gobierno propio y a la independencia, conforme a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. En realidad, era difícil imaginar cómo esas pequeñas comunidades que se hallaban prácticamente aisladas y que contaban con escasos recursos naturales, podrían bastarse a sí mismas y ejercer las funciones de Estado independiente. En tales circunstancias, la Potencia administradora debería haber proporcionado servicios de educación superiores al nivel primario y haber estimulado a los habitantes a que aprendiesen el inglés. Debería haberse enviado a las islas mucho antes profesores de inglés neozelandeses.

22. El representante de la India dijo que el detallado informe presentado por el representante de Nueva Zelandia en la 47a. sesión del Subcomité demostraba que la Potencia administradora era sincera en sus intentos de ayudar al pueblo de Niue y de las Islas Tokelau, especialmente en materia económica. Esperaba que la Potencia

/...

administradora haría cuanto estuviese a su alcance para elevar aun más el nivel de vida de la población así como las condiciones sociales y educativas de los Territorios. Sin embargo, no se sentía enteramente satisfecho en cuanto a la información relativa a la evolución política y constitucional. De la declaración del representante de Nueva Zelandia se deducía que el progreso constitucional de los Territorios era lento debido a la renuencia de los habitantes, que contrarrestaba el entusiasmo de la Potencia administradora. Era comprensible que, en vista de la situación imperante, los habitantes de Niue se inclinaban a favor del gobierno propio y de vínculos muy estrechos con Nueva Zelandia, de cuya ayuda económica y de otra índole dependían; pero era posible que en una etapa ulterior se decidiesen por la independencia completa, como había reconocido el propio representante de Nueva Zelandia. De todos modos, era importante señalar que la Asamblea de la Isla de Niue había rechazado la idea de la integración con Nueva Zelandia, lo cual significaba que existía la posibilidad de que Niue se convirtiese más adelante en un Estado independiente. Era de esperar que la Potencia administradora lo tuviese en cuenta y fomentase el desarrollo económico de la Isla a fin de que tal solución fuese posible. Dependier constantemente de Nueva Zelandia no era bueno para la dignidad y el respeto propio de la población. La Potencia administradora debería asegurar a los habitantes que tendrían libertad para cambiar su condición cuando lo desearan, y que la asistencia económica prestada por ella no se vería afectada por ninguna decisión que los habitantes pudiesen adoptar. Añadió que había un punto sobre el cual hubiera deseado pedir aclaraciones el representante de Nueva Zelandia: en 1963, la Asamblea de la Isla de Niue había resuelto que se consultase a la población del Territorio, en votación secreta, si aprobaba el proyecto de programa constitucional o si consideraba que éste era demasiado acelerado; con tal motivo se decidió pedir asesoramiento al Gobierno de Nueva Zelandia sobre la redacción de las preguntas del plebiscito. Al parecer, todavía no se había llevado a cabo dicho plebiscito y el orador quisiera saber si ello era cierto.

23. El representante de Nueva Zelandia, respondiendo a las preguntas que se le habían hecho dijo, que comunicaría al Gobierno de Nueva Zelandia y a la población de los Territorios el contenido de las observaciones formuladas durante la sesión. El representante de Sierra Leona se había referido a la falta de educación secundaria en los Territorios. Los maestros neozelandeses que se pensaba enviar a cada uno de los

/...

atolones de las Islas Tokelau contribuirían a elevar el nivel de educación así como el del conocimiento del inglés. Hasta ahora, los niños del Territorio que habían llegado a la educación secundaria eran enviados a escuelas en Nueva Zelandia. En Niue existía, en cambio, la enseñanza obligatoria hasta los catorce años de edad, y la mayoría de los niños continuaban en la escuela hasta los dieciséis. Además, en marzo de 1966 había 32 niños procedentes de Niue en las escuelas secundarias de Nueva Zelandia. Tanto los estudiantes de Niue como los de las Islas Tokelau asistían a instituciones regionales como la Escuela de Medicina de las Islas Viti, el Colegio de Agricultura de Avele y el Colegio Normal de Samoa Occidental; un estudiante de Niue y otro de las Islas Tokelau estaban cursando estudios en universidades de Nueva Zelandia y se había organizado un sistema de capacitación dentro del empleo en Samoa Occidental o en Nueva Zelandia para los funcionarios procedentes de los Territorios.

24. Respondiendo a una pregunta del representante de la India, el representante de Nueva Zelandia reafirmó que la cuestión de la futura condición de los Territorios todavía no había sido resuelta y que aún no se había realizado ningún acto oficial de libre determinación. Añadió que, a su juicio, no se había realizado ningún plebiscito conforme a la decisión tomada por la Asamblea de la Isla de Niue en 1963 por considerarse que dicha decisión había quedado sin efecto, ante la decisión, tomada más tarde por la Asamblea, de pedir a un equipo de expertos en cuestiones constitucionales que redactara un nuevo programa. Toda la cuestión se había presentado a la decisión de la población en las elecciones celebradas el 10 de abril de 1966 y la nueva Asamblea había expuesto claramente sus opiniones sobre el ritmo futuro de la evolución.

25. El Gobierno de Nueva Zelandia se había comprometido ya a continuar su ayuda económica a Niue, cualquiera fuese la decisión que tomaran los habitantes acerca de su futuro, pero el orador señalaría la observación del representante de la India a la atención del Gobierno.

Conclusiones y recomendaciones del Subcomité

26. El Subcomité, si bien reitera las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité Especial en 1964, ha llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

/...

Conclusiones

a) El Subcomité toma nota con satisfacción de la declaración de la Potencia administradora, según la cual la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General sigue expresando los objetivos de su política en esas Islas.

b) El Subcomité toma asimismo nota con satisfacción de que la Potencia administradora está dispuesta a recibir a una misión visitadora en esos Territorios, en caso de que esa visita forme parte de un viaje más largo por la región.

c) El Subcomité opina que los problemas peculiares debidos al tamaño, al aislamiento y a la escasez de recursos, aún siendo importantes de por sí, no deben demorar el cumplimiento de la resolución 1514 (XV) en esos Territorios.

Recomendaciones

a) El Subcomité reafirma el derecho inalienable del pueblo de los Territorios a la libre determinación y a la independencia de conformidad con la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

b) El pueblo de estas islas debería poder expresar sus deseos sobre las disposiciones de la resolución 1514 (XV) mediante procedimientos democráticos bien establecidos.

c) Deberían tomarse otras medidas inmediatas para desarrollar y consolidar la estructura económica de estos Territorios en cooperación con las Naciones Unidas y los organismos especializados.

d) Es necesario que el Subcomité haga una visita a los Territorios la cual le permitiría reunir toda la información posible y familiarizar al pueblo con la asistencia que pueden prestar las Naciones Unidas para la libre expresión de sus deseos en conformidad con la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV). A este respecto deben adoptarse las medidas necesarias para organizar una visita, en consulta con la Potencia administradora.

CAPITULO XVII

NUEVAS HEBRIDAS

I. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL EN 1964 Y POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

1. Después de su estudio de las Nuevas Hébridas en noviembre de 1964, el Comité Especial recomendó, entre otras cosas, que las Potencias administradoras adoptaran urgentemente medidas para la rápida aplicación de la Declaración que figura en la resolución 1514 (XV). Consideró que al pueblo del Territorio se le debería permitir expresar su voluntad de conformidad con esa resolución mediante un proceso democrático bien establecido basado en el principio del sufragio universal de los adultos. Consideró que las Potencias administradoras debían adoptar medidas para acelerar el adelanto social y económico del Territorio. Estimó, además, que convendría enviar una misión visitadora para evaluar el clima político y las aspiraciones del pueblo, así como las medidas que cabría tomar para preparar esa visita en consulta con las Potencias administradoras^{1/}.

2. En su vigésimo período de sesiones la Asamblea General, después de examinar las partes de los informes del Comité Especial relacionados con ese Territorio^{2/}, aprobó la resolución 2069 (XX) de 16 de diciembre de 1965, por la cual hacía suyas las conclusiones y recomendaciones que en ello figuraban y pedía encarecidamente a las Potencias administradoras que pusieran en práctica sin demora las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Pidió a las Potencias administradoras que permitieran a las misiones de las Naciones Unidas visitar el Territorio y les ofreciera toda su cooperación y asistencia. Por último, pidió al Comité Especial que examinara la situación del Territorio e informara a la Asamblea General, en su vigésimo primer período de sesiones, sobre la aplicación de esa resolución.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexo No. 8 (A/5800/Rev.1), capítulo XX, párrs. 92 a 96.

2/ Ibid., y A/6000/Add.7, capítulo XIX.

II. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO

Introducción

3. Ya hay información sobre las Nuevas Hébridas en los informes del Comité Especial a la Asamblea General en su decimonoveno y vigésimo períodos de sesiones^{3/}. A continuación se da información complementaria sobre acontecimientos recientes^{4/}.

Generalidades

4. En 1962 el total de la población del Territorio se calculaba en 61.500 habitantes, de los cuales 55.000 eran melanesios. Los 6.000 habitantes restantes eran principalmente europeos, chinos y polinesios.

Gobierno

5. El protocolo anglo-francés de 1914 hizo de las Nuevas Hébridas una región de influencia conjunta, en la que los súbditos y ciudadanos de las dos Potencias disfrutaban de idénticos derechos de residencia, protección personal y comercio. Cada una de las dos Potencias tiene soberanía sobre sus propios nacionales, pero no existe una soberanía sobre el Territorio a la cual estén sujetos los indígenas, ni respecto de una Potencia ni respecto de la otra.

6. Existen tres administraciones diferentes. Las administraciones nacionales británica y francesa están encabezadas por comisionados residentes que actúan en nombre de los Altos Comisionados británico y francés para el Pacífico Occidental, los cuales residen en Honiara (Islas Salomón) y Nouméa (Nueva Caledonia), respectivamente. El Gobierno del Condominio, la administración conjunta, está constituido por dos comisionados residentes que actúan conjuntamente, y se encarga de los servicios comunes, entre los que se incluyen correos y telégrafos, obras públicas, puertos, sanidad, aduanas e ingreso local.

3/ Ibid.

4/ La información que aquí se presenta ha sido tomada de informes publicados y de la información transmitida al Secretario General en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte el 1.º de septiembre de 1965, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1964. La información más reciente transmitida por Francia sobre las Nuevas Hébridas se refiere al año 1963.

7. El Territorio no tiene consejo legislativo. Desde 1951 ha tenido un Consejo Asesor presidido por los comisionados residentes. Consta de seis miembros funcionarios y de veinte miembros no funcionarios. Desde junio de 1964 han sido elegidos ocho de estos últimos: dos son nacionales de las Nuevas Hébridas, dos son británicos y dos franceses. Los otros miembros no funcionarios son designados; seis son de las Nuevas Hébridas, tres son británicos y tres franceses.

Desarrollo político y constitucional

8. En julio de 1965 el Secretario de Estado para las Colonias celebró conversaciones en París con otros funcionarios franceses y británicos de alta jerarquía respecto de las Nuevas Hébridas. Según se informó, las conversaciones se refirieron a problemas administrativos e incluyeron la legislación laboral, el sistema de tenencia de tierras y la coordinación de los planes de desarrollo francés y británico en el Condominio. A principios de 1966 se iban a celebrar nuevas conversaciones en Londres con el Ministro de Territorios de Ultramar de Francia y otros funcionarios.

9. Al inaugurarse, en septiembre de 1965, el décimo período de sesiones del Consejo Consultivo, los Comisionados Residentes, en una declaración conjunta, señalaron que se estaban estudiando cambios en la administración de las Nuevas Hébridas. Manifestaron que, como resultado de las conversaciones celebradas en julio en París, se les había pedido que estudiaran diversos aspectos administrativos y las posibilidades de efectuar algunas reformas constitucionales, judiciales y agrarias. Se presentó entonces una moción por la cual se pedía a los Gobiernos británico y francés que efectuasen una declaración acerca de su política sobre el futuro del Territorio.

Situación económica

10. La mayor parte del territorio de las Nuevas Hébridas es montañoso y densamente boscoso; grandes zonas del interior están inhabitadas. Su economía se basa principalmente en la horticultura de subsistencia y en la producción de copra. Otros cultivos comerciales incluyen el cacao y el café. Recientemente, la economía se ha diversificado un poco más mediante la producción de manganeso para la exportación (desde 1962) y el crecimiento de la industria del pescado congelado (desde 1957). Las demás industrias se limitan a ciertas fábricas pequeñas y a las artes y oficios autóctonos.

11. La copra, el manganeso y el pescado representaron aproximadamente el 94% de todas las exportaciones de 1964, valor cuyo monto fue de 3.238.970 libras esterlinas^{5/}, lo cual significó un incremento de alrededor del 40% con respecto al año anterior. Las importaciones, por una cuantía de 2.422.157 libras esterlinas, aumentaron en 1% aproximadamente. La mayoría de las exportaciones fueron hechas a Francia y el Japón, y la mayoría de las importaciones procedieron de Australia y Francia.
12. El presupuesto de la Administración Conjunta sufraga los servicios que se administran en común y contribuye al costo de los servicios médicos y de educación administrados separadamente por las administraciones británica y francesa, que tienen presupuestos distintos.
13. La Administración Conjunta cobra impuestos para obtener ingresos con los cuales se financian los servicios públicos conjuntos de las Nuevas Hébridas y se pagan subvenciones a algunos servicios nacionales. Aproximadamente el 70% de los ingresos totales proceden de los derechos sobre las importaciones y las exportaciones; los indígenas no están sujetos a ningún impuesto a la renta. Las principales partidas de gastos son las obras públicas, los servicios médicos y de educación y los servicios postales.
14. Los ingresos y los gastos del Gobierno Conjunto en 1964 fueron en total de 966.357 y 924.179 libras esterlinas, respectivamente. Se calcula que los ingresos y los gastos locales de la Administración nacional británica en 1964/65 ascendieron a 94.578 y 475.511 libras australianas, respectivamente. El Reino Unido sufragó el déficit. No se dispone de ninguna información con respecto a los ingresos y a los gastos de la Administración nacional francesa en 1964.

Situación social

15. Mano de obra. La mayor parte de la población indígena se dedica principalmente a la producción de cultivos de subsistencia y comerciales. Casi toda la mano de obra empleada trabaja en las plantaciones de copra, en barcos comerciales, en establecimientos comerciales o en servicios gubernamentales. En general, hay

^{5/} Una libra esterlina equivale a 250 francos franceses o a 1,25 libras australianas.

escasez de mano de obra calificada y semicalificada. No se dispone de ninguna información acerca del número total de las personas que trabajan a jornal. Los jornales varían según el tipo de trabajo y teniendo en cuenta si se incluyen raciones o no. La semana de trabajo es, en promedio, de 44 horas. No hay sindicatos obreros, aunque existen disposiciones al respecto.

16. Sanidad. Además de los servicios médicos que proporcionan por separado las administraciones nacionales británica y francesa, funcionarios médicos británicos y franceses dirigen un servicio médico común que tiene a su cargo medidas de prevención contra el paludismo y las epidemias, el control de cuarentenas, la inspección médica de las plantaciones y otros lugares de trabajo, y la atención médica gratuita para la población indígena.

17. En 1964/65 los gastos de sanidad realizados por la Administración Conjunta ascendieron a 62.987 libras esterlinas, lo cual representó alrededor del 8% de sus gastos totales. Excluyendo los subsidios, se calcula que los gastos hechos en el mismo período por la administración nacional británica fueron de 59.457 libras australianas, esto es, aproximadamente el 16% de sus gastos totales.

Situación de la enseñanza

18. La gran mayoría del número total de alumnos concurren a escuelas misionales. Además, la administración nacional francesa cuenta con 17 escuelas primarias, y en 1964 la administración nacional británica estableció una escuela normal. El propio Gobierno del Condominio no tiene servicios educativos, pero concede un subsidio anual (en la actualidad de 30.000 libras esterlinas) a las administraciones nacionales, las cuales, a su vez, prestan asistencia a las escuelas de las misiones.

19. Se calcula que entre el 65% y el 70% de los niños de edad escolar reciben enseñanza primaria. La enseñanza secundaria del Territorio se encuentra en la etapa inicial, y se envía a los niños a las escuelas secundarias de territorios vecinos. En 1965 la administración nacional británica aprobó la concesión de un subsidio de 126.000 libras esterlinas destinado a la construcción de una escuela secundaria con capacidad para 150 estudiantes.

III. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

20. En su 468a. sesión, celebrada el 19 de septiembre de 1966, el Comité Especial examinó el informe del Subcomité II sobre Nuevas Hebridias que figura como anexo al presente capítulo.

21. El representante del Reino Unido hizo constar las reservas de su delegación respecto a dicho informe.

IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL SOBRE EL INFORME DEL SUBCOMITE II

22. En su 468a. sesión, celebrada el 19 de septiembre de 1966, el Comité Especial aprobó las conclusiones y recomendaciones del Subcomité II acerca de Nuevas Hébridias, concebidas en la forma siguiente:

Conclusiones

23. a) El Comité Especial considera que se han logrado muy pocos progresos en la aplicación de las recomendaciones que figuran en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1960, sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

b) Opina que ni en las instituciones políticas ni en el mecanismo ejecutivo está bien representado el pueblo del Territorio.

c) Se da cuenta de los problemas peculiares que se plantean en el Territorio, por tratarse de un Condominio.

Recomendaciones

24. a) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo del Territorio a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con los términos de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

b) Debe ofrecerse cuanto antes al pueblo del Territorio la oportunidad de expresar sus deseos acerca de las disposiciones contenidas en la resolución 1514 (XV) mediante métodos democráticos bien establecidos y basados en el principio del sufragio universal de los adultos.

c) Deben adoptarse con urgencia las medidas requeridas para cumplir la resolución 1514 (XV).

d) Hay que acelerar el progreso económico y social del Territorio.

e) Las Potencias administradoras deben completar rápidamente las reformas en la administración del Condominio.

f) Es necesario que el Subcomité II haga una visita al Territorio, que sería útil para evaluar el ambiente político y las aspiraciones del pueblo. Los arreglos necesarios para tal visita podrían realizarse en consulta con las Potencias administradoras.

ANEXO*

INFORME DEL SUBCOMITE II SOBRE NUEVAS HEBRIDAS

Examen de la cuestión por el Subcomité

1. El Subcomité se ocupó en las Nuevas Hébridas en sus sesiones 47a., 49a., 50a. y 54a., celebradas los días 8, 12 y 17 de agosto y 2 de septiembre de 1966.
2. El Subcomité tuvo a la vista el documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase párrafos 1 a 19 del presente capítulo).
3. De conformidad con el procedimiento convenido por el Comité Especial, el Presidente invitó al representante del Reino Unido a participar en los debates sobre el examen del Territorio.
4. En su declaración ante el Subcomité, el representante del Reino Unido dijo que sólo hablaría del Gobierno del Reino Unido y sus responsabilidades en el Condominio de las Nuevas Hébridas. El acontecimiento más significativo desde la última reseña que había hecho su delegación el 24 de septiembre de 1964 (A/AC.109/102, anexo, págs. 22 a 24) había sido la celebración de conversaciones ministeriales sobre el archipiélago entre el Reino Unido y Francia. La primera serie había tenido lugar en París en julio de 1965, cuando el Secretario de Estado británico para las Colonias y el Ministro de Estado francés para los Territorios de Ultramar examinaron diversos problemas administrativos de interés común relativos al Condominio. El Secretario de Estado británico había declarado más tarde que si no se quería dificultar el progreso del Territorio habría que revisar y poner al día varios aspectos de los acuerdos sobre administración interna, y se había convenido en celebrar otras conversaciones en el plano local y en el metropolitano, sobre cuestiones tales como la legislación laboral, tenencia de tierras y coordinación de los planes británico y francés de desarrollo del Condominio. Otra serie de conferencias ministeriales había tenido lugar en Londres el 11 de julio de 1966. En esa fecha, el actual Secretario de Estado británico para las Colonias y el Ministro de Estado francés para los Departamentos y Territorios de Ultramar se habían entrevistado y cambiado opiniones sobre asuntos relativos a la administración del Condominio.

* Distribuido anteriormente con la signatura A/AC.109/L.318/Add.3.

5. Entre otras novedades figuraba la decisión tomada en el décimo período de sesiones del Consejo Consultivo de las Nuevas Hébridas (septiembre de 1965), de ampliar la composición del Comité Permanente del Consejo agregando a tal efecto otros dos naturales de las Nuevas Hébridas; por lo tanto, el Comité se componía entonces de dos franceses, dos británicos y cuatro naturales de las Nuevas Hébridas.
6. En agosto de 1965 se había aprobado con cargo al Fondo del Reino Unido para el Desarrollo y Bienestar Colonial un subsidio de 73.100 libras esterlinas destinado a la reconstrucción del hospital en Tanna, y más tarde se habían asignado 104.000 libras esterlinas para una nueva escuela secundaria en Vila y 59.000 para repavimentar el aeródromo de Baverfield. El Gobierno del Reino Unido había autorizado en virtud de la Overseas Development and Service Act de 1965 un crédito de 900.000 libras esterlinas para el desarrollo durante el período que termina en marzo de 1968. Además, había preparado un nuevo plan de desarrollo para ese período.
7. El representante de Sierra Leona, tomando nota de la información que se le había proporcionado al Subcomité, declaró que era lamentable que el Gobierno de Francia, la otra Potencia administradora del Condominio, no hubiese podido facilitar la información correspondiente al período transcurrido desde 1964.
8. Su delegación estimaba que, hasta el presente, la evolución política y social del Territorio había sido indebidamente lenta. No había Consejo Legislativo, y la mitad de los 20 miembros no funcionarios del Consejo Consultivo eran europeos, lo que resultaba injusto si se tenía en cuenta que de una población de más de 60.000 habitantes, sólo unos 5.000 eran europeos. Además, la presencia de seis miembros funcionarios en el Consejo Consultivo y el hecho de que la administración conjunta no aceptase necesariamente sus recomendaciones, indicaban que no era un órgano representativo. Las Potencias administradoras debían hacer todo lo posible para establecer un órgano de gobierno formado por miembros elegidos mediante sufragio universal y velar por que se consultase sin restricciones a la población del Territorio sobre su condición política futura.

9. El confuso sistema de administración tripartita había dificultado inevitablemente el progreso de las Nuevas Hébridas. Parecía que se había hecho muy poco para estimular la integración de los diversos grupos lingüísticos; no había ningún movimiento laboral organizado, las posibilidades de empleo eran escasas, y los servicios de enseñanza secundaria, por lo menos en lo que respecta a la administración británica, resultaban inadecuados. El Territorio necesitaba evidentemente un gobierno común y servicios sociales y docentes comunes, y no debía verse entorpecido en su avance hacia la libre determinación por los distintos sistemas administrativos de las Potencias que lo controlaban.

10. El representante de Polonia manifestó que, aunque el Territorio estaba todavía en las primeras etapas del desarrollo, poseía recursos económicos valiosísimos - un suelo fértil y algunos yacimientos de minerales - que, con la debida orientación y ayuda de las Potencias administradoras, podían ofrecer una base adecuada para la autarquía. La administración británica había hecho muy poco hasta el presente por mejorar la parte del sistema docente que dependía de ella, y no era extraño, por lo tanto, que el desarrollo político hubiese sido tan lento. Las Potencias administradoras tenían la responsabilidad de velar por que los habitantes del Territorio recibieran una educación que les preparase para ejercer lo antes posible su derecho a la libre determinación. Además, en vista de la condición jurídica de que disfrutaban los europeos, era importantísimo inculcar en el ánimo de la población autóctona el hecho de que, al lograr la independencia, podrían suprimirse todos los derechos especiales de que gozaban los ciudadanos de las Potencias administradoras.

11. El representante de la India observó que apenas había habido progreso constitucional en las Nuevas Hébridas desde que el Subcomité había examinado el Territorio por última vez en 1964. Desde 1951 no se habían modificado ni las funciones ni la competencia del Consejo Consultivo; éste seguía siendo un órgano compuesto de miembros designados predominantemente por nombramiento, con una representación europea excesiva y sin poderes legislativos. Las recientes conversaciones entre los Gobiernos de las Potencias administradoras demostraban que era necesario introducir mejoras en la administración de las islas. Además, el hecho de que en 1965 el Consejo Consultivo hubiese aprobado una moción en la que se pedía a los Gobiernos de Francia y el Reino Unido una declaración de política sobre el porvenir del Territorio, suscitaba serias dudas sobre si la población se daba bien cuenta de su derecho a la libre determinación y la independencia.

12. El representante del Reino Unido manifestó que la moción a que había aludido el representante de la India había sido aceptada por los Comisionados Residentes para enviarla a los Gobiernos Metropolitanos, y que en el momento oportuno se daría al Consejo Consultivo una respuesta.

Conclusiones del Subcomité

13. El Subcomité considera que se han logrado muy pocos progresos en la aplicación de las recomendaciones que figuran en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1960, sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

14. El Subcomité opina que ni en las instituciones políticas ni en el mecanismo ejecutivo está bien representado el pueblo del Territorio.

15. El Subcomité se da cuenta de los problemas peculiares que se plantean en el Territorio, por tratarse de un Condominio.

Recomendaciones del Subcomité

16. El Subcomité reafirma el derecho inalienable del pueblo del Territorio a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con los términos de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

17. Debe ofrecerse cuanto antes al pueblo del Territorio la oportunidad de expresar sus deseos acerca de las disposiciones contenidas en la resolución 1514 (XV) mediante métodos democráticos bien establecidos y basados en el principio del sufragio universal de los adultos.

18. Deben adoptarse con urgencia las medidas requeridas para cumplir la resolución 1514 (XV).

19. Hay que acelerar el progreso económico y social del Territorio.

20. Las Potencias administradoras deben completar rápidamente las reformas en la administración del Condominio.

21. Es necesario que el Subcomité haga una visita al Territorio; que sería útil para evaluar el ambiente político y las aspiraciones del pueblo. Los arreglos necesarios para tal visita podrían realizarse en consulta con las Potencias administradoras.

CAPITULO XVIII

SAMOA AMERICANA, GUAM Y EL TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS
ISLAS DEL PACIFICO

I. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL EN 1964 Y POR
LA ASAMBLEA GENERAL EN SU VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

1. Después de examinar la situación en Samoa Americana, Guam y el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico en noviembre de 1964, el Comité Especial aprobó unas conclusiones y recomendaciones respecto de Samoa Americana en cuya virtud, entre otras cosas, se pedía a la Potencia administradora que adoptara medidas tendientes a aplicar las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. En ella declaraba que la población debía tener, lo antes posible, la facultad de expresar plenamente sus deseos con respecto a su futuro status, y en caso de que se solicitara, se podría proporcionar asistencia de las Naciones Unidas al respecto. Consideraba que convendría enviar una misión visitadora al Territorio a fin de obtener información directa y que era posible, en consulta con la Potencia administradora, disponer lo necesario para celebrar esa visita^{1/}.

2. Por lo que hace a Guam, el Comité Especial aprobó unas conclusiones y resoluciones con arreglo a las cuales entre otras cosas, se pedía a la Potencia administradora que tomara urgentemente las medidas adecuadas para aplicar la Declaración que figuraba en la resolución 1514 (XV) en el Territorio de Guam. En la resolución se afirma que la población de Guam podría disponer de la asistencia de las Naciones Unidas y de la Potencia administradora a tal fin en caso de que la solicitara, y que convendría enviar una misión visitadora y que se podría, en consulta con la Potencia administradora, disponer lo necesario para realizar dicha visita. Asimismo se pedía a la Potencia administradora que proporcionara nuevos servicios de enseñanza y formación profesional a la población del Territorio, y que aplicara tan rápidamente como fuera posible sus planes destinados a diversificar la economía y crear nuevas industrias, proporcionando así una base más sólida a la estructura económica de Guam^{2/}.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones Anexo No. 8 (A/5800/Rev.1), capítulo XVI, párrs. 69 a 71.

2/ Ibid., capítulo XVII, párrs. 99 a 102.

3. En cuanto al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, el Comité Especial recomendó, entre otras cosas, a la Autoridad Administradora que el Congreso de Micronesia fuese investido de todos los poderes necesarios para despejar el camino hacia la pronta ejecución de la resolución 1514 (XV). El Comité concluyó que debía permitirse a la población del Territorio que expresara sus deseos con respecto a su futura situación de conformidad con las disposiciones de dicha resolución, mediante procedimientos democráticos debidamente establecidos y bajo la fiscalización de las Naciones Unidas. También consideró que debían adoptarse medidas a fin de eliminar pronto las disparidades en el sistema de salarios, establecer una institución de enseñanza superior y facilitar el desempeño por habitantes del Territorio de altos cargos de responsabilidad. El Comité pidió a la Autoridad Administradora que estableciera urgentemente un plan económico general encaminado a desarrollar y reforzar la economía y a incrementar la producción. Finalmente, estimó que una Misión Visitadora al Territorio sería útil, por lo cual, en consulta con la Autoridad Administradora, podrían adoptarse medidas para disponer esa visita^{3/}.

4. En su vigésimo período de sesiones la Asamblea General, después de examinar los informes del Comité Especial relativos a Samoa Americana y Guam^{4/}, aprobó la resolución 2069 (XX) de 16 de diciembre de 1965, por la que hacía suyas las conclusiones y recomendaciones que en ellos figuraban y pedía encarecidamente a la Potencia administradora que pusiese en práctica sin demora las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Pedía asimismo a la Potencia administradora que permitiera a las misiones de las Naciones Unidas visitar los Territorios y les ofreciera toda su cooperación y asistencia. Por último pedía al Comité Especial que examinara la situación en los Territorios e informara a la Asamblea General en el vigésimo primer período de sesiones sobre la aplicación de dicha resolución.

^{3/} Ibid., capítulo XVIII, párrs. 61 a 66.

^{4/} Ibid., capítulos XVI y XVII; A/6000/Add.1, capítulos XV y XVI.

II. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS

A. SAMOA AMERICANA

Introducción

5. Acerca de Samoa Americana figuran ya datos en los informes del Comité Especial presentados a la Asamblea General en su decimonoveno y vigésimo períodos de sesiones^{5/}. A continuación se da información complementaria^{6/}.

Generalidades

6. El censo de 1960 estableció que la población era de 20.051 habitantes. En julio de 1965 se calculaba la población en 26.000 habitantes.

Evolución política y constitucional

7. La actual Constitución de Samoa Americana que entró en vigor el 17 de octubre de 1960, prevé su propia revisión o enmienda automáticas al término de cinco años. No se dispone de información relativa a audiencias que sobre propuestas de revisión de algunas secciones de la Constitución fueron celebradas por un Comité Constitucional nombrado para revisar la Constitución en 1965.

Situación económica

8. Los subsidios del Congreso de los Estados Unidos y los créditos directos ascendieron a unos 12 millones de dólares en el año fiscal de 1964, en comparación con 13 millones de dólares recibidos en 1963. Los ingresos locales totalizaron 2.478.330 dólares, lo que representa un aumento de 793.121 dólares en relación con el año anterior.

5/ Ibid., capítulo XVI; A/6000/Add.7, capítulo XV.

6/ La información que ofrece el presente documento proviene de informes publicados y de la información transmitida al Secretario General por los Estados Unidos de América en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, el 4 de febrero de 1966, y correspondiente al año que terminó el 30 de junio de 1964.

9. Las exportaciones declinaron de 12.707.373 dólares en el año fiscal anterior, a 10.529.649 dólares en el año fiscal de 1964. Se informa que la declinación se debe a la disminución en el valor de los embarques de atún envasado que representan más del 90% del valor de todas las exportaciones. Las exportaciones de copra mostraron una leve disminución en su tonelaje, pero un aumento de su valor, en comparación con el año fiscal anterior: 720 toneladas, valuadas en 124.350 dólares en 1964, contra 770 toneladas valuadas en 121.035 dólares en 1963.

10. La economía del Territorio se vio considerablemente reforzada en 1964 cuando iniciaron sus operaciones una nueva fábrica de conserva de atún y una fábrica de envases. La nueva fábrica de conservas junto con la fábrica de conservas de atún existente proveen empleo ahora a casi 700 hombres y mujeres locales, más del doble del número de puestos de que antes se disponía en esta industria. La economía se vio reforzada aun más, en diciembre de 1965, cuando se inauguró el Hotel Pago Pago Intercontinental. El hotel es propiedad de la American Samoan Development Corporation, cuyos accionistas son, por ley, samoanos. Se espera que el nuevo hotel, junto con el nuevo aeropuerto apto para aviones a reacción, originará un aumento en el número de turistas que visita el Territorio.

Situación social

11. Mano de obra. Hay escasez de mano de obra agrícola para trabajar en las plantaciones. Un número creciente de migrantes entra al Territorio en busca de trabajo y se están imponiendo restricciones a la inmigración. El Gobierno es el mayor empleador de mano de obra. Le siguen en importancia las compañías de conservas de pescado, de flete y transporte, de comercialización de derivados del petróleo y los comerciantes. Estos empleadores contrataron a 3.972 trabajadores en 1964, en comparación con 3.594 trabajadores en 1963.

12. Sanidad. El total de los gastos de los servicios médicos aumentó de 818.891 dólares en 1963 a 1.000.726 dólares en 1964. El número de camas de hospital aumentó de 194 a 198. El número de médicos aumentó de cinco a siete en 1964.

13. En julio de 1965 se inauguró un servicio de planificación de la familia, al alcance de todas las mujeres casadas que lo soliciten voluntariamente, para combatir el alto índice de crecimiento demográfico. A juicio del Gobernador, si no se contiene el coeficiente de natalidad, los recursos naturales del Territorio no serán suficientes para satisfacer las necesidades futuras.

/...

Situación de la enseñanza

14. En octubre de 1964 se introdujo la televisión educativa cuando entró en funcionamiento una estación de televisión con tres canales. La estación de televisión difunde programas educativos para niños samoanos en 31 nuevas aulas ubicadas en cinco escuelas. Se espera que las redes de televisión también inicien programas de alfabetización de adultos y otros programas que traten temas como métodos modernos de agricultura, sanidad, higiene de la aldea y gobierno propio local. Se autorizó la suma de 2 millones de dólares para reemplazar las 44 escuelas elementales de aldea existentes por 26 escuelas consolidadas de aldea. Ya se ha iniciado la construcción de ocho de las nuevas escuelas, que incluirán ocho grados en lugar de seis. Se espera que el programa de consolidación de escuelas y el uso de la televisión permitirán que un cuadro reducido de maestros calificados pueda llegar a un número máximo de alumnos, así como el establecimiento de un sistema escolar coordinado, con normas uniformes.

15. En el año académico 1962/63 el Gobierno concedió 31 becas de estudio y el mismo número en 1963/64. El número de estudiantes a quienes se les prorrogaron las becas de estudio ascendió de 29 en 1962-63 a 56 en el año académico transcurrido. Además, de los alumnos que estudian con becas oficiales había aproximadamente 50 samoanos americanos que asistían a colegios universitarios sin ayuda del Gobierno; esta cifra representa un aumento de un 20% en comparación con el año académico precedente de 1962-63.

16. Al 30 de junio de 1964, habían 8.132 alumnos samoanos matriculados en las escuelas elementales, secundarias y postsecundarias, lo que representa un aumento de 348 estudiantes. El número de alumnos en las escuelas públicas aumento de 6.316 a 6.659, mientras que el número de alumnos en las escuelas privadas se elevó de 1.408 a 1.473.

B. GUAM

Introducción

17. En los informes del Comité Especial presentados a la Asamblea General en sus períodos de sesiones^{7/} decimonoveno y vigésimo, figuraba ya cierta información sobre Guam. A continuación se da información complementaria^{8/}.

Generalidades

18. La población de Guam (con exclusión de los transeúntes que residen en las reservas militares) en abril de 1964 comprendía: 38.369 guameños; 1.573 ciudadanos de Estados Unidos continental; 612 havaianos; 2.839 filipinos y 1.799 otros. La población total de 44.892 habitantes representa un aumento de 584 sobre el año anterior.

Evolución política y constitucional

19. El Gobernador de Guam, que es la cabeza del ejecutivo y el administrador de los asuntos de gobierno, es nombrado por el Presidente de los Estados Unidos de América.

20. Se informa que en febrero de 1966 el Presidente de la Legislatura de Guam declaró que Guam deseaba elegir a su propio gobernador, estar representado en el Congreso de los Estados Unidos por un delegado sin voto y poder votar en la elección del Presidente y el Vicepresidente de los Estados Unidos. También se informa que a fines de marzo el Presidente de la Legislatura y un grupo de legisladores asistió a audiencias celebradas en el Congreso sobre un proyecto de ley de la Administración presentado por el Departamento del Interior destinado a instituir un gobernador elegido de Guam, que podría ser destituido por el Presidente "con debida causa".

Elecciones

21. Guam tiene una legislatura unicameral de 21 miembros elegidos por sufragio universal de los adultos. Cada dos años se celebran elecciones generales. La última

^{7/} A/5800/Rev.1, capítulo XVII, y A/6000/Add.7, capítulo XVI.

^{8/} La información presentada en este documento se basa en los informes publicados y en la información transmitida al Secretario General por los Estados Unidos de América en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, el 31 de agosto de 1965, referente al año que terminó el 30 de junio de 1964.

elección se realizó en noviembre de 1964, cuando correspondieron 13 asientos a miembros del Partido Territorial y ocho asientos a miembros del Partido Democrático, que está afiliado al Partido Democrático de los Estados Unidos.

Situación económica

22. Las instalaciones militares de Guam constituyen una fuente importante de ingresos para sus civiles, y prácticamente la totalidad de la economía del territorio se funda directa o indirectamente sobre estos salarios. La agricultura es el otro elemento principal de la economía, pero su desenvolvimiento se ve afectado por la facilidad de empleo que ofrecen las instalaciones militares y el Gobierno civil, que pagan sueldos relativamente buenos.

23. Como parte del programa de recuperación, encaminado a remediar los efectos de los tifones de 1962 y 1963, el Congreso de los Estados Unidos asignó 19.500.000 dólares para ser gastados en el año fiscal de 1965. Se preveía la construcción inmediata de varias escuelas, un nuevo aeropuerto, otros edificios del Gobierno y un nuevo puerto comercial. Se ha iniciado un proyecto para alentar el turismo con el establecimiento de una Comisión de Turismo de Guam y la contratación de un consultor por jornada completa. Dentro del Departamento de Comercio, se ha creado recientemente una División de Desarrollo Industrial para acelerar el progreso económico del Territorio, con objeto de promover la rehabilitación y expansión de los negocios y estimular la corriente de capitales hacia el Territorio.

Situación social

24. Mano de obra. En 1964, se iniciaron programas para resolver la escasez persistente de mano de obra local. Se esperaba que se aceptaran más aprendices en virtud de la Manpower Development and Training Act. Se pensaba iniciar en septiembre de 1964 el programa de capacitación para aprendices patrocinado conjuntamente por el Gobierno de Guam y por la Guam Contractors' Association.

25. La economía ha continuado absorbiendo a casi todos los trabajadores disponibles en el mercado de trabajo. En el año fiscal que terminó en junio de 1964 el Servicio de Empleo de Guam, afiliado al Servicio de Empleo del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, informó que la mayoría de las vacantes se encontraban en los proyectos de reconstrucción y que se trataba de puestos para obreros capacitados que generalmente se llenaban con trabajadores del exterior. Cualquier actividad

comercial privada u organismo gubernamental que desee importar trabajadores del exterior o prorrogar su contrato debe presentar una solicitud de empleo al Servicio. El Servicio tiene la política de seleccionar a ciudadanos calificados de los Estados Unidos antes de que el Servicio de Inmigración de los Estados Unidos emita el certificado de autorización a las firmas y organismos que buscan mano de obra del exterior. De las 3.628 oportunidades de empleo ofrecidas por el Gobierno o las industrias privadas que consideró el Servicio en el año que se examina, 6.736 correspondían a empleadores que buscaban contratar a trabajadores del exterior.

Situación de la enseñanza

26. El presupuesto total del Departamento de Educación para el año fiscal de 1964 fue de 4.277.088 dólares, de los cuales 3.130.286 dólares correspondían a asignaciones locales y 1.146.802 dólares fueron contribuidos por los programas de asistencia federal de los Estados Unidos.

27. Al final del año académico de 1964 habían 14.920 estudiantes matriculados en las escuelas de nivel elemental y secundario. Además, la escuela técnica y profesional de Guam matriculó a 209 estudiantes que recibirían formación profesional en las siguientes especialidades: automotores, diseño, electricidad y refrigeración. La escuela profesional también dictó un programa de cursos vespertinos de formación profesional para adultos, al que concurrieron aproximadamente 400 alumnos en el año escolar de 1963-1964. El número total de alumnos del colegio de Guam en mayo-junio de 1964 ascendía a 2.721, de los cuales 945 estaban inscritos para seguir cursos reconocidos como de categoría universitaria fuera de la Universidad, en Anderson Air Force Base y en Agat Extension.

C. TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO

Introducción

28. La información sobre el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico figura ya en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo^{2/}. A continuación se da información suplementaria^{10/}.

Generalidades

29. Al 30 de junio de 1965, la población del Territorio era de 90.596 habitantes, en comparación con 88.215 en junio de 1964.

Evolución constitucional

30. El Consejo de Micronesia, una legislatura bicameral compuesta de una Asamblea General y una Cámara de Representantes, celebró su primer período de sesiones en julio y agosto de 1965. La organización y los poderes del Congreso se describen en el informe anterior del Comité Especial a la Asamblea General. Sus miembros son elegidos en elecciones bianuales por votación secreta de los residentes del Territorio que son ciudadanos del mismo y tienen 18 o más años.

31. La orden No. 2882 del Secretario del Interior creó el Congreso el 28 de septiembre de 1964 y definió sus poderes legislativos. Estos últimos prevén, entre otras cosas, que ninguna disposición legislativa podrá ser incompatible con las disposiciones siguientes: a) los tratados o acuerdos internacionales de los Estados Unidos; b) las leyes de los Estados Unidos aplicables al Territorio en fideicomiso; c) las órdenes ejecutivas del Presidente de los Estados Unidos y las del Secretario del Interior; o d) los artículos 1 a 12 (Carta de Derechos) del Código del Territorio en fideicomiso, disposiciones todas ellas que constituyen las leyes y reglamentos fundamentales aplicables a todos los residentes del Territorio. El Congreso tiene autoridad para fijar impuestos, participar en la

9/ A/5800/Rev.1, capítulo XVIII, y A/6000/Add.7, capítulo XVII.

10/ La información aquí dada ha sido extraída de informes publicados y de la información transmitida por los Estados Unidos de América a las Naciones Unidas, en aplicación del Artículo 88 de la Carta, el 25 de mayo de 1966 para el año que termina el 30 de junio de 1965.

preparación del presupuesto anual del Territorio y remitir al Secretario del Interior para medidas ulteriores la legislación vetada dos veces por el Alto Comisionado.

32. En las disposiciones monetarias promulgadas por el Congreso de Micronesia no se preverá la consignación de fondos presupuestarios que excedan las cantidades disponibles provenientes de los ingresos recaudados en aplicación de las leyes tributarias y otras disposiciones fiscales del Territorio en fideicomiso. El Congreso no tiene facultades para hacer consignaciones presupuestarias superiores a los ingresos internos, pero está autorizado a revisar el proyecto de presupuesto elaborado por el Alto Comisionado antes de que éste lo presente definitivamente al Secretario del Interior para solicitar fondos federales. Con respecto a tales secciones del proyecto de presupuesto, el Alto Comisionado adoptará las recomendaciones del Congreso que juzgue oportunas, pero transmitirá al Secretario del Interior todas las recomendaciones que no haya adoptado.

33. En cualquiera de sus períodos de sesiones ordinarios, el Congreso puede recomendar, por mayoría de dos tercios de los miembros de cada cámara, la introducción de enmiendas a la orden No. 2882 del Secretario del Interior.

Administración pública

34. El 30 de junio de 1965, el número de micronesios que ocupaban altos cargos, profesionales y ejecutivos, era de 128, lo que representaba un aumento de 20 sobre el año anterior. En ese mismo período, los micronesios que ejercían funciones profesionales, administrativas y de fideicomiso aumentó de 1.250 a 1.980. El número de funcionarios no indígenas disminuyó de 317 a 318 en el mismo período.

35. En su presente informe anual, la Autoridad Administradora declaró que tres altos cargos administrativos estaban ocupados por micronesios y que a un Administrador Adjunto de Distrito, originario de Micronesia, se le había concedido una beca Parvin para graduados en administración pública con objeto de cursar estudios posgraduados en régimen de internado en la Universidad de Princeton. En septiembre de 1965, un micronesio fue designado Administrador Adjunto del Distrito de las Islas Marshall, siendo el primer micronesio en recibir tal nombramiento.

36. En marzo de 1966, en aplicación de la resolución conjunta del Congreso de Micronesia solicitando del Alto Comisionado que elaborara propuestas para dotar a los funcionarios micronesios del Gobierno del Territorio en fideicomiso con un

reglamento de funcionarios públicos, se estableció un grupo de trabajo encargado de hacer propuestas para una ley sobre funcionarios públicos. En la actualidad, los micronesios ocupan sus puestos conforme a la política y el procedimiento establecidos por el Alto Comisionado.

Situación económica

37. La economía del Territorio se basa fundamentalmente en la agricultura de subsistencia, en la pesca y en la producción de un solo cultivo comercial, la copra. En 1964/65, el valor de las exportaciones de copra fue de 2.525.117 dólares, en comparación con 2.215.448 dólares el año anterior.

38. En su informe anual, la Autoridad Administradora declara que el principal acontecimiento económico en el año fue la firma de un contrato con una destacada empresa de consultores en desarrollo económico a fin de preparar un programa bienal de desarrollo económico para Micronesia. Esta empresa hará un inventario de los activos, pasivos y recursos de Micronesia que serán utilizados para preparar un programa de desarrollo económico integrado a largo plazo para el Territorio. La formulación del programa de desarrollo se hará paralelamente a su aplicación real.

39. En su 33^o período de sesiones, se comunicó al Consejo de Administración Fiduciaria que la empresa había presentado un informe previo en el que se fijaban las regiones que, según aquélla, ofrecían mayores posibilidades de desarrollo económico, y que la misma haría posteriormente recomendaciones concretas al respecto.

40. El Territorio en fideicomiso depende en gran parte de las subvenciones de los Estados Unidos para equilibrar sus presupuestos. En 1962, el Congreso de los Estados Unidos promulgó una ley tendiente a elevar de 7.500.000 a 17.500.000 dólares el límite reglamentario de las consignaciones para este Territorio en fideicomiso. Durante los ejercicios económicos de 1963, 1964 y 1965, el Congreso de los Estados Unidos consignó un total de 47.500.000 dólares para la administración del Territorio, cuyos déficit presupuestarios han venido rebasando los 15 millones de dólares desde 1963. Durante el ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 1965, los gastos totales aumentaron en 1.419.967 dólares, alcanzando 23.500.000 dólares, de los cuales sólo 2 millones fueron financiados con ingresos locales. El proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1966, por la suma de 17.344.000 dólares de gastos ha sido ya aprobado.

41. En su 33.^o período de sesiones, se informó al Consejo de Administración Fiduciaria que el Congreso de los Estados Unidos estaba estudiando un proyecto de ley autorizando la consignación de 172 millones de dólares para gastos de capital en el Territorio en fideicomiso durante los próximos cinco años, además de un presupuesto ampliado de funcionamiento por un total de 152 millones de dólares para el quinquenio. En el proyecto de ley también se pide que se elimine el tope actual de 17.500.000 dólares por año para actividades civiles del Gobierno.

Informe del Consejo de Administración Fiduciaria en 1966

42. En su 35.^o período de sesiones de junio y julio de 1966, el Consejo de Administración Fiduciaria terminó su examen del informe anual de la Autoridad Administradora para el período comprendido entre el 1.^o de julio de 1964 y el 30 de junio de 1965 (T/1652).

43. En una carta de fecha 25 de julio de 1966 (A/AC.109/191), el Presidente del Consejo de Administración Fiduciaria comunicó al Presidente del Comité Especial que el Consejo había aprobado un informe sobre el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico para presentarlo al Consejo de Seguridad (S/7425). El informe contiene, además de las conclusiones y recomendaciones del Consejo de Administración Fiduciaria y las observaciones hechas a título individual por los miembros del mismo, información detallada sobre las condiciones políticas, económicas, sociales y educativas del Territorio.

III. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

44. En su 469a. sesión, celebrada el 29 de septiembre de 1966, el Comité Especial examinó el informe del Subcomité II sobre Samoa Americana, Guam y el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico que se reproduce como anexo al presente capítulo.
45. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas manifestó que la situación en los Territorios a que se refería el informe que se examinaba mostraba que la Potencia administradora no había tomado todavía las medidas necesarias para que el pueblo de los Territorios pudiera ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia, y que tampoco había tomado medidas para aplicar la resolución 2069 (XX) de la Asamblea General. A pesar de esta resolución, los Estados Unidos se habían negado a cooperar con las Naciones Unidas y no habían permitido que una misión visitadora fuera a Guam y a Samoa Oriental. Esta actitud de parte de una Potencia administradora era digna de censura.
46. Con respecto al desarrollo político, económico y social de los Territorios, dijo que la política norteamericana no se guiaba por los intereses del pueblo sino por el objetivo de convertir los Territorios en un apéndice económico y estratégico de la metrópoli. En el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico la Potencia administradora todavía no había adoptado medidas para que el pueblo estableciera órganos legislativos y ejecutivos que le prepararan para la autodeterminación y la independencia. Se solía decir que los micronesios no estaban preparados para dirigir sus propios asuntos, pero esa opinión había sido impugnada, por ejemplo, por el Vicecanciller del East-West Centre, en donde los habitantes del Territorio recibían capacitación.
47. Añadió que la Potencia administradora no trataba de diversificar la economía de los Territorios sino que se limitaba a desarrollar las ramas en que estaban interesados los Estados Unidos. Según la prensa norteamericana, la situación económica de las Islas del Pacífico era peor que bajo la dominación japonesa, y también el pueblo de Samoa Oriental había criticado la forma en que los Estados Unidos descuidaban el desarrollo de la isla. El bajo nivel de la economía se debía en gran parte al papel que desempeñaban los monopolios extranjeros. Las dos enlatadoras de pescado

de Samoa Oriental eran propiedad de compañías norteamericanas. En las Islas del Pacífico la pesca estaba controlada por la Van Camp Sea Food Company de Long Beach, California. La compañía Jones and Guerrero tenía gran importancia en la vida económica de Guam, y los Estados Unidos concedían incentivos tributarios a las compañías que desarrollaban actividades en el Territorio.

48. Apuntó que otro asunto grave era el uso de los Territorios con fines militares. La economía de Guam y de Samoa Oriental dependía en gran parte de las bases militares norteamericanas. Se había utilizado el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico para efectuar ensayos de cohetes y de proyectiles balísticos intercontinentales, y en las Islas había establecidas radioemisoras militares y estaciones de rastreo de satélites. La base de Guam tenía particular importancia para las actividades norteamericanas en el Asia Sudoriental y se utilizaba para el almacenamiento de bombarderos nucleares B-52, mientras que en la base naval de la isla se estacionaban submarinos portadores de proyectiles Polaris con cargas nucleares. Se admitía abiertamente que los Estados Unidos no tenían la intención de dar la independencia a las Islas del Pacífico, las cuales se consideraban de importancia estratégica. La tentativa de transformar los territorios bajo administración norteamericana en bases militares era una violación de la Carta, de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y de la resolución 2105 (XX) de la Asamblea General, que el Comité debería condenar.

49. El representante de la República Unida de Tanzania indicó que su delegación no oponía ninguna objeción al informe, pero quería señalar ciertos puntos que no se reflejaban en él completamente. En las conclusiones del Subcomité se mencionaba que la economía de Guam dependía de las actividades militares y de otra índole del Gobierno de los Estados Unidos. Como sabían todos los miembros del Comité, Guam se utilizaba como avanzada de las actividades militares norteamericanas en el Asia Sudoriental, particularmente en Viet-Nam, y este aspecto de la cuestión no se reflejaba en las recomendaciones del Subcomité. Dijo que su país se oponía a que los países extranjeros, y sobre todo territorios coloniales, se utilizaran como bases militares, en particular como bases en una guerra activa. Por lo tanto, la delegación del orador quería que se hiciera una referencia a esa cuestión en las recomendaciones. El empleo de Guam como base militar ponía en peligro la vida del pueblo de Guam, que vivía en servidumbre colonial y no tenía voz ni voto en la dirección de sus propios asuntos.

50. La representante de los Estados Unidos de América declaró que era completamente inexacto afirmar que el pueblo de Guam vivía en servidumbre colonial y no tenía voz ni voto en la dirección de sus asuntos. Los miembros del órgano legislativo de Guam eran elegidos por el pueblo a base del sufragio universal de adultos, y habían aprobado por unanimidad diversas resoluciones en apoyo del esfuerzo militar de los Estados Unidos en el Pacífico, esfuerzo que, como el pueblo de Guam comprendía, se llevaba a cabo tanto en su defensa como en defensa de toda la región.

51. El representante de la República Unida de Tanzania adujo que las actividades militares norteamericanas constituían otro asunto que podría examinarse en otro foro, pero ello no obstante Guam era un territorio no autónomo y hasta que obtuviera la independencia la delegación de la República Unida de Tanzania lo consideraría como sujeto a servidumbre colonial.

52. El representante de Bulgaria apuntó que a él también le sorprendía que en las recomendaciones del Subcomité no se mencionara una cuestión tan importante como la de la base militar en Guam. Los peligros que entrañaba la existencia de bases militares en territorios dependientes habían sido expuestos en resoluciones anteriores del Comité Especial y de la Asamblea General. Además, la cuestión de las bases militares extranjeras y su uso para combatir movimientos de liberación era objeto de particular atención en el presente período de sesiones de la Asamblea General. Por consiguiente, parecería muy apropiado que se mencionara el problema de la base de Guam, que las fuerzas de los Estados Unidos utilizaban para efectuar operaciones contra otros pueblos y países de la región.

53. La representante de los Estados Unidos de América declaró que la base no constituía amenaza alguna para el pueblo de Guam y no representaba obstáculo alguno para su progreso; la base tenía un largo historial de defensa de los Estados Unidos y de la libertad. La historia mostraba que los Estados Unidos no tenían propósitos agresivos: no se habían anexoado ningún territorio a raíz de la segunda guerra mundial y habían ayudado a Filipinas a lograr la independencia. Los Estados Unidos verían satisfechos el día en que fueran innecesarias todas esas instalaciones militares, pero mientras tanto debían continuar adoptando las medidas que juzgaran adecuadas para garantizar su seguridad y cumplir con sus compromisos. Las instalaciones militares de Guam tenían muy poco que ver con las atribuciones del Comité.

54. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que no podía estar de acuerdo con la argumentación de la delegación de los Estados Unidos, de que la base de Guam no representaba un obstáculo para el progreso de la población del Territorio. El escritor norteamericano Julius Pratt había descrito la dependencia de los pueblos de Samoa Oriental y Guam de las bases militares, señalando que dichas bases habían sustraído a muchos jóvenes de las tareas agrícolas con el resultado de que los Territorios dependían aun más de las importaciones de alimentos y ropa. Había muchas pruebas de que la población de Guam no se había beneficiado de la existencia de las bases de los Estados Unidos allí. La población autóctona de Guam se alistaba en el ejército norteamericano y se la enviaba a luchar en Viet-Nam. La prensa de los Estados Unidos había informado que en dicha guerra habían muerto varios naturales de Guam. A la delegación de la URSS no le sorprendía la afirmación de los Estados Unidos de que las bases se estaban utilizando para la defensa de la "libertad", pero ésta difícilmente era una definición correcta de la intervención de los Estados Unidos en Viet-Nam.

IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL RESPECTO DEL
INFORME DEL SUBCOMITE II

55. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas manifestó que su delegación apoyaba las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Subcomité, pero estimaba que podrían complementarse con otras recomendaciones. Por ejemplo, se podría pedir a la Potencia administradora que devolviera a los habitantes todas las tierras enajenadas con fines militares, que desmantelara todas las bases y que no estableciera ninguna otra base. Debía condenarse el empleo de las bases para llevar a cabo operaciones contra los pueblos del Asia Sudoriental; debía confirmarse el derecho del pueblo a utilizar sus propios recursos naturales, y debían abolirse todas las leyes que concedían privilegios a compañías extranjeras. También debían condenarse los planes tendientes a la fusión de los Territorios con la metrópoli. Sólo así se podría garantizar el derecho del pueblo a la libre determinación y al control de su propio porvenir.
56. El representante de Australia dijo que Australia, como miembro del Subcomité II, no se oponía a la aprobación del informe de tal Subcomité, pero deseaba exponer que mantenía esencialmente las mismas reservas que había formulado durante los debates del Subcomité.
57. La representante de los Estados Unidos de América declaró que deseaba afirmar, en primer lugar, que su delegación no pensaba que las recomendaciones y conclusiones del informe del Subcomité se aplicaban al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico. Ese Territorio había sido designado zona estratégica y, en virtud del Artículo 83 de la Carta, todas las funciones de las Naciones Unidas relativas a zonas estratégicas habían de ejercerse por el Consejo de Seguridad; el Consejo de Administración Fiduciaria debía informar al Consejo de Seguridad, y no a la Asamblea General, acerca de la evolución de tales Territorios.
58. Con respecto a Samoa Americana, la oradora observó que en las conclusiones figuraba una referencia a "medidas positivas", pero no creía que se hubiese prestado la debida importancia a la evolución reciente. Un comité nombrado a petición del órgano legislativo de Samoa había llevado a cabo un completo estudio de la Constitución. En Guam se habían adoptado medidas encaminadas a hacer electivo el cargo de jefe ejecutivo. Otro hecho que la Unión Soviética había

pasado por alto era que el pueblo de Guam poseía los plenos derechos de la ciudadanía norteamericana, y que el pueblo de Samoa tenía los derechos de los nacionales norteamericanos. Los habitantes de esos Territorios sentían en general el deseo de continuar estrechamente asociados con los Estados Unidos, como la propia oradora había podido comprobar en una visita reciente.

59. Añadió que la delegación de los Estados Unidos había pedido, en los debates del Subcomité, que en las recomendaciones se hiciera una referencia a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, puesto que era indispensable que se tuvieran presentes todas las posibilidades previstas por la Asamblea para esos Territorios; estimaba que el informe sería incompleto sin dicha referencia.

60. Respecto a la cuestión de las misiones visitadoras, los Estados Unidos opinaban que sería difícil justificar el envío de tales misiones a territorios que constituían sociedades libres y abiertas, donde existía un alto nivel de desarrollo general.

61. La oradora pidió que se hicieran esas ideas en relación con la decisión que tomara el Comité acerca del informe del Subcomité.

62. El representante de la República Unida de Tanzania manifestó que su delegación no aprobaba la mención de la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General en las recomendaciones; siempre había visto con aprensión las referencias a dicha resolución. La resolución 1514 (XV) de la Asamblea tenía un alcance sumamente amplio y parecía suficiente una referencia a esa resolución.

63. El representante del Reino Unido reservó la posición de su Gobierno respecto al informe del Subcomité.

64. En su 469a. sesión, celebrada el 29 de septiembre de 1966, el Comité Especial aprobó el informe del Subcomité II sobre Samoa Americana, Guam y el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, así como sus conclusiones y recomendaciones, concebidas en la forma siguiente:

Conclusiones

65. a) El Comité Especial estima que, aunque la Potencia administradora ha adoptado algunas medidas positivas, el progreso hacia la libre determinación y autonomía plenas no es adecuado.

b) La Potencia administradora conserva todavía poderes considerables de fiscalización en las esferas ejecutiva y legislativa, restringiendo en esa forma el ejercicio del gobierno propio por la población de los Territorios. Las instituciones políticas y el mecanismo ejecutivo no son plenamente representativos del pueblo.

/...

c) Toma nota de los diversos planes anunciados por la Potencia administradora para robustecer la economía de los Territorios. Estima que la Potencia administradora debiera intensificar sus esfuerzos para explotar y desarrollar los recursos propios de los Territorios. Está enterado particularmente de la dependencia en que se encuentra la economía de Guam respecto a las actividades militares y de otras órdenes del Gobierno de los Estados Unidos.

d) Toma nota de que se espera que en un futuro próximo el Congreso de los Estados Unidos promulgue la legislación que dispone la elección directa del Gobernador de Guam. También toma nota de que en octubre de 1966 se ha de convocar una convención constituyente en Samoa Americana para que redacte una nueva constitución del Territorio. A pesar de estos hechos, el Comité Especial toma nota de que no se ha elaborado un programa de medidas eficaces para la pronta aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

Recomendaciones

66. a) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable de la población de Samoa Americana, Guam y del Territorio en fideicomiso de las islas del Pacífico a la libre determinación y la independencia de conformidad con la Declaración que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

b) La Potencia administradora debe acelerar el desarrollo político ulterior de los Territorios mediante la ampliación de las funciones y poderes de las legislaturas y el traspaso de la autoridad ejecutiva a la población autóctona.

c) El Comité Especial insta a la Potencia administradora a que facilite más el crecimiento económico de los Territorios, mediante el pleno desarrollo de su potencial industrial y agrícola y a que - especialmente en lo que se refiere a Guam - aplique con la mayor rapidez posible sus planes de diversificación de la economía. La asistencia de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados podría ser utilizada con máxima eficacia a este respecto.

d) Se pide a la Potencia administradora que amplíe los servicios de enseñanza y formación profesional para la población de los Territorios.

e) La visita a los Territorios por el Comité Especial es necesaria y sería sumamente útil, ya que, además de familiarizar a los Estados Miembros con las necesidades y aspiraciones de la población, incrementaría también en las poblaciones la conciencia de los derechos que las Naciones Unidas les han garantizado.

ANEXO*

INFORME DEL SUBCOMITE II SOBRE SAMOA AMERICANA, GUAM Y EL
TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO

Examen por el Subcomité

1. En sus sesiones 48a., 49a., 50a., 51a., 52a., 53a. y 55a., celebradas los días 9, 12, 17, 23, 25 y 29 de agosto y 7 de septiembre de 1966, el Subcomité se ocupó en Samoa Americana, Guam y el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico.
2. El Subcomité tuvo a la vista los documentos de trabajo preparados por la Secretaría (véase párrs. 1 a 43 del presente capítulo).
3. El representante de los Estados Unidos de América manifestó que, desde la última vez que el Subcomité se ocupó en Samoa Americana y Guam, se había registrado en los Territorios un progreso continuo en el campo económico, social y político. Se habían hecho esfuerzos ininterrumpidos para proporcionar a Samoa Americana una sólida base económica. La construcción de un nuevo aeropuerto para aviones de reacción y de un nuevo hotel había aumentado los servicios turísticos de la Isla, en tanto que una nueva fábrica de conservas de atún y para la elaboración del coco había creado más empleos. En cuanto a la educación, la revisión completa del sistema escolar, la construcción de nuevas escuelas y el empleo de los métodos pedagógicos más avanzados, incluso la televisión, permitían ahora que todos los niños en edad escolar recibieran instrucción proporcionada por expertos y contaran con excelentes servicios de enseñanza. En la esfera política, se había confiado la revisión automática de la Constitución de Samoa Americana de 1960, a un Comité encargado de revisar la Constitución, que podría presentar enmiendas o preparar un proyecto revisado. El Comité había terminado sus trabajos y sus propuestas se presentarían a una convención constituyente que se reuniría en octubre de 1966. El proyecto de nueva Constitución que pudiera aprobar la convención se presentaría en noviembre al electorado, para su ratificación.

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.318/Add:4

4. El progreso político de Guam continuaba. Hacía ya mucho tiempo que la población disfrutaba de autonomía por intermedio de una Asamblea Legislativa unicameral que tenía amplia autoridad, sobre todo en cuestiones de impuestos y asignaciones de crédito para el funcionamiento del gobierno local. El Presidente de los Estados Unidos designaba todavía al Gobernador de Guam, pero la Cámara de Representantes de los Estados Unidos había aprobado ya y enviado al Senado una ley que preveía la elección del Gobernador por el pueblo. Guam continuaba avanzando económicamente, y desde la aprobación de la Guam Rehabilitation Act, el gobierno federal y el local colaboraban para mejorar los servicios públicos y habían iniciado un sistema de planificación del desarrollo económico. Durante el año fiscal que termina en junio de 1967, se habían asignado 29.300.000 dólares de los 45 millones de dólares que se proporcionarían en virtud de la Guam Rehabilitation Act, y hasta el 3 de junio de 1966 se habían gastado 13.700.000 dólares, incluidos 6.500.000 dólares para servicios educativos; el resto sería utilizado para ampliar los sistemas de energía eléctrica e hidráulico, construir un nuevo terminal aéreo y empezar las obras de un nuevo puerto comercial. Con créditos asignados en virtud de esa misma ley se había financiado también un estudio económico especial de Guam en el que se había subrayado que, para acelerar el desarrollo económico, era indispensable que los gobiernos local y federal continuaran sus esfuerzos. Con tal fin, la Asamblea Legislativa de Guam había establecido un organismo de desarrollo económico con amplias facultades en materia de comercio, agricultura, industria y turismo. Dicho organismo era una corporación pública cuya función consistía en supervisar un programa integrado para el desarrollo económico de Guam y servir de catalizador de las empresas privadas. Tenía facultades para realizar investigaciones, formar y administrar su propia industria, conceder préstamos, vender bonos, contratar su propio personal y fijar sus sueldos, y construir y administrar fábricas e instalaciones en diversas esferas económicas; el organismo ofrecía incentivos en materia impositiva a las nuevas

empresas comerciales que reunieran ciertos requisitos. Al igual que muchas islas tropicales con muy pocos recursos naturales, Guam consideraba el turismo como una fuente de ingresos muy prometedora. Se estaba planeando la construcción de dos hoteles para turistas que según se esperaba quedarían terminados al cabo de dos años, y se estaba intensificando la promoción del turismo. Se confiaba en que los nuevos servicios permitirían a esa industria desempeñar un papel importante en el desarrollo de la economía de Guam.

5. Con referencia al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, el representante de los Estados Unidos remitió a los miembros del Subcomité a las declaraciones hechas por su delegación en el último período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria. En esas declaraciones se describían detalladamente los esfuerzos que estaba haciendo el Gobierno de los Estados Unidos para promover el bienestar económico, social y político de los habitantes del Territorio en fideicomiso.

6. El representante de la India declaró que los esfuerzos realizados por la Potencia administradora en Samoa Americana y Guam estaban lejos de satisfacer las solicitudes del Comité Especial. Se había informado al Subcomité de que la próxima medida que habría de tomarse en materia de autonomía interna en Guam sería la elección directa del Gobernador. Esta medida había sido prometida durante el debate sobre el Territorio por el Comité Especial en 1964 y cabía esperar que el Senado de los Estados Unidos no tardara demasiado en aprobar las medidas legislativas necesarias, que ya habían sido aprobadas por la Cámara de Representantes. Los poderes de la Asamblea Legislativa de Guam seguían siendo limitados y el Gobernador y el Congreso de los Estados Unidos tenían todavía la facultad de vetar todas las leyes promulgadas por dicha Asamblea. El representante de la India hubiera deseado tener más informaciones sobre este aspecto de la cuestión. Durante el debate sobre el Territorio celebrado en 1964, muchos miembros del Comité Especial habían expresado su seria preocupación por la dependencia de la economía de Guam de las instalaciones militares de los Estados Unidos en el Territorio. La delegación de la India había tomado nota con satisfacción de los esfuerzos de la Potencia administradora por dar una base más firme a la estructura económica de Guam, en particular de la creación de un organismo de desarrollo económico, pero le hubiera complacido poder disponer

de algunos datos estadísticos que dieran una idea de los progresos realizados. Era de fundamental importancia que la Potencia administradora aplicara, lo antes posible, las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General así como las recomendaciones formuladas por el Comité Especial en 1964.

7. Por lo que se refería a Samoa Americana la delegación de la India hubiera querido disponer de más detalles acerca de las propuestas relativas a un comité para revisar la Constitución, que iban a ser presentadas a la convención constituyente en octubre de 1966. Sin una información detallada, era imposible juzgar los progresos realizados hasta entonces en materia de gobierno propio, pero de las informaciones disponibles se deducía que era muy poco lo que se había hecho a fin de aumentar los poderes de la asamblea legislativa local. El poder ejecutivo estaba exclusivamente en manos del Gobernador y del personal nombrado por el Secretario del Interior de los Estados Unidos. También hubiera sido útil que la delegación de los Estados Unidos hubiese distribuido ejemplares del último informe anual del Gobernador de Samoa Americana.

8. El representante de Polonia dijo que el representante de los Estados Unidos, en la declaración que había hecho en la 48a. sesión, había afirmado que su Gobierno estaba tratando de crear una economía sólida en Samoa Americana y Guam, y había citado varios ejemplos de poca importancia para ilustrar el progreso político y social en esos Territorios. Sin embargo, no había mencionado que la anterior economía agrícola de Guam se había transformado en un servicio auxiliar de la base militar, razón principal del interés del Gobierno de los Estados Unidos en la isla. Podía afirmarse, en efecto, que la subordinación de las actividades económicas a los objetivos militaristas había dejado a la economía en una situación peor que la que había originariamente. La historia reciente mostraba que tales bases solían usarse contra los pueblos que luchan por su libertad; así había ocurrido en el caso del Congo y así ocurría en el caso de Viet-Nam.

9. Para completar el proceso de descolonización, todos los Estados Miembros debían dar cumplimiento a las obligaciones que les imponía la Carta y nada debía impedir el examen de las violaciones de la soberanía de una nación.

10. El representante de los Estados Unidos de América declaró que el representante de Polonia, al introducir una referencia a Viet-Nam se había apartado considerablemente del tema de los Territorios bajo administración de los Estados Unidos. Los

Estados Unidos habían tratado de lograr que el Consejo de Seguridad celebrara un debate sobre Viet-Nam y estaban dispuestos a examinar la cuestión en cualquier momento, pero su delegación dudaba de que el Subcomité deseara debatirla en la presente reunión.

11. Afirmó que no eran los Estados Unidos los agresores en Viet-Nam, y que, durante varios decenios, la base militar de Guam se había utilizado para la defensa de los Estados Unidos y de los países vecinos, y no para otros fines. Añadió que a su delegación le sorprendía que acontecimientos tales como la próxima elección del Gobernador de Guam por los habitantes de la isla y la reunión de una convención constitucional en Samoa Americana se consideraran ejemplos de progresos constitucionales de poca importancia.

12. El representante del Irak hizo alusión a la Conferencia celebrada por los Estados Unidos y los Gobiernos de los Territorios algunas semanas antes, en las que los gobernadores habían apoyado la política de los Estados Unidos en Viet-Nam. El orador dudaba de que fuera de la competencia de los administradores de los Territorios en fideicomiso de los Estados Unidos apoyar la política de este país en Viet-Nam, dado que habían sido designados por el Gobierno de los Estados Unidos y no podían hablar en nombre del pueblo de esos Territorios.

13. El representante de Polonia, haciendo uso de su derecho de respuesta, observó que, aunque el representante de los Estados Unidos hubiera protestado por su alusión a Viet-Nam, no podía culparse a nadie más que a los propios Estados Unidos por el hecho de que hubiera bases militares en ese Territorio. En opinión de la delegación de Polonia, la relación existente entre Guam y la guerra de Viet-Nam era muy clara.

14. El representante de los Estados Unidos de América dijo que no consideraba extraña la postura atribuida al Gobernador de Guam y que, posiblemente, éste pensó que podía manifestar libremente sus opiniones sobre los asuntos de que se ocupaba la Conferencia.

15. El representante de Chile preguntó si el representante de los Estados Unidos podía proporcionar información adicional acerca del nuevo proyecto de constitución para Samoa Americana, la composición de la convención constituyente que se reuniría a fines de 1966 para aprobarlo y el papel que desempeñaban los habitantes autóctonos en la evolución política del Territorio. Tal información sería de fundamental importancia pues permitiría que el Subcomité estimara la madurez política alcanzada por los habitantes de la isla, y el grado de autonomía que les concedería la Potencia administradora.

16. El orador pidió al representante de los Estados Unidos que explicara cuáles serían los verdaderos poderes del Gobernador de Guam dentro del futuro marco constitucional, si, como se proponía entonces, fuese elegido por el pueblo del Territorio. Al Subcomité le interesaría recibir información más concreta sobre la participación del pueblo de Guam en los asuntos políticos y administrativos. Era importante que los habitantes autóctonos, que constituían más de las tres cuartas partes de la población, ejercieran sus derechos a la libre determinación e independencia plenas, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

17. El representante de Chile expresó su agradecimiento por la información que ya había brindado el representante de los Estados Unidos sobre el progreso económico, social y político registrado en Samoa Americana y en Guam. Aunque todavía había enormes dificultades que superar en el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, existía un creciente sentido de identidad y unidad nacionales entre el pueblo y sus representantes en el Congreso de Micronesia. El orador añadió que no dudaba de que el pueblo de Micronesia continuaría avanzando hacia la libre determinación e independencia plenas.

18. El representante de Polonia declaró que las medidas tomadas por los Estados Unidos, como Potencia administradora del Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, eran insuficientes para lograr el rápido desarrollo constitucional, económico y social de Micronesia: el avance del Territorio hacia la libre determinación era tan lento, que suscitaba serias dudas sobre la sinceridad y el empeño de los Estados Unidos en cumplir las obligaciones que les incumbían en virtud del régimen de administración fiduciaria. Incluso en el campo de la educación, por ejemplo, donde la Potencia administradora acababa de intensificar sus esfuerzos, los progresos habían sido relativamente limitados y lentos. Además, aunque se había consolidado la estructura política y social del Territorio, los poderes de libre determinación de los órganos que acababan de crearse eran mínimos. El Alto Comisionado de los Estados Unidos tenía aún autoridad ejecutiva y administrativa excesivas si se las comparaba con las del Congreso de Micronesia, que ni siquiera controlaba el presupuesto del Territorio. En tales circunstancias, Micronesia parecía condenada, por muchos años aún, a la dependencia política.

19. El orador pidió encarecidamente a la Potencia administradora que acelerase el proceso de transferencia de poderes al Territorio, de conformidad con la resolución 1514 (XV), y venciera su aparente renuencia a suministrarle suficiente

asistencia financiera y técnica, con objeto de preparar a los habitantes para la libre determinación y la soberanía. La Potencia administradora debía guiarse por los intereses supremos del pueblo y no por el valor estratégico de las islas.

20. El representante de Australia subrayó que el problema del desarrollo económico y social de todas las Islas del Pacífico, salvo Nueva Guinea, era diferente del de otros territorios dependientes, porque aquéllas constituían minúsculas y aisladas masas de tierra, dispersas en una inmensa superficie oceánica de unos 3 millones de millas cuadradas. La última Misión Visitadora de las Naciones Unidas a las Islas del Pacífico reconoció esa realidad fundamental, que debe tenerse presente al considerar las formas de la independencia que se ha de conceder a los habitantes.

21. El acontecimiento político más importante del Territorio en fideicomiso había sido la elección, por sufragio universal, de un Congreso verdaderamente representativo de Micronesia. Aunque la Autoridad Administradora y el pueblo del Territorio tenían aún que elaborar los detalles sobre los poderes de tal organismo, no podría impugnarse la prudencia de esa decisión. También merecía encomio el empeño de la Autoridad Administradora por acelerar el progreso económico y educativo: el Congreso de los Estados Unidos tenía en consideración un subsidio de 300 millones de dólares para que el Territorio lo invirtiera en bienes de desarrollo y en un programa quinquenal de operaciones, y además, la posibilidad de recurrir al Cuerpo de Paz para hacer frente a la escasez de maestros y a otras deficiencias en el programa de enseñanza.

22. Las medidas positivas que la Autoridad Administradora tomó en Guam reflejan, asimismo, la interpretación correcta de las obligaciones que le incumben para llevar al Territorio hacia la libre determinación plena. El proyecto de ley presentado al Congreso de los Estados Unidos, por el que se establece la elección directa del Gobernador por el pueblo de Guam, fue aprobado por la Cámara de Representantes y enviado al Senado para la aprobación definitiva. En cuanto a la propuesta de crear un comité de reforma constitucional, en octubre de 1966 se ha de convocar a una Convención Constituyente con objeto de examinar las recomendaciones del Comité en cuanto a la modificación del régimen político y legislativo. Con fines de desarrollo económico, en la Guam Rehabilitation Act quedó consignada ya una partida de 29.300.000 dólares, de una proyectada suma de 45 millones de dólares, y se concedieron amplios poderes al Organismo de Desarrollo Económico. En vista de estas importantes medidas para fomentar el desarrollo equilibrado de la Isla, la delegación de Australia estaba a la expectativa de otros rápidos progresos en Guam.

23. En Samoa Americana no había problemas especiales que pudieran suscitar preocupación indebida a las Naciones Unidas. Lo cierto es que, como informó el diario The New York Times del 24 de agosto, la "próspera Samoa" aparecía expuesta como "vitrina del Pacífico". Los habitantes del Territorio estaban satisfechos de la situación reinante y no había un movimiento de unión con Samoa Occidental independiente. Cabría recordar, además, que el Congreso de los Estados Unidos tardó unos 25 años en ratificar la cesión voluntaria de la Isla, que los jefes indígenas de otrora hicieron a los Estados Unidos, lo cual es indicio de que la posesión de Guam no fue consecuencia de un "arrebato" de territorio. Desde que el órgano legislativo de Samoa ratificó la Constitución de 1960, Samoa Americana tenía un Congreso, formado por dos cámaras, con el cual se reconocía todo el alcance del tradicional régimen de jefatura o matai y, al mismo tiempo, se implantaban conceptos modernos y democráticos de gobierno. Evidentemente, los habitantes de la Isla sabían lo que querían y conciliaban adecuadamente los intereses tradicionales y modernos. En estas circunstancias, sería imprudente forzar el paso de su adelanto político.

24. El representante de Sierra Leona coincidió con la opinión de que, por su ubicación geográfica y su reducida superficie, las islas de que se trata se diferencian y apartan de la mayoría de los otros territorios dependientes, y de que la viabilidad económica de aquéllas presentaba un problema complejísimo. Además, dado que los habitantes de Guam son ciudadanos de los Estados Unidos con derecho de voto a los 13 años de edad, que los nacionales de los Estados Unidos naturales de Samoa tienen derecho de voto a los 20 años de edad y que los habitantes de las Islas del Pacífico están bajo la tutela de los Estados Unidos, sin que para ellos, se establezca edad de votar, parecía que el Gobierno de los Estados Unidos no aplicaba la misma pauta a todos. El orador manifestó que celebraría que se le aclarase ese punto. Asimismo, en tanto que Guam tenía por lo menos dos partidos políticos, uno de ellos vinculado con el principal partido político de los Estados Unidos y empeñado en que Guam se incorporara a los Estados Unidos como quincuagésimo primer Estado, el Comité no tenía información respecto a la organización de partidos políticos en Samoa Americana ni en el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico. Aunque los esfuerzos de la Potencia administradora por estimular la economía de Guam mediante el desarrollo del turismo fueran benéficos, la Isla dependía todavía mayormente de las ventajas económicas que resultaban de su empleo

como base militar. El orador esperaba que la Potencia administradora no orientaría sus esfuerzos hacia el desarrollo de los recursos agrícolas e industriales de Guam. Los Estados Unidos también debían procurar la formación del personal calificado para la actividad técnica, administrativa y económica, que se requería para el desarrollo de los tres Territorios.

25. A pesar de los inconfundibles signos de progreso económico y social, los territorios bajo administración de los Estados Unidos sólo avanzaban muy lentamente hacia la libre determinación y la independencia. Aunque los consejos locales de gobierno y el Congreso de Micronesia eran órganos representativos, no ejercían un control eficaz sobre la legislación: los Estados Unidos, por intermedio del Gobernador o de la Administración, se reservaban la facultad de veto. El orador instó pues a los Estados Unidos a que acelerara el desarrollo político y constitucional de las Islas de manera que pudieran alcanzar rápidamente las metas señaladas por la resolución 1514 (XV). La Misión Visitadora de las Naciones Unidas que había de ir al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico en febrero de 1967, debería ayudar a los habitantes a conocer su derecho a la libre determinación e independencia, informarles de las diversas posibilidades políticas que tienen, entre ellas la de mantener su vinculación con la antigua Autoridad Administradora, y proporcionar a los Estados Miembros información concreta que les permita determinar con mayor exactitud las necesidades de los habitantes de esas Islas.

26. El representante de los Estados Unidos de América remitió a los miembros del Subcomité al reciente informe de la Autoridad Administradora al Consejo de Administración Fiduciaria, que contenía información detallada sobre los acontecimientos económicos y políticos del Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico. Añadió que se esperaba que el amplio estudio económico del Territorio realizado recientemente ayudaría en la formulación de pautas para el futuro desarrollo económico, y la administración de los Estados Unidos había aumentado considerablemente las cantidades solicitadas para el presupuesto de 1966. Declaró que el Congreso de Micronesia, que llevaba dos años de existencia, estaba funcionando bien y sin duda desempeñaría un papel apropiado al trazar el futuro desarrollo constitucional del Territorio.

27. En el informe económico sobre Guam, preparado recientemente con el patrocinio de una Comisión territorial y federal conjunta y presentado al Congreso de los Estados Unidos en marzo de 1966, se recomendó el desarrollo de ciertos sectores

importantes para consolidar y diversificar la economía de Guam: el establecimiento de industrias, con objeto de exportar a los Estados Unidos artículos sujetos a altos aranceles, montados o producidos localmente; la sustitución, en el mercado interno, de los artículos importados por artículos producidos en la localidad, especialmente productos agrícolas y el desarrollo del turismo. Ya se habían tomado medidas en todos esos aspectos. En 1965 se inauguró el primer establecimiento para el armado de relojes, se duplicaron las cifras de la producción agrícola y en el año fiscal de 1965 llegó a Guam el primer barco en travesía de recreo, con 1.300 pasajeros. Además, existía el proyecto de establecer un gran matadero para reducir el volumen de carne importada, y el Organismo de Desarrollo Económico, recién creado por el órgano legislativo de Guam, estaba discutiendo con inversionistas del exterior la construcción de una central para la elaboración del trigo a fin de fomentar la venta en el Lejano Oriente de trigo procedente de los Estados Unidos. Se estaban ejecutando otros planes para la construcción de un terminal aéreo, por valor de 1 millón de dólares y la de un posible nuevo puerto comercial y se estaba dando prioridad al aumento del número de hoteles en la Isla. Si bien carecía de recursos industriales locales, Guam tenía grandes posibilidades como centro de elaboración y servicios.

28. El proyecto de ley sometido al Senado de los Estados Unidos y que está encaminado a la elección directa del Gobernador de Guam, constituía un paso importante hacia la libre determinación del pueblo de la Isla. Un gobernador de Guam, elegido por sufragio universal, sería el jefe ejecutivo del Territorio con atribuciones ejecutivas completas, y sería responsable de hacer cumplir las leyes de Guam y las de los Estados Unidos que fueran aplicables en Guam. Además, la creciente participación de los habitantes de Guam en la administración de la Isla había sido confirmada por el informe del Gobernador relativo al ejercicio económico de 1965-1966, en que se declara que de los 2.669 miembros efectivos del personal ejecutivo del Gobierno de Guam, 2.227 son autóctonos. De los restantes, 224 son ciudadanos de los Estados Unidos procedentes de otras partes. El propio Gobernador es un autóctono.

29. El comité encargado de estudiar la reforma constitucional de Samoa Americana propuso, entre otras cosas, que se ampliaran los poderes de la legislatura en materia presupuestaria. Sugirió además que se modificaran los requisitos para ser miembro de la Legislatura, a fin de que ésta fuera más ampliamente representativa,

que se prolongara la duración máxima del período de sesiones anual legislativo y que se redujera el número de días concedidos al Gobernador para tomar medidas respecto a los proyectos legislativos. Recomendó que se suprimiera la disposición constitucional por la que se faculta al Gobernador a promulgar leyes que él califique de "urgentes", cuando el órgano legislativo no las sancione, así como la disposición por la que se limita el número de departamentos ejecutivos del Gobierno de Samoa y se prohíbe el establecimiento de nuevos organismos sin aprobación previa del Secretario del Interior. Aun no se habían tomado medidas respecto a la composición de la Convención Constituyente que ha de estudiar esas propuestas en octubre, pero probablemente se incluirá al órgano legislativo y a los representantes locales.

Conclusiones del Subcomité

30. a) El Subcomité, estima que, aunque la Potencia administradora ha adoptado algunas medidas positivas, el progreso hacia la libre determinación y autonomía plenas no es adecuado.

b) La Potencia administradora conserva todavía poderes considerables de fiscalización en las esferas ejecutiva y legislativa, restringiendo en esa forma el ejercicio del gobierno propio por la población de los Territorios. Las instituciones políticas y el mecanismo ejecutivo no son plenamente representativos del pueblo.

c) El Subcomité toma nota de los diversos planes anunciados por la Potencia administradora para robustecer la economía de los Territorios. El Subcomité estima que la Potencia administradora debiera intensificar sus esfuerzos para explotar y desarrollar los recursos propios de los Territorios. El Subcomité está enterado particularmente de la dependencia en que se encuentra la economía de Guam respecto a las actividades militares y de otras órdenes del Gobierno de los Estados Unidos.

d) El Subcomité toma nota de que se espera que en un futuro próximo el Congreso de los Estados Unidos promulgue la legislación que dispone la elección directa del Gobernador de Guam. También toma nota el Subcomité de que en octubre de 1966 se ha de convocar una convención constituyente en Samoa Americana para que redacte una nueva constitución del Territorio. A pesar de estos hechos, el Subcomité toma nota de que no se ha elaborado un programa de medidas eficaces para la pronta aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

Recomendaciones del Subcomité

31. a) El Subcomité reafirma el derecho inalienable de la población de Samoa Americana, Guam y del Territorio en fideicomiso de las islas del Pacífico a la libre determinación y la independencia de conformidad con la Declaración que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

b) La Potencia administradora debe acelerar el desarrollo político ulterior de los Territorios mediante la ampliación de las funciones y poderes de las legislaturas y el traspaso de la autoridad ejecutiva a la población autóctona.

c) El Subcomité insta a la Potencia administradora a que facilite más el crecimiento económico de los Territorios, mediante el pleno desarrollo de su potencial industrial y agrícola y a que - especialmente en lo que se refiere a Guam - aplique con la mayor rapidez posible sus planes de diversificación de la economía. La asistencia de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados podría ser utilizada con máxima eficacia a este respecto.

d) Se pide a la Potencia administradora que amplíe los servicios de enseñanza y formación profesional para la población de los Territorios.

e) La visita a los Territorios por el Comité Especial es necesaria y sería sumamente útil, ya que, además de familiarizar a los Estados Miembros con las necesidades y aspiraciones de la población, incrementaría también en las poblaciones la conciencia de los derechos que las Naciones Unidas les han garantizado.

CAPITULO XIX

TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE NAURU, PAFUA Y EL TERRITORIO
EN FIDEICOMISO DE NUEVA GUINEA, E ISLAS COCOS (KEELING)

I. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL EN 1964 Y POR LA
ASAMBLEA GENERAL EN SU VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

1. Tras examinar en noviembre de 1964 la situación en el Territorio en fideicomiso de Nauru, Papua y el Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea e Islas Cocos (Keeling), el Comité Especial recomendó que se permitiera a las poblaciones de esos Territorios expresar sus deseos de conformidad con las disposiciones de la resolución 1514 (XV) mediante un procedimiento democrático bien determinado y bajo la vigilancia de las Naciones Unidas. Recomendó además que convendría que se enviara una misión visitadora a esos Territorios a fin de evaluar el ambiente político y las aspiraciones populares y que se adoptaran las medidas necesarias para organizar esa visita en consulta con la Potencia administradora^{1/}.
2. Respecto de Nauru, el Comité estimó que la aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y el reasentamiento de los nauruanos eran dos cuestiones distintas que habían de resolverse independientemente, debiéndose dar preferencia a la primera según deseaban los nauruanos. Pidió a la Autoridad Administradora que prestara entera asistencia para el futuro reasentamiento de los nauruanos, conforme a sus deseos. Recomendó que se diera a éstos el pleno control sobre sus recursos económicos naturales y que la Autoridad Administradora prosiguiera las negociaciones con tal fin.
3. Respecto de Papua y del Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea, el Comité Especial pidió a la Autoridad Administradora que adoptara urgentemente medidas para aplicar las disposiciones de la resolución 1514 (XV) y que, en consulta con la Asamblea Legislativa, dictara nuevas medidas constitucionales con objeto de abolir los puestos especiales y reservados en ésta y aplicar dicha resolución. Recomendó que se prestara inmediatamente atención a la disparidad existente en los salarios de la población indígena a fin de suprimir esa anomalía. Recomendó que se reforzaran los consejos de gobierno local para dar a la población la posibilidad de ejercer el gobierno propio en el plano municipal. Estimó que se debían continuar a ritmo acelerado los esfuerzos en las esferas de la economía y de la enseñanza.

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexo No. 8 (A/5800/Rev.1), cap. XIX, párrs. 144 a 155.

4. Tras haber estudiado las partes de los informes del Comité Especial relativas a Nauru^{2/} y el informe del Consejo de Administración Fiduciaria^{3/}, la Asamblea General aprobó en su vigésimo período de sesiones la resolución 2111 (XX), de 21 de diciembre de 1965. En esa resolución la Asamblea hacía suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial y encarecía a la Autoridad Administradora que adoptara inmediatamente medidas para dar cumplimiento a la propuesta de los representantes del pueblo nauruano acerca del establecimiento de un Consejo Legislativo antes del 31 de enero de 1966. La Asamblea pedía a la Autoridad Administradora que fijara la fecha más próxima posible, pero a más tardar al 31 de enero de 1968, para la independencia del pueblo nauruano, en conformidad con los deseos de éste. Pedía además que la Autoridad Administradora adoptara inmediatamente medidas para rehabilitar la isla de Nauru y hacerla habitable para su pueblo como nación soberana. Pedía a la Autoridad Administradora que informara al Consejo de Administración Fiduciaria en su 33^o período de sesiones acerca de la aplicación de la resolución.
5. También en el vigésimo período de sesiones la Asamblea General, después de examinar las partes del informe del Comité Especial relativas a Papua y al Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea^{4/} y el informe del Consejo de Administración Fiduciaria, (A/6004) aprobó la resolución 2112 (XX), de 21 de diciembre de 1965. En esta resolución la Asamblea hacía suyas las recomendaciones y conclusiones del Comité Especial y encarecía a la Autoridad Administradora que diera pleno cumplimiento a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y, con ese fin, que fijara una fecha cercana para la independencia, de conformidad con los deseos libremente expresados de la población. Pedía a la Autoridad Administradora que informara de la aplicación de la resolución al Consejo de Administración Fiduciaria en su 33^o período de sesiones y al Comité Especial. Pedía además al Consejo de Administración Fiduciaria y al Comité Especial que le informaran en su vigésimo primer período de sesiones.
6. En ese mismo período de sesiones, la Asamblea General, después de examinar las partes de los informes del Comité Especial referentes a las Islas Cocos (Keeling)^{5/}, aprobó la resolución 2069 (XX) de 16 de diciembre de 1965, haciendo suyas las conclusiones y recomendaciones que en ellos figuraban y pidiendo a la Potencia

2/ Ibid., cap. XIX; y A/6000/Add.7, cap. XVIII.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General. vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 4 (A/6004).

4/ A/5800/Rev.1, cap. XIX; y A/6000/Add.7, cap. XVIII.

5/ Ibid.

administradora que pusiera en práctica sin demora las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. La Asamblea pidió a la Potencia administradora que permitiera a las misiones de las Naciones Unidas visitar el Territorio y les ofreciera toda su cooperación y asistencia. Por último, pidió al Comité Especial que examinara la situación de ese Territorio e informara a la Asamblea General en el vigésimo primer período de sesiones sobre la aplicación de esa resolución.

II. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS

Introducción

7. La información sobre el Territorio en fideicomiso de Nauru, Papua y el Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea, e Islas Cocos (Keeling) ya figura en los informes del Comité Especial a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo^{6/}. Seguidamente se proporcionan algunos datos suplementarios^{7/}.

A. TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE NAURU

Generalidades

3. La población total de Nauru al 30 de junio de 1965 era de 5.561 habitantes, de los cuales 2.734 nauruanos, 1.481 naturales de otras islas del Pacífico, 900 chinos y 446 europeos.

El porvenir de la comunidad nauruana

9. La cuestión del porvenir de la comunidad nauruana ha constituido un tema de especial preocupación durante algún tiempo debido a que los depósitos de fosfato del Territorio quedarán agotados dentro de unos 30 años. Se han hecho estudios

^{6/} Ibid.

^{7/} La información sobre los Territorios en fideicomiso de Nauru y Nueva Guinea que aquí figura procede de la documentación presentada al Consejo de Administración Fiduciaria en su 33.º período de sesiones, en particular los informes de la Autoridad Administradora correspondientes al período comprendido entre el 1.º de julio de 1964 y el 30 de junio de 1965 (A/6363 y A/6364).

La información sobre Papua procede de los informes publicados y de la información transmitida por Australia el 5 de agosto de 1966 al Secretario General en cumplimiento del inciso e del Artículo 73 de la Carta y correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965. La información sobre las Islas Cocos (Keeling) fue transmitida por Australia el 2 de febrero de 1965 y corresponde al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964. /...

de la isla de Curtis, la cual ha sido propuesta como futura morada de los nauruanos. En su informe correspondiente a 1964-1965, la Autoridad Administradora hace constar que ha cumplido las siguientes peticiones de los nauruanos: no llevar adelante la propuesta de adquirir la isla de Curtis como futuro lugar de asentamiento y crear un comité técnico independiente encargado de estudiar la posibilidad de rehabilitar las tierras agotadas por la explotación de fosfato. El comité se reunió en enero de 1966 y el 8 de junio presentó su informe al Ministro de Territorios y al Consejo Legislativo de Nauru. El informe no se ha hecho público todavía.

Evolución política y constitucional

10. Anteriormente no había en Nauru ningún consejo ejecutivo o legislativo. Conforme a un acuerdo concertado a raíz de las conversaciones sostenidas con representantes del pueblo nauruano en junio de 1965, se dispuso lo pertinente en la Ley sobre Nauru de 1965 para el establecimiento de un Consejo Ejecutivo y de un Consejo Legislativo^{8/}. El Consejo Legislativo, con una mayoría nauruana electiva, se inauguró en enero de 1966. Además de los nueve miembros nauruanos electivos, el Consejo tenía cinco miembros designados oficialmente. En su segunda sesión, el Consejo Legislativo nombró un comité especial integrado por cinco de sus miembros electos encargado de "investigar los medios más apropiados por los cuales el pueblo nauruano puede lograr la completa independencia para enero de 1968, y de informar al respecto".

11. En el 33.^o período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria, la Autoridad Administradora expresó la opinión de que las conversaciones sobre la futura evolución política debían quedar en suspenso durante dos o tres años después de establecidos los Consejos Legislativo y Ejecutivo. Por su parte, el Jefe Principal de Nauru informó al Consejo de Administración Fiduciaria que no creía que hubiera ninguna dificultad en celebrar las conversaciones en 1967.

Condiciones económicas

12. El fosfato constituye la única exportación del Territorio. Los Comisionados Británicos del Fosfato se encargan de la dirección y administración de esa industria, con inclusión de su extracción y exportación.

^{8/} Para detalles de las disposiciones de la Ley sobre Nauru, véase: Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 4 (A/6304), párrs. 356-367.

13. En su informe correspondiente a 1964-1965 (A/6363), la Autoridad Administradora manifestaba que la producción de fosfato entregada durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 1965 ascendía a 1.688.998 toneladas, contra 1.653.090 toneladas en 1963-1964. El valor para el mismo período ascendía a 4.771.419 libras, contra 4.422.016 libras en 1963-1964. Se agregaba en el informe que, con un ritmo de extracción de unos 2 millones de toneladas por año, se calculaba los yacimientos durarían aproximadamente 30 años.
14. El total de las importaciones, procedentes principalmente de Australia, se valoraba en 2.297.899 libras en 1964-1965, contra 5.604.100 en 1963-1964.
15. Los ingresos fiscales del ejercicio 1964-1965 ascendieron a 650.444 libras, de los cuales los Comisionados Británicos del Fosfato suministraron 607.594 libras. El total de gastos fue de 770.095 libras.
16. En su informe correspondiente a 1964-1965, la Autoridad Administradora hacía constar que había convenido con los nauruanos en examinar en el primer semestre de 1966 las futuras disposiciones relativas a la explotación de la industria minera. En su 33.^o período de sesiones el Consejo de Administración Fiduciaria tuvo noticia de que esas conversaciones se habían iniciado en junio y, tras un intercambio de opiniones, habían sido aplazadas hasta octubre o noviembre de 1966. El Consejo fue informado por el Jefe Principal de Nauru que los nauruanos aspiraban a obtener la propiedad de la industria y no podían aceptar una participación del 50% en virtud de un acuerdo de asociación hasta que se extinguiera la industria fosfatera de Nauru. Estimaban que los Comisionados Británicos del Fosfato debían permanecer en la isla como agentes directores y estaban dispuestos a pagarles una remuneración justa. Los nauruanos estaban también dispuestos a adquirir el equipo que los Comisionados poseían en Nauru, pagándoles el precio debido. Estas cuestiones se examinarían con más detalle en una conferencia en Canberra.
17. El Jefe Principal manifestó también que el pueblo nauruano impugnaba el punto de vista de la Autoridad Administradora acerca de que los yacimientos eran propiedad de los Comisionados Británicos del Fosfato e insistió en que los nauruanos eran los dueños del fosfato y no reconocían el derecho de los Comisionados.

Informe del Consejo de Administración Fiduciaria en 1966

18. El Consejo de Administración Fiduciaria, durante su 33.^o período de sesiones, celebrado en julio de 1966, dio cima al examen del informe anual de la Autoridad Administradora sobre Nauru correspondiente al período comprendido entre el 1.^o de julio de 1964 y el 30 de junio de 1965 (A/6363).

19. En carta de 25 de julio de 1966 (A/AC.109/191), el Presidente del Consejo de Administración Fiduciaria comunicó al Presidente del Comité Especial que el Consejo había aprobado un informe sobre el Territorio de Nauru para su presentación a la Asamblea General (A/6304). Además de las conclusiones y recomendaciones del Consejo de Administración Fiduciaria y de las observaciones hechas por sus miembros a título individual, el informe contiene información detallada sobre la situación política, económica, social y educativa.

B. PAPUA Y EL TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE NUEVA GUINEA

Generalidades

20. Al 30 de junio de 1965, el Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea y el Territorio vecino de Papua tenían una población autóctona censada de 21092.807 habitantes, y unos 25.110 habitantes más, según cálculos. El total de los habitantes no autóctonos se estimó en 31.486.

Evolución política y constitucional

21. Papua y el Territorio en fideicomiso son administrados conjuntamente y la capital administrativa es Port Moresby. El órgano legislativo de ambos Territorios, la Asamblea Legislativa, se compone de 54 miembros elegidos por un colegio electoral único mediante sufragio universal de los adultos; los diez restantes son miembros funcionarios. De los escaños electivos, 44 pueden ser ocupados por candidatos de cualquier raza, y diez están especialmente reservados a los no autóctonos.

22. En noviembre de 1965 y junio de 1966, presentó sus informes provisionales el Comité Especial que había sido nombrado en 1965 por la Asamblea Legislativa "para presentar a ésta un conjunto de propuestas constitucionales que sirviesen de guía

a la futura evolución constitucional del Territorio". En su 33.^o período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria fue informado que el Comité, cuyo presidente es miembro autóctono elegido, había viajado mucho por el Territorio para recoger las opiniones de un gran sector de la población, que su mandato era amplio y que estaba encargado de estudiar no sólo la composición de la Asamblea Legislativa, sino también las propuestas sobre la evolución futura constitucional del Territorio. También fue informado que, a fin de satisfacer la posible necesidad de reformas de la Papua and New Guinea Act, el informe del Comité sobre la composición de la Asamblea Legislativa habría de presentarse a ésta en agosto de 1966.

23. La Autoridad Administradora manifiesta que la ampliación del sistema de consejos de administración local ha progresado bastante desde julio de 1965, y que con la promulgación de la Ordenanza de Administración Local de enero de 1966, los consejos de administración local gozan de más amplios poderes y funciones. El ejercicio del control gubernativo central por funcionarios locales ha sido suprimido, al pasar a un Comisionado de Administración Local. Los presupuestos de los consejos no están ahora sujetos a aprobación, sino meramente a una verificación de que los gastos propuestos van a quedar probablemente cubiertos con los ingresos.

Condiciones económicas

24. La economía de Papua y del Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea se funda en la producción primaria. La agricultura es la actividad principal, y en 1964-1965 las exportaciones agrícolas representaron el 90% del total de exportaciones de Papua y aproximadamente el 86% de las exportaciones del Territorio en fideicomiso.

25. Las principales exportaciones agrícolas de Papua son la copra y el caucho; las del Territorio en fideicomiso son la copra, el cacao y el café. Se está formando una importante industria maderera basada en los amplios recursos forestales del Territorio en fideicomiso. La minería del oro, aunque hoy en declive, sigue siendo actividad importante. Se está fomentando la industria pecuaria. Las industrias manufactureras son de escasa aunque creciente importancia.

26. Aunque la agricultura de subsistencia sigue siendo la actividad predominante de la población autóctona, aumenta el número de agricultores de Papua y Nueva Guinea que cultivan cosechas de exportación o cosechas comerciales para su venta

local. Durante 1964-1965, los agricultores autóctonos produjeron aproximadamente la mitad de la copra y las tres cuartas partes del café que se cultivan en Papua, y sus plantaciones de cocoteros alcanzan hoy un total de unos 947.500 árboles. Los agricultores autóctonos producen actualmente algo más de una cuarta parte de la copra, alrededor de una cuarta parte del cacao y algo menos de la mitad del café que se producen en Nueva Guinea.

27. El siguiente cuadro muestra la hacienda pública de los Territorios:

	1963-1964			1964-65		
	<u>Papua</u>	<u>Nueva Guinea</u>	<u>Total</u>	<u>Papua</u>	<u>Nueva Guinea</u>	<u>Total</u>
	(en millones de libras australianas)					
Ingresos internos	5,24	6,15	11,37	6,51	7,45	13,96
Subsidios de Australia	10,01	15,23	25,24	11,06	16,93	27,99
Ingresos totales	15,25	21,36	36,61	17,57	24,38	41,95
Total de gastos	15,89	22,43	38,52	18,69	26,34	45,03

28. La Autoridad Administradora aportó un subsidio de 68,82 millones de dólares australianos^{9/} al presupuesto territorial combinado de 1965-1966. Los gastos en actividades económicas subieron de aproximadamente un 25% en 1965-1964 a un 33% en el presupuesto de 1965-1966. Los ingresos totales para 1965-1966 se calcularon en 102,34 millones de dólares australianos; suma que comprendía las cantidades de 34,20 millones y 6,14 millones de dólares australianos que se esperaban obtener respectivamente de los impuestos locales internos y de empréstitos del Territorio. Del 1.º de julio de 1965 al 31 de marzo de 1966, los ingresos fiscales internos en Papua y el Territorio en Fideicomiso ascendieron a 23,113 millones de dólares australianos. Los gastos totales para 1965-1966 se estimaron aproximadamente en 102,34 millones de dólares australianos, inclusive 27,6 millones destinados a obras, lo que representa un aumento de 4,7 millones sobre el ejercicio anterior.

9/ La Autoridad Administradora adoptó el sistema monetario decimal el 14 de febrero de 1966. El nuevo dólar australiano equivale a 10 chelines de la anterior moneda legal, o a 1,12 dólares de los EE.UU.

29. Las compañías que actúan en Papua y en el Territorio en fideicomiso pagaron unos 4,6 millones de libras aproximadamente en dividendos y 1,5 millones de libras en impuestos durante 1964-1965 sobre unas utilidades imponibles de 10,4 millones de libras obtenidas en 1963-1964. Las cifras correspondientes del ejercicio anterior fueron 2,5 millones, 1,1 millones y 6,9 millones de libras, respectivamente.

30. Conforme a una recomendación hecha por la misión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) que visitó los Territorios en 1963, en octubre de 1965 fue nombrado un asesor económico.

31. En noviembre de 1965, la Asamblea Legislativa aprobó un proyecto de ley para crear un Banco de Desarrollo cuyo fin principal sería estimular el fomento de la producción primaria y de las empresas industriales o comerciales, en términos y condiciones más generosos que los existentes por conductos bancarios. El Banco será regido y administrado por un Consejo de Administración y entre los doce miembros de éste figurarán representantes de los productores autóctonos.

Condiciones sociales en Papua

32. Mano de obra. Aunque en estos últimos años ha habido continuo aumento del número de autóctonos que tienen empleo remunerado, la proporción de estos respecto de la población masculina adulta autóctona calculada sigue siendo relativamente pequeña (alrededor del 13%). Gran parte de la mano de obra del Territorio continúa realizando trabajos no especializados en las plantaciones o en las ciudades, pero va surgiendo un núcleo de trabajadores más especializados y con mayor experiencia, mucho más capaces que antes de negociar sus propios salarios y condiciones de trabajo.

33. Al 31 de marzo de 1965 había 29.234 autóctonos con empleos remunerados (entre ellos 1.159 miembros de la fuerza de policía, pero sin contar a los miembros de las fuerzas de defensa), contra 25.147 en 31 de marzo de 1964. La industria privada daba empleo a 19.124, de los que 9.839 trabajaban en las plantaciones, frente a 16.270 (de ellos 6.301 trabajadores de plantaciones) en 1964.

34. Sanidad. Los gastos por concepto de servicios sanitarios ascendieron a 1.498.355 libras para el período 1964-1965; los gastos de capital por concepto de obras y servicios, y los de mejora y conservación de instalaciones de hospital y equipo, ascendieron a 709.700 libras. El costo del equipo de hospital y médico

fue de 40.865 libras. Las cifras correspondientes durante 1963-1964 fueron 1.344.924 y 694.242 libras. Los consejos de administración local comunicaron un gasto en servicios sanitarios de 22.059 libras al 31 de diciembre de 1964, frente a 13.928 libras en 1963.

35. Las misiones reciben ayuda de la Administración mediante un sistema de subsidios y suministros de medicamentos, materiales y equipo. Los subsidios y el valor monetario de los suministros dieron un total de 47.349 libras para 1964-1965, y los subsidios para construir hospitales de las misiones ascendieron a 15.610 libras, frente a 85.270 y 18.458 libras del período 1963-1964. Los gastos comprobables efectuados por las misiones para servicios médicos sufragados con sus propios fondos fueron de 45.006 libras para 1964-1965; frente a 75.744 en 1963-1964.

Situación de la enseñanza en Papua

36. Al 30 de junio de 1965 había 171 escuelas de la Administración y 668 escuelas de misiones, en tanto que en el año anterior había 169 y 733 respectivamente. La disminución del número de escuelas de misiones obedeció a haberse hecho más rigurosas las normas de instrucción. También el número de alumnos disminuyó durante el mismo período, de 73.523 a 71.506. En el cuadro siguiente consta la matrícula escolar de 1965.

<u>Escuelas</u>	<u>Alumnos autóctonos</u>	<u>Alumnos no autóctonos</u>
Primarias	62.822	1,547
Secundarias	2.825	195
Técnicas	984	-
Normales de maestros	367	38
Correspondencia	2.728	-
Total	69.726	1.780

37. Además de los alumnos en Papua en 1965, 54 estudiantes autóctonos y 584 no autóctonos recibían asistencia educativa en escuelas secundarias australianas. Nueve papúes cursaban estudios en establecimientos de enseñanza superior de

Australia: seis en facultades universitarias de derecho, ciencia agrícola, estudios sociales y letras; uno en una escuela superior de agricultura y dos en una escuela técnica.

38. La comisión nombrada por el Gobierno australiano en 1963 para que informase sobre la educación superior recomendó que se creasen sin tardanza una universidad y un instituto de educación técnica superior. En 1965 se aprobaron la ordenanza de la Universidad de Papua y Nueva Guinea y la ordenanza del Instituto de Educación Técnica Superior, y se efectuaron varios nombramientos para ambos centros docentes. En 1967 comenzarán en la Universidad los primeros cursos de letras y derecho. En febrero de 1966, 58 alumnos han comenzado un curso preparatorio para la Universidad. En 1967 se abrirán las clases del Instituto de Educación Técnica Superior.

39. Los gastos ministeriales de educación subieron de 1.504.000 libras australianas en 1963-1964 a 1.926.000 en 1964-1965, o sea el 10% de los gastos totales gubernamentales. En estas cifras entran los subsidios de 134.000 y 171.000 libras destinados a las misiones para prestarles ayuda en su labor educativa. Además, los gastos de otros departamentos por concepto de educación y formación aumentaron de 312.000 a 492.000 libras, en tanto que los gastos de construcción y equipo descendieron de 646.000 a 324.000 libras. Los gastos hechos por las misiones con sus propios fondos aumentaron de 177.000 en 1963-1964 a 261.000 en 1964-1965.

Informe del Consejo de Administración Fiduciaria sobre Nueva Guinea en 1966

40. En su 33.^o período de sesiones, en julio de 1966, el Consejo de Administración Fiduciaria dio cima a su examen del informe anual de la Autoridad Administradora sobre el Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea para el período del 1.^o de julio de 1964 al 30 de junio de 1965 (A/6364).

41. En carta de fecha 25 de julio de 1966 (A/AC.109/191), el Presidente del Consejo de Administración Fiduciaria comunicó al Presidente del Comité Especial que el Consejo había aprobado un informe sobre el Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea para su presentación a la Asamblea General (A/6304). Además de las recomendaciones y conclusiones del Consejo y de las observaciones hechas por los miembros a título individual, el informe contiene información detallada sobre la situación política, económica, social y educativa del Territorio en fideicomiso y sobre las instituciones comunes a los dos Territorios.

C. ISLAS COCOS (KEELING)

Generalidades

42. Las Islas Cocos (Keeling) son un grupo de pequeñas islas coralinas situadas en el Océano Indico, cuya superficie terrestre total es de cinco millas cuadradas. En 1964 había tres habitadas y la población estaba compuesta por 463 nativos de las Islas Cocos y 200 europeos. Los nativos de las Cocos habitan la isla de Horne y los europeos viven en las islas West y Direction.

Acontecimientos políticos

43. No ha habido últimamente cambios administrativos importantes en el Territorio. Un Representante Oficial, nombrado por el Ministro australiano de Estado para los Territorios, sigue ejerciendo en el Territorio los poderes y funciones que le delega el Ministro o que le han sido conferidos por la ley de 1955-1963 relativa a las Islas Cocos (Keeling). Conforme a las disposiciones actualmente en vigor tiene a su cargo la administración en general, incluidas la enseñanza y la sanidad. En el Territorio no hay cargos electivos.

Condiciones económicas

44. La economía del Territorio se funda en un aeropuerto internacional, una estación cablegráfica y otras instalaciones mantenidas por el Gobierno del Commonwealth y las organizaciones comerciales, y en la producción y exportación de copra cultivada en el Clunies-Ross Estate. Conforme a la concesión otorgada en 1886, la familia Clunies-Ross tiene posesión a perpetuidad de todas las tierras del Territorio que quedan al descubierto en la marea alta. La concesión está sujeta a condiciones que permiten al soberano recuperar cualquier parte de la tierra para determinados propósitos. En una de las islas se cultivan verduras en pequeña cantidad, pero en las otras dos islas habitadas se importan todas las frutas y las verduras consumidas por no disponerse de tierras ni de agua para el cultivo.

45. Los gastos administrativos y los gastos de capital y servicios se financian con fondos que el Gobierno del Commonwealth destina a tal fin. Hay ciertas rentas de origen local por hospitalización y derechos de hospitalización que en 1963-64 ascendieron a 3.624 libras australianas. Los gastos de ese período fueron de 41.787 libras australianas en total.

Condiciones sociales

46. Los nativos de las Islas Cocos trabajan en el Clunies-Ross Estate, principalmente en la producción de copra y en el mantenimiento de los servicios comunales. La empresa se encarga también de los trabajos de construcción, conservación y reparación para las autoridades y las organizaciones privadas. Los servicios sociales comprenden pensiones superiores al 50% de los salarios para los trabajadores que han llegado a los 65 años de edad, enseñanza y atención médica gratuitas.

47. Los servicios médicos del Territorio están a cargo de un funcionario médico, dos enfermeras y un hospital de cuatro camas. Los europeos deben pagar por la atención médica recibida. El Clunies-Ross Estate costea los servicios que se prestan a los nativos.

Situación de la enseñanza

48. La enseñanza elemental que proporciona el Clunies-Ross Estate en la Isla de Horne para los hijos de sus empleados, consiste en dos o tres años de educación en el idioma vernáculo (malayo). En la Isla West el Gobierno mantiene una escuela primaria para los niños europeos, en la que se sigue el plan de estudios de Australia occidental. En 1964 la matrícula era de treinta y dos alumnos.

III. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

49. En su 469a. sesión, celebrada el 29 de septiembre de 1966, el Comité Especial examinó el informe del Subcomité II sobre el Territorio en fideicomiso de Nauru, Papua y el Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea, e Islas Cocos (Keeling), informe que aparece como anexo al presente capítulo.

50. El representante de Australia dijo que se estaban discutiendo con los representantes del pueblo de Nauru la totalidad del concepto de independencia y los elementos esenciales de la misma. El asunto era complejo, debido a que la población de Nauru era pequeña y a que dependían de un solo producto, a saber, los fosfatos. La población de la isla había alcanzado un alto grado de prosperidad, pero aumentaba rápidamente y la cuestión de que fuese posible continuar una existencia económica en la isla era motivo de gran preocupación para los habitantes de Nauru y para el Gobierno de Australia. Las tentativas para llegar a un acuerdo sobre otro territorio

patrio para los habitantes de Nauru habían resultado hasta ahora infructuosas, pero la posibilidad de su asentamiento en un nuevo territorio no se había desvanecido del todo. El Consejo Legislativo recién acababa de establecerse. Era en vista de todos estos factores que Australia proseguía discutiendo la cuestión de la independencia con los dirigentes nauruanos.

51. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas observó que un examen de la situación de los territorios en fideicomiso administrados por Australia mostraba que la Autoridad Administradora no había hecho prácticamente nada por aplicar las resoluciones que la Asamblea General aprobara en su vigésimo período de sesiones, en las que se hacían recomendaciones precisas respecto al progreso de la población de esos territorios hacia la libre determinación y la independencia. Tal como podía apreciarse en el informe del Subcomité II (véase el anexo) y en el documento de trabajo de la Secretaría (véanse los párrs. 7-41), se había realizado pocos progresos en el terreno político desde la última vez que el Comité Especial examinó las condiciones existentes en los territorios. Su delegación compartía la conclusión del Subcomité, de que el progreso hacia la aplicación de la declaración contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General había sido lento. Por lo tanto, la delegación de la Unión Soviética apoyaba la enmienda propuesta por el representante de Tanzania al inciso f) del párrafo 29 del informe del Subcomité.

52. En los demás territorios administrados por Australia, el progreso hacia la libre determinación también había sido mínimo y Australia se negaba a establecer un calendario definitivo para la concesión de la independencia a dichos países. En realidad, el Ministro australiano de Territorios había declarado a comienzos de este año que Australia no tenía el propósito de salir de Papua y Nueva Guinea. La delegación de la Unión Soviética compartía la opinión expresada por el representante de Sierra Leona, de que la Potencia administradora no parecía estar realizando intento alguno de preparar a las Islas Cocos para la libre determinación y posible independencia.

53. La situación en el campo económico era igualmente desalentadora. Sólo se ampliaban las actividades que rendían utilidades enormes al capital extranjero, a saber, la copra, el cacao, el café, la madera y los fosfatos. Como resultado de ello, los territorios se veían obligados a importar los artículos de primera necesidad. Los monopolios extranjeros ocupaban en los territorios una posición de predominio y los recursos humanos y naturales de estos eran explotados despiadadamente.

54. El representante de Australia había informado al Comité Especial de que la economía de Nauru dependía en alto grado de la explotación de los yacimientos de fosfato, y de que estos se estaban agotando. Sin embargo, no había dicho que esos recursos estaban siendo saqueados por Potencias extranjeras y principalmente por los Comisionados Británicos del Fosfato, que pagaban a la población de Nauru 2 dólares australianos por tonelada, mientras que el fosfato enriquecido se vendía en el mercado mundial a 40 dólares la tonelada. Se sabía que en 1964-65 las compañías que operaban en los Territorios de Papua y Nueva Guinea solamente, habían obtenido ingresos por un total de 10.400.000 libras.

55. Los representantes australianos en diversos órganos de las Naciones Unidas citaban cifras impresionantes como pruebas de los esfuerzos que Australia estaba realizando para desarrollar los territorios bajo su administración. Sin embargo, el análisis mostraba que en el Territorio de Nueva Guinea la cantidad destinada al desarrollo del Territorio ascendía sólo a 15 dólares per capita.

56. La información proporcionada en el informe indicaba que la Autoridad Administradora no realizaba esfuerzos suficientes para proporcionar servicios de enseñanza, y en particular formación técnica superior, a la población de los territorios. Se sabía que en los territorios existía la discriminación racial, particularmente en Nueva Guinea y Papua. La Autoridad Administradora alegaba que estaba haciendo todo lo posible por eliminar esa discriminación, pero las leyes vigentes en Nueva Guinea y Papua probaban que la propia Autoridad Administradora era hasta cierto punto responsable de que existiese la discriminación racial en esos países. Bastaba recordar que la ley de 1964 referente a los funcionarios públicos había establecido una escala de sueldos en virtud de la cual los australianos percibían una remuneración más elevada que los habitantes autóctonos.

57. La delegación de la Unión Soviética consideraba necesario señalar a la atención el hecho de que Australia estaba utilizando los territorios en fideicomiso bajo su administración para construir bases militares, violando así la resolución 2105 (XX) de la Asamblea General. En Nueva Guinea existían varios aeropuertos que servían de bases a los bombarderos de la Fuerza Aérea Australiana. Según informes periodísticos, el cuartel general de la división para Papua y Nueva Guinea de las fuerzas navales australianas estaba situado en la isla de Manus. En el mismo artículo periodístico se mencionaba la posibilidad de que la base fuese también utilizada por los Estados Unidos de América. La delegación de la Unión Soviética ya había señalado a la atención el hecho de que algunas

bases establecidas por Australia en territorios en fideicomiso eran utilizadas como lugares de tránsito para las tropas que se enviaban a Viet-Nam para aplastar el movimiento de liberación nacional en el Asia sudoriental.

58. El representante de Australia, haciendo uso del derecho de respuesta, dijo que no había bases militares en los territorios en fideicomiso que administraba su Gobierno. Sin embargo, había ciertas instalaciones de defensa que su país había construido en parte como resultado de su experiencia en la segunda guerra mundial, que le había ocasionado 15.000 bajas entre los naturales de Papua y Nueva Guinea. Además, en virtud del Acuerdo sobre Administración Fiduciaria, Australia era responsable de la protección de los habitantes de los territorios que administraba. El representante de Australia subrayó que ninguno de los aeropuertos de Nueva Guinea había sido jamás usado para apoyar las operaciones de su país en Viet-Nam.

59. Con respecto a la observación del representante de la URSS, de que el progreso hacia la libre determinación había sido mínimo, el orador señaló que existía un Parlamento en Nueva Guinea elegido a base de una "lista electoral general", o sea un voto por persona (sin distinción por motivos de raza, religión o color), que contaba con una mayoría autóctona importante. Incluso en el curso de sus trabajos parlamentarios, esta Asamblea altamente representativa estaba revisando su propia forma y tratando de robustecer sus métodos de trabajo mediante la labor de su propio comité de reforma constitucional en el que había una fuerte representación de la mayoría autóctona elegida. Dicho comité debía presentar propuestas acerca de la futura evolución constitucional (que debía seguir a una serie de avances constitucionales anteriores, realizados conforme a la teoría de desarrollo ordenado, progresivo y constitucional que propiciaba el Gobierno australiano). Añadió que confiaba poder informar en breve a los órganos competentes de las Naciones Unidas (posiblemente antes del final del actual período de sesiones de la Asamblea) sobre las recomendaciones de dicho comité tal como estaban entonces, y sobre la acción correspondiente propuesta por el Gobierno australiano. Pero este Parlamento, elegido a base del sufragio universal y con su mayoría autóctona, no era más que la culminación de un desarrollo político profundamente arraigado en la tierra y entre la gente, mediante la amplia red de consejos de administración local que cubría todo el Territorio. Existían 123 consejos de este tipo en los Territorios de Papua y Nueva Guinea, que representaban aproximadamente a 1.500.000 personas,

quienes elegían a los miembros de los consejos a base del sufragio de adultos. Estos consejos tenían amplias y crecientes facultades para el gobierno local y además muchos de ellos eran representativos de todas las razas de la comunidad; los representantes de estas razas legislaban juntos al nivel local, a base de una igualdad absoluta, en asuntos que afectaban a todas las razas de la comunidad. Por lo tanto, en las actividades de los consejos de administración local quedaban incluidas casi tres cuartas partes de toda la población del Territorio, resultado que incluso las predicciones más optimistas a duras penas podrían haber previsto incluso hacía un año, y mucho menos hacía tres años.

60. La situación en el terreno económico ciertamente no era desalentadora. De conformidad con las recomendaciones de las Naciones Unidas, el Gobierno australiano había hecho las gestiones necesarias para que visitara el Territorio en 1963 una misión del BIRF, y actualmente estaba siguiendo las orientaciones en materia de desarrollo sugeridas por esa misión.

61. El representante de la Unión Soviética había sugerido que Australia fomentaba en Papua y en Nueva Guinea sólo aquellas actividades que no competían con las industrias australianas. El representante de Australia deseaba señalar que su país estaba creando las industrias más convenientes para los territorios, según las recomendaciones del BIRF. Una de las industrias que presentaba grandes posibilidades de éxito era la ganadería; era bien sabido que la cría de ganado era una de las industrias más importantes de Australia. La producción de madera (que solamente cedía a la copra como producto del Territorio y como fuente de ingreso) era otra industria que Australia fomentaba vigorosamente en el Territorio, a pesar de ser bien conocido que su país producía gran cantidad de madera en sus extensas zonas de bosques.

62. El ingreso anual de los territorios procedía de dos fuentes: subsidios libres de intereses y no reembolsables hechos por el Gobierno australiano, e ingresos producidos en los propios territorios. En el curso de los diez últimos años, esos subsidios habían aumentado de 20 millones a casi 80 millones de dólares de los Estados Unidos. Además, en el presupuesto australiano se consignaban sumas importantes a los departamentos del Gobierno australiano que actuaban en los territorios. En total, Australia había contribuido al desarrollo de Papua y Nueva Guinea con unos 100 millones de dólares de los EE.UU. Además, señaló que en el presupuesto de 1966/67, los ingresos internos del Territorio se habían elevado a aproximadamente 48 millones de dólares de los Estados Unidos, cifra que representaba un máximo.

/...

Como todos sabían, hasta el último céntimo de estos ingresos obtenidos localmente los gastaba Australia directamente en el Territorio y provecho de éste.

63. Por último, con respecto a Nauru, apuntó que el representante de la Unión Soviética había dado una idea errónea al comparar la cifra de derechos pagadera a los nauruanos con el precio en Australia del superfosfato, de alrededor de 40 dólares por tonelada. Una cifra más correcta sería del orden de 24 a 25 dólares por tonelada (según los factores locales, lugar de entrega, etc.).

64. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas opinó que, como Australia había estado administrando los territorios durante varios decenios, el desarrollo político de los Territorios de Nueva Guinea y de Papua debería haber sido mayor. La realidad era que se había hecho poco por preparar a los habitantes autóctonos para la libre determinación y la independencia.

65. Como seis de los diez miembros del comité de reforma constitucional eran australianos, incluidos tres altos funcionarios coloniales, no era sorprendente que el comité no hubiese podido elaborar medidas concretas para llevar a los territorios al gobierno propio ni hubiera podido recomendar una fecha precisa para la concesión de la independencia.

66. Respecto a la declaración hecha por el representante de Australia en el sentido de que los territorios no se utilizaban como lugares de tránsito para las tropas que se enviaban a Viet-Nam, el representante de la URSS deseaba señalar que la delegación de la Unión Soviética ya había presentado pruebas a ese respecto. Además, según un artículo aparecido en el South Pacific Post el 2 de junio de 1965, aviones australianos habían proporcionado protección aérea a un transporte militar australiano que llevaba tropas a Viet-Nam, y se habían utilizado como bases de tránsito un aeropuerto de Nueva Guinea y otros lugares.

IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL EN RELACION
CON EL INFORME DEL SUBCOMITE II

67. El representante de la República Unida de Tanzania opinó que la recomendación que figuraba en el inciso f) del párrafo 29 del informe del Subcomité (véase el anexo) no tenía suficiente alcance, pues se limitaba a decir que la Potencia administradora "debería hacer todo lo posible para satisfacer el deseo del pueblo de Nauru de alcanzar la independencia en enero de 1968". Según el párrafo 8 del informe, una decisión al respecto "dependerá en gran parte de la experiencia que los habitantes de Nauru adquieran gracias al recién formado Consejo Legislativo". Tal posición parecía revelar la suposición paternalista de que los habitantes de Nauru no eran capaces de pensar por sí mismos. El representante de la República Unida de Tanzania sugirió que el inciso f) del párrafo 29 se enmendase de manera que expresase lo siguiente: "La Potencia administradora deberá adoptar medidas concretas de conformidad con las disposiciones de la resolución 1514 (XV) para satisfacer el deseo del pueblo ...".

68. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que, aunque las recomendaciones y conclusiones del informe del Subcomité II eran en general positivas, la delegación de la URSS estimaba que no tenían el alcance debido. En ellas se debería también condenar el uso de los territorios en fideicomiso como lugares de tránsito para las tropas que se enviaban al Asia sudoriental con fines agresivos.

69. La representante de los Estados Unidos de América reservó la posición de su delegación respecto al informe del Subcomité, particularmente en lo referente a la recomendación sobre el envío de una misión visitadora, y señaló que el Consejo de Administración Fiduciaria enviaba regularmente misiones visitadoras a los distintos territorios.

70. El representante de Australia reservó la posición de su delegación con respecto al informe del Subcomité, en parte porque creía que algunos hechos y acontecimientos tal vez no se hubiesen representado tan claramente como se debiera, y en parte porque como representante de la Autoridad Administradora, no le correspondía hacer recomendaciones a su propio Gobierno.

71. El representante del Reino Unido reservó la posición de su Gobierno con respecto al informe del Subcomité.

72. En su 469a. sesión, celebrada el 29 de septiembre de 1966, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité II sobre el Territorio en fideicomiso de Nauru, Papua y el Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea, e Islas Cocos (Keeling) (véase el anexo) e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en el mismo, con la modificación consistente en substituir la expresión "debería hacer todo lo posible para satisfacer", que figura en el inciso f) del párrafo 29, por las palabras "deberá adoptar medidas concretas de conformidad con las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General para satisfacer".

73. Las conclusiones y recomendaciones que aprobó el Comité Especial son las siguientes:

Conclusiones

Generalidades

a) El Comité Especial toma nota con satisfacción de la declaración de la Potencia administradora de que su política consiste en trabajar por el progreso social, educativo, económico y político de los habitantes de estos territorios.

b) Considera que el progreso hacia la aplicación de la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General ha sido lento.

Territorio en fideicomiso de Nauru

c) El Comité Especial toma nota de que los habitantes de Nauru han expresado su deseo de lograr la independencia para el 31 de enero de 1968.

d) Está enterado de los graves problemas que plantea el reasentamiento de los habitantes de Nauru.

e) Toma nota con satisfacción de que se ha establecido un Consejo Legislativo en Nauru. Sin embargo, considera que los poderes del Consejo Legislativo son restringidos.

f) Toma nota de que en breve se celebrarán conversaciones entre los nauruanos y los representantes de la Potencia administradora acerca de la propiedad y el control de la explotación de la industria del fosfato.

Papua y territorio en fideicomiso de Nueva Guinea

g) El Comité Especial toma nota de los cambios políticos y constitucionales que se han producido en los territorios, y sobre todo del establecimiento de la

Asamblea Legislativa y del aumento del número de consejos de administración local. Encarece a la Potencia administradora que adopte cuanto antes más medidas para que la Asamblea Legislativa funcione como un cuerpo totalmente representativo y eficaz.

h) Toma en cuenta los esfuerzos del Gobierno australiano en pro del desarrollo económico y social del Territorio, y en particular del establecimiento de la Universidad de Papua y Nueva Guinea.

Islas Cocos (Keeling)

i) Las Islas Cocos tienen problemas especiales relacionados con su tamaño y viabilidad económica, pero eso no debería constituir un obstáculo para que la Potencia administradora aplicase la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

Recomendaciones

Generalidades

a) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable de todos los habitantes de estos territorios a la libre determinación y a la independencia, conforme a la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

b) Debería permitirse que los pueblos de estos territorios expresen sus deseos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1514 (XV) mediante procesos democráticos bien definidos y bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

c) Se necesita una misión visitadora, que resultaría muy útil para sondear el clima político y las aspiraciones de los habitantes. En consulta con la Potencia administradora podrían adoptarse medidas para organizar tal visita.

Territorio en fideicomiso de Nauru

d) La aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y el reasentamiento de los nauruanos son dos cuestiones distintas que deben resolverse por separado, concediéndose preferencia a la primera, de acuerdo con los deseos de los propios nauruanos.

e) Debería darse a los nauruanos el control absoluto de sus recursos económicos naturales. El Comité Especial espera que en las próximas conversaciones entre los habitantes de Nauru y la Potencia administradora se resuelvan todas las cuestiones pendientes a este respecto.

f) La Potencia administradora deberá adoptar medidas concretas de conformidad con las disposiciones de la resolución 1514 (XV) para satisfacer el deseo del pueblo de Nauru de alcanzar la independencia en enero de 1968.

Papua y territorio en fideicomiso de Nueva Guinea

g) Deberían adoptarse medidas en la esfera constitucional para suprimir los puestos especiales y reservados en la Asamblea Legislativa y para acelerar la aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

h) Deberían fortalecerse más los consejos de administración local, a fin de dar a la población la posibilidad de ejercer la autonomía en asuntos municipales.

i) El Comité Especial estima que deberían continuarse con ritmo acelerado los esfuerzos en las esferas económica y educativa.

Islas Cocos (Keeling)

j) El Comité Especial pide que se brinde al pueblo del territorio una oportunidad de expresar sus deseos acerca del futuro y de la ayuda que en este sentido pueden prestarle las Naciones Unidas.

ANEXO*

INFORME DEL SUBCOMITÉ II SOBRE EL TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE NAURU, PAPUA Y EL TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE NUEVA GUINEA, E ISLAS COCOS (KEELING)

Examen de la cuestión por el Subcomité

1. El Subcomité consideró el Territorio en fideicomiso de Nauru, Papua y el Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea y las Islas Cocos (Keeling) en las sesiones 51a., 52a., 53a., y 55a. celebradas los días, 23, 25 y 29 de agosto y 7 de septiembre de 1966.
2. El Subcomité tuvo ante sí los documentos de trabajo preparados por la Secretaría (véanse los párrs. 1 a 48 del presente capítulo).
3. El representante de Australia dijo que después del último informe del Gobierno de Australia al Subcomité y al Comité Especial, presentado en 1964, sobre la evolución de los territorios, se sometió al Consejo de Administración Fiduciaria información más reciente en el período de sesiones que celebró en junio y julio de 1966. Los últimos datos sobre los territorios se distribuirán a los miembros del Subcomité.
4. Las Islas Cocos (Keeling) tienen unos 470 habitantes, sin contar los europeos que están allí de paso; los autóctonos descienden de malayos llegados de las Islas en 1827. Las precarias condiciones de vida en las pequeñas islas coralinas han originado una importante emigración a Borneo y Malasia, iniciada en 1948. La estación cablegráfica, que funciona desde hace cincuenta años, está a punto de cerrarse, y aparte del aeropuerto civil y de los servicios públicos, la principal actividad económica del Territorio es el cultivo del cocotero. Los isleños ejercen su derecho al autogobierno de conformidad con sus costumbres, tradiciones y religión. Los servicios de sanidad son excelentes y en el Territorio se disfruta de un ambiente de tranquilidad pues debido a su pequeño tamaño, depende del apoyo permanente de un país más grande.

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109.L.318/Add.5.

5. La población de Nauru, que aumenta con rapidez, oscila entre 2.700 y 2.800 habitantes indígenas. Los isleños gozan de un alto nivel de vida gracias a las importantes regalías que pagan los Comisionados Británicos del Fosfato por el derecho de transformar el fosfato en bruto que se extrae. Los ingresos per cápita representan unos 3.000 dólares estadounidenses, pero las reservas de fosfato se agotarán por completo en unos treinta años.

6. Las tierras de Nauru son áridas y la isla carece de agua dulce. Con el consentimiento de los dirigentes nauruanos, la FAO envió un equipo de expertos para analizar los problemas que plantea el agotamiento gradual de los yacimientos de fosfato. Esos expertos rindieron un informe, que están estudiando los dirigentes nauruanos y el Gobierno australiano. A su debido tiempo, la delegación de Australia presentará el informe al Subcomité y al Comité Especial.

7. A petición de los habitantes de Nauru también se examina la posibilidad de reasentarlos en otro lugar. El Gobierno australiano ha ofrecido la plena ciudadanía y toda clase de asistencia a los nauruanos que quieran emigrar a Australia. También les ha ofrecido una fértil isla en las proximidades de la costa australiana. Sin embargo, por diversos motivos los nauruanos no ven clara la posibilidad de aceptar esas ofertas, pero sería un error creer que así desaparece la posibilidad de alguna forma de reasentamiento. La cuestión está íntimamente ligada al resultado de la investigación sobre rehabilitación de la tierra agotada de fosfatos, que realiza el Grupo de Expertos.

8. Hace poco se ha creado un Consejo Legislativo y todos los miembros fueron elegidos por sufragio universal de los adultos. Los dirigentes nauruanos han pedido su independencia a la Autoridad Administradora para 1968. El asunto se está discutiendo, pero la decisión dependerá en gran parte de la experiencia que los habitantes de Nauru adquieran gracias al recién formado Consejo Legislativo.

9. Australia administra conjuntamente, dentro de una unión administrativa establecida con el consentimiento de las Naciones Unidas, el Territorio no autónomo de Papua y el Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea, que tienen un Parlamento único, un solo sistema judicial y una misma administración pública. En 1964, tras una intensa campaña para empadronar a la población de votantes, (incluso en

las zonas más remotas e inhóspitas), se celebraron elecciones con un colegio electoral único y mediante el sufragio universal de los adultos. Como consecuencia de esas elecciones los dos Territorios tienen un nuevo órgano (la Asamblea Legislativa) que sustituye al antiguo Consejo Legislativo de 37 miembros. La nueva Asamblea Legislativa se compone de 54 miembros elegidos, 38 de ellos autóctonos, y 10 miembros designados. Además, siete de los miembros elegidos forman parte de un Consejo de Administración de once miembros, que asesora a la Asamblea Legislativa en cuestiones administrativas. En 1965, la Asamblea Legislativa creó un comité de reforma constitucional, que incluía una considerable representación indígena, para que presentara propuestas acerca de la futura evolución constitucional de los territorios. El comité ha presentado su informe a la Asamblea Legislativa. Después que ésta decide respecto del informe, toda la cuestión será estudiada por el Parlamento australiano, para determinar cuál ha de ser la etapa siguiente.

10. El rápido desarrollo político de los territorios se ha debido sobre todo al establecimiento de consejos de administración local. El desarrollo de estos consejos ha cobrado tal impulso y vigor que su número sobrepasa las previsiones más optimistas de hace apenas uno o dos años. En Papua y Nueva Guinea hay hoy 123 consejos, que representan cerca de millón y medio de habitantes, los cuales eligieron a los miembros de aquéllos por sufragio de adultos. Un hecho muy significativo es que 35 de esos consejos tienen una composición multirracial. Al mismo tiempo, el número de funcionarios locales de la segunda división de la administración pública aumentó de 22 a 234 en 1964, mientras que los empleados públicos locales de la tercera división (167 en 1964) son hoy 9.268. En la actualidad, los contratos de los funcionarios públicos del exterior se hacen a corto plazo, para facilitar su sustitución por empleados públicos autóctonos a la mayor brevedad.

11. Para el desarrollo de los territorios es esencial el dinero que proporciona el Gobierno de Australia. La partida más importante del presupuesto del territorio es el subsidio de Australia, que ha aumentado año tras año, de modo que en el ejercicio de 1965-1966 llegó a 68.820.000 dólares estadounidenses. Este subsidio no devenga intereses ni es reembolsable. En los últimos diez años se ha elevado de 19.840.000 dólares estadounidenses en 1955-56, a la cifra actual

/...

de 68.820.000 dólares. Se espera que aumente de nuevo en el presupuesto de 1966-1967. Además, en el presupuesto de Australia se han destinado créditos importantes para los Ministerios australianos que actúan en el Territorio (aviación civil, por ejemplo. El Gobierno australiano destinará en total al desarrollo de Papua y Nueva Guinea una suma del orden de 100 millones de dólares. En la esfera económica, el Gobierno australiano sigue las recomendaciones sobre desarrollo formuladas por una misión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (de acuerdo con el plan básico del Gobierno de Australia y por invitación de éste y también con recomendaciones de las Naciones Unidas) que visitó el territorio en 1963. En 1965 nombró un asesor económico. En los últimos años, los servicios de sanidad se han ampliado de una forma sin precedentes en otros territorios de topografía y situación social análogas, y se ha realizado un intenso esfuerzo para fomentar la enseñanza. Se ha fundado la Universidad de Papua y Nueva Guinea, que tiene una matrícula de 50 estudiantes autóctonos para el primer año de estudios. Las instalaciones del establecimiento se amplían con rapidez. También se ha creado un colegio universitario para personal administrativo, a fin de capacitar a la población autóctona en las técnicas administrativas modernas. Además existe un instituto de administración técnica superior.

12. Papua y Nueva Guinea todavía no son independientes; su futuro político depende por completo de los deseos que su pueblo expresa con entera libertad, y a él corresponde determinar la fecha de la libre determinación, la autonomía o la independencia. Hay un rápido avance político y social y un enorme progreso hacia la armonía racial. El Comité Especial quizá desee estudiar la conveniencia de pedir que se acelere la consecución de los objetivos absolutos establecidos en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. El Gobierno australiano opina que el logro apresurado de esas metas reviste menos importancia que garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales de que ya disfruta el pueblo de los territorios, lo cual no puede decirse de otros que examina el Comité Especial y cuyo principal problema es la negación de las libertades y los derechos humanos. El Gobierno australiano no está dispuesto a dejar de juzgar en todos los aspectos, salvo el de la aceleración. No se trata sólo de ir más deprisa, sino también de llegar con seguridad al final de la jornada.

13. Al considerar la situación de Nauru y las Islas Cocos (Keeling), el Comité Especial debería tener presente que la solución para los territorios pequeños y

aislados no tiene necesariamente que ser la misma que para otras zonas de mayor extensión y más densamente pobladas. Aunque es esencial garantizar que todos los pueblos disfruten de sus libertades y derechos fundamentales y realicen sus aspiraciones, las formas políticas con que es factible alcanzar esos objetivos pueden y deber ser diferentes.

14. El representante de los Estados Unidos de América dijo que mientras Papua y Nueva Guinea han progresado considerablemente hacia la libre determinación, aún no han alcanzado la viabilidad económica, que debe acompañar a la independencia política. Sin embargo, creía que el Gobierno de Australia trataba el problema de manera inteligente y enérgica. Esperaba que las recomendaciones del BIRF sirvieran de pauta para establecer una economía viable.

15. La creación de un Consejo Legislativo y de un Consejo Ejecutivo en Nauru era un acontecimiento político importante. Aunque se ha demostrado en muchas ocasiones la voluntad de los nauruanos de seguir constituyendo una entidad nacional independiente, éstos no deben desdeñar sin más trámite la posibilidad de un reasentamiento para evitar un dilema económico. Esperaba que las conclusiones del Grupo de la FAO, que estudia los posibles recursos naturales del Territorio, ayudaran al pueblo de Nauru a tomar una decisión acertada.

16. Las Islas Cocos (Keeling) plantean un problema excepcionalmente difícil, por tener poca población y recursos económicos tan exiguos, pero convenía con el representante de Australia en que merecen, como los demás pueblos, la misma oportunidad de lograr su progreso económico y social y realizar sus aspiraciones políticas.

17. El representante de Sierra Leona agradeció al Gobierno australiano su colaboración y la información que ha proporcionado al Subcomité. La situación política de las Islas Cocos (Keeling) es bastante diferente de la de otros Territorios que ha examinado el Subcomité, pero parece que la Potencia administradora no trata de preparar a ese territorio para la libre determinación y la posible independencia. Había que reconocer que sería difícil que esa población llegara a bastarse a sí misma, pero se debería implantar un sistema de enseñanza unificado y con bases más amplias, y ayudar a los isleños a establecer instituciones mediante las cuales puedan elegir sus representantes y expresar sus opiniones acerca de su porvenir. Esperaba que el Gobierno de Australia adoptara medidas para modificar en forma adecuada la concesión otorgada en 1886 a la familia Clunies-Ross y ofrecer a los isleños la posibilidad de unirse a otras poblaciones de la región.

18. Los nauruanos tienen el mayor interés en conservar su soberanía y su identidad nacional, y, por lo tanto, no están dispuestos a abandonar su tierra y emigrar en masa a Australia o a la isla de Curtis. Además, sostienen que son los legítimos propietarios de los yacimientos de fosfato del Territorio, y desean ejercer el control de esa única fuente de riqueza que les ha dado la naturaleza. Es de esperar que se llegará a una solución equitativa mediante un acuerdo entre los nauruanos, la Potencia administradora y los Comisionados Británicos del Fosfato, por el que se permita a los nauruanos construir su porvenir económico sobre una base sólida. Se debería informar al Subcomité sobre la reacción de la Autoridad Administradora y los dirigentes nauruanos ante las recomendaciones de la comisión mixta para la rehabilitación de la isla, en la que participó la FAO. Encarecía al Gobierno australiano que hiciera todo lo posible para satisfacer el deseo de los nauruanos de alcanzar la plena independencia en enero de 1968.

19. El porcentaje de la mano de obra disponible que se emplea hoy en Nueva Guinea y Papua es más bien pequeño y cabe esperar que el desarrollo de nuevas industrias llevará a un rápido aumento en el empleo. En cambio, era alentador informarse de que se ampliaba la nueva Universidad de Nueva Guinea y Papua, pues el mayor número de personas con formación profesional es indispensable para el desarrollo económico. Esperaba que el Gobierno australiano ayudara a los pueblos de Nueva Guinea y Papua a avanzar con más rapidez hacia la libre determinación y la independencia.

20. El representante de la India declaró que era evidente que los nauruanos tenían un gran sentido de identidad nacional y de nacionalidad separada, lo que explicaba por qué se habían negado a abandonar su patria pese a la perspectiva de que pronto se agotarían las reservas de fosfatos. Aunque acogía complacido las medidas que había adoptado el Gobierno australiano para aplicar la resolución 2111 (XX), deploraba que el Consejo Legislativo recién establecido no fuera un órgano totalmente electivo y que tuviera poderes restringidos. A pesar del deseo expresado por los nauruanos de alcanzar la independencia para enero de 1968 y de las recomendaciones de la Asamblea General a tal efecto, el Gobierno australiano había sugerido que las conversaciones acerca de un progreso político mayor debían aplazarse por dos o tres años a fin de permitir que el Consejo Legislativo adquiriese experiencia y de dar tiempo para establecer un Consejo Ejecutivo. Sin embargo, el portavoz del pueblo nauruano en el Consejo de Administración Fiduciaria había insistido en que hubiera

nuevas conversaciones constitucionales en 1967, a fin de que la isla alcanzase la plena independencia en enero de 1968. El orador instó al Gobierno australiano a colaborar con las Naciones Unidas adoptando las medidas necesarias para atender esta solicitud.

21. En vista del rápido agotamiento de los yacimientos de fosfato, las conversaciones propuestas entre los dirigentes nauruanos y el Gobierno de Australia eran de vital importancia para el futuro económico del territorio. El Jefe Principal de Nauru había manifestado al Consejo de Administración Fiduciaria que la isla reclamaba la propiedad de los citados yacimientos y que estaba dispuesta a retener a los Comisionados Británicos del Fosfato como agentes directores pagándoles una remuneración justa y a comprar el equipo. Nauru debía tener el control total de sus recursos de fosfato, y como era probable que se agotaran en unos 30 años había que conceder sin demora la independencia al territorio para que los nauruanos pudieran diversificar su economía y establecer otras industrias. A este respecto, pidió al representante de Australia que explicase el motivo de la gran disminución de las importaciones de Nauru procedentes de Australia.

22. Era satisfactorio tomar nota de la importante evolución constitucional que había tenido lugar en Papua y Nueva Guinea, pero el ritmo general de progreso parecía demasiado lento. En 1962, la Misión Visitadora recomendó que se estableciese un Parlamento totalmente electivo de 100 miembros. Sin embargo, tres años más tarde Papua y Nueva Guinea tenían una Asamblea Legislativa con 64 miembros únicamente, 44 de los cuales habían sido elegidos directamente por la población autóctona. Además, desde 1964 no se habían ampliado los poderes del órgano legislativo ni se habían concedido poderes ejecutivos a la población autóctona, como sugirió la Misión Visitadora. En tales circunstancias, el orador esperaba que el Gobierno australiano considerara favorablemente las recomendaciones del comité especial de la Asamblea Legislativa. Asimismo esperaba que no se continuase restringiendo los poderes de los consejos de administración local para revisar sus presupuestos.

23. El representante de la India acogía con satisfacción el nombramiento de un asesor económico y la aprobación de leyes para establecer un banco de desarrollo. Sin embargo, le preocupaba que Papua y Nueva Guinea continuasen dependiendo tanto de los subsidios del Gobierno australiano. La Potencia administradora tenía la obligación de reducir la dependencia económica de los territorios y para ello de impulsar el desarrollo de las industrias manufactureras locales y emplear un mayor

/...

porcentaje de la población masculina adulta autóctona. La creación de la nueva Universidad y del Instituto de Educación Técnica Superior en Papua y Nueva Guinea contribuiría indudablemente mucho a la formación del personal indígena.

24. El único medio eficaz de determinar el progreso constitucional de Papua y Nueva Guinea y el deseo de los habitantes indígenas de libertad e independencia era enviar una misión visitadora a los territorios. Esperaba que el Gobierno australiano colaboraría con las Naciones Unidas ayudando a la población de Papua y Nueva Guinea a ejercer su derecho a la libre determinación.

25. El representante de Chile se manifestó complacido del progreso notificado respecto de cada uno de los territorios. En las Islas Cocos (Keeling) la pequeña población constituía el principal obstáculo a la independencia política y económica, pero esperaba que se encontrase una solución que permitiera a los habitantes ejercer su derecho a la libre determinación. Deberían ampliarse los servicios de enseñanza, a fin de prepararlos para esa eventualidad.

26. El inminente agotamiento de las reservas de fosfato de Nauru le preocupaba mucho, porque los elevados ingresos per capita de la Isla se debían a las regalías del fosfato. La Autoridad Administradora debía realizar todos los esfuerzos posibles para solucionar el problema. El estudio de la FAO sobre los recursos agrícolas de Nauru podía proporcionar pautas útiles para aumentar la superficie cultivable. Teniendo en cuenta el fuerte deseo de los nauruanos de conservar su identidad y de alcanzar la independencia para 1968, los poderes que ejercía el Consejo Legislativo eran demasiado limitados para adquirir la experiencia política requerida y debían ser ampliados.

27. En Nueva Guinea y Papua, el establecimiento de la Asamblea Legislativa, con 54 miembros elegidos de un total de 64; la creación de un comité de estudio de la Constitución, y la ampliación del sistema de consejos de administración local elegidos por sufragio universal son indicios de que estos territorios avanzan con rapidez hacia la autonomía y la independencia. Aunque la Universidad de Papua y Nueva Guinea contribuiría a proporcionar la capacitación técnica de nivel superior que exige el gobierno propio, el ritmo de la educación debería acelerarse todavía más. También se habían logrado notables progresos en el robustecimiento de la economía de los territorios, y el Gobierno australiano había adoptado medidas para aplicar las recomendaciones del BIRF. Sin embargo, la dependencia económica de los

Territorios seguía constituyendo un obstáculo para su futura independencia. A pesar de los problemas geográficos y climáticos, de comunicaciones y de diferencias lingüísticas, el orador confiaba en que los habitantes adquirirían un sentido de identidad nacional y alcanzarían la meta de la libre determinación y la independencia.

Conclusiones del Subcomité

Generalidades

28. a) El Subcomité toma nota con satisfacción de la declaración de la Potencia administradora de que su política consiste en trabajar por el progreso social, educativo, económico y político de los habitantes de estos territorios.

b) El Subcomité considera que el progreso hacia la aplicación de la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General ha sido lento.

Territorio en fideicomiso de Nauru

c) El Subcomité toma nota de que los habitantes de Nauru han expresado su deseo de lograr la independencia para el 31 de enero de 1968.

d) El Subcomité está enterado de los graves problemas que plantea el reasentamiento de los habitantes de Nauru.

e) El Subcomité toma nota con satisfacción de que se ha establecido un Consejo Legislativo en Nauru. Sin embargo, considera que los poderes del Consejo Legislativo son restringidos.

f) El Subcomité toma nota de que en breve se celebrarán conversaciones entre los nauruanos y los representantes de la Potencia administradora acerca de la propiedad y el control de la explotación de la industria del fosfato.

Papua y Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea

g) El Subcomité toma nota de los cambios políticos y constitucionales que se han producido en los territorios, y sobre todo del establecimiento de la Asamblea Legislativa y del aumento del número de consejos de administración local. El Subcomité encarece a la Potencia administradora que adopte cuanto antes más medidas para que la Asamblea Legislativa funcione como un cuerpo totalmente representativo y eficaz.

h) El Subcomité toma en cuenta los esfuerzos del Gobierno australiano en pro del desarrollo económico y social del Territorio, y en particular del establecimiento de la Universidad de Papua y Nueva Guinea.

Islas Cocos (Keeling)

i) Las Islas Cocos tienen problemas especiales relacionados con su tamaño y viabilidad económica, pero eso no debería constituir un obstáculo para que la Potencia administradora aplicase la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

Recomendaciones del Subcomité

Generalidades

29. a) El Subcomité reafirma el derecho inalienable de todos los habitantes de estos territorios a la libre determinación y a la independencia, conforme a la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

b) Debería permitirse que los pueblos de estos territorios expresen sus deseos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1514 (XV) mediante procesos democráticos bien definidos y bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

c) Se necesita una misión visitadora, que resultaría muy útil para sondear el clima político y las aspiraciones de los habitantes. En consulta con la Potencia administradora podrían adoptarse medidas para organizar tal visita.

Territorio en fideicomiso de Nauru

d) La aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y el reasentamiento de los nauruanos son dos cuestiones distintas que deben resolverse por separado, concediéndose preferencia a la primera, de acuerdo con los deseos de los propios nauruanos.

e) Debería darse a los nauruanos el control absoluto de sus recursos económicos naturales. El Subcomité espera que en las próximas conversaciones entre los habitantes de Nauru y la Potencia administradora se resuelvan todas las cuestiones pendientes a este respecto.

f) La Potencia administradora debería hacer todo lo posible para satisfacer el deseo del pueblo de Nauru de alcanzar la independencia en enero de 1968.

Papua y Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea

g) Deberían adoptarse medidas en la esfera constitucional para suprimir los puestos especiales y reservados en la Asamblea Legislativa y para acelerar la aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

h) Deberían fortalecerse más los consejos de administración local, a fin de dar a la población la posibilidad de ejercer la autonomía en asuntos municipales.

i) El Subcomité estima que deberían continuarse con ritmo acelerado los esfuerzos en las esferas económica y educativa.

Islas Cocos (Keeling)

j) El Subcomité pide que se brinde al pueblo del territorio una oportunidad de expresar sus deseos acerca del futuro y de la ayuda que en este sentido pueden prestarle las Naciones Unidas.

CAPITULO XX

BRUNEI

INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO

Introducción

1. La información sobre Brunéi figura ya en el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General en sus decimonoveno y vigésimo período de sesiones^{1/}. A continuación se proporciona información complementaria sobre los últimos acontecimientos^{2/}.

Generalidades

2. A fines de 1963 la población de Brunéi ascendía a 98.438 habitantes, lo que representa un aumento del 7,9% sobre años anteriores.

Evolución política y constitucional

3. Según se ha indicado en informes anteriores a la Asamblea General, los Consejos Ejecutivo y Legislativo que se establecieron en 1963 estaban integrados totalmente por miembros oficiales y miembros no funcionarios designados hasta el 20 de marzo de 1965, fecha en que se celebraron elecciones. En dicha fecha se eligieron diez miembros (los otros once miembros son de nombramiento directo) al nuevo Consejo Legislativo. Los votantes eligieron asimismo a 55 miembros de los cuatro consejos de distritos de Brunéi. Participó en la elección más del 80% de los 19.000 votantes de Brunéi.

4. No se dispone de información con respecto a la decisión de implantar el sistema ministerial, que se anunció al terminar las consultas celebradas en Londres en mayo de 1965 entre el Sultán y varios ministros británicos. Sin embargo, se

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexo No. 8 (A/5800/Rev.1), capítulo XXI; y A/6000/Add.7, capítulo XX.

2/ La información que se presenta en este documento ha sido obtenida de informes publicados, y de la información transmitida al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el 26 de julio de 1965, correspondiente al año que termina el 31 de diciembre de 1964, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta.

informa que el Consejo Ejecutivo fue convertido en Consejo de Ministros, en el cual los legisladores sin experiencia previa podrían servir en calidad de ministros ayudantes. Se informa que el Sultán proyecta celebrar una conferencia constitucional a fin de establecer ulteriormente un poder legislativo plenamente electivo y un Consejo de Ministros compuesto en su totalidad de legisladores de elección popular. Sin embargo, no se han anunciado las fechas en que habrán de aplicarse dichas medidas.

5. El Sultán continúa investido de la autoridad suprema y todas las leyes que apruebe el Consejo Legislativo deberán ser aprobadas por él.

Partidos políticos

6. En las elecciones de 1965, nueve de los candidatos electos eran independientes. El décimo representaba al Brunei People's Alliance Party (BPAP). Según se informa, este partido, que se constituyó en 1963, favorecía el ingreso de Brunéi en la Federación de Malasia y ha pedido posteriormente la plena independencia del territorio dentro del Commonwealth.

7. En diciembre de 1965 se anunció la formación de un nuevo partido político con el nombre provisional de Brunei People's Front (BPF). Se informa que en este partido figuran varios de los miembros de elección popular del Consejo Legislativo y de los consejos de distrito. Su presidente ha manifestado que Brunéi necesita un partido que contribuya a elevar el nivel de vida popular y que trabaje decididamente en pro de la independencia.

Condiciones económicas

8. La economía de Brunéi continúa basándose principalmente en la industria petrolera. El 94% aproximadamente del valor de las exportaciones totales en 1964 consistió en exportaciones de petróleo. Los alquileres, las regalías y los impuestos por concepto de explotación minera que se cargan sobre la industria petrolera constituyen la mayor parte de los ingresos totales del Territorio; dicha industria es, después del Gobierno, la que emplea el mayor número de personas en la isla. Entre los demás sectores de la economía cabe mencionar la explotación del caucho, la agricultura de subsistencia, las pesquerías, los productos forestales y ciertas industrias en pequeña escala.

9. Aparte del petróleo, hay otro artículo de exportación importante, que es el caucho. Entre las importaciones principales figuran los comestibles, los artículos manufacturados, la maquinaria y el equipo de transporte. No se dispone de información detallada sobre las importaciones y exportaciones de 1964. El valor total de las exportaciones fue de 187.383.007 dólares malayos^{3/}, lo que supone un aumento de 4.474.130 dólares malayos con respecto a 1963. Las importaciones se justipreciaron en 102.181.131 dólares malayos, contra 66.013.300 dólares malayos en 1963.

10. Los ingresos anuales de Brunéi son muy superiores a sus gastos, y ello ha hecho que se acumule un gran excedente; en 1964 éste ascendía en total a 930.417.373 dólares malayos, suma que ya ha sido invertida. Los ingresos proceden principalmente de los impuestos, las regalías, los alquileres, los intereses y de sumas percibidas en efectivo. A finales de 1963, se firmó un nuevo acuerdo petrolero entre el Gobierno de Brunéi y la Brunei Shell Petroleum Company, en el que se estipula que dicha compañía debe pagar impuestos a base de una división igual de las utilidades. El personal de las compañías en Brunéi no está sujeto todavía al pago de impuestos sobre la renta, pero las utilidades de las mismas están gravadas con un impuesto de esa índole del 30%. En 1964 los ingresos del Territorio sumaron 134 millones de dólares malayos y los gastos fueron de 63 millones. Las correspondientes cifras para 1963 fueron de 114 millones y 64 millones respectivamente.

Condiciones sociales

11. Mano de obra. La Autoridad Administradora no comunicó cambio alguno de importancia en los problemas y la política general relativos a los salarios de la mano de obra y a las condiciones de empleo, ni en la organización administrativa encargada de las actividades oficiales concernientes a la mano de obra. El total de la fuerza de trabajo aumentó de 6.826 en 1963 a 7.094 en 1964. La gran mayoría de sus integrantes la constituían los trabajadores empleados por el Gobierno o por la Brunei Shell Petroleum Company.

12. Salud pública. Brunéi cuenta con dos hospitales oficiales y uno de una compañía privada, que tienen en total 343 camas. Su personal médico se compone de 18 médicos matriculados, 46 auxiliares médicos y 28 enfermeros diplomados o

^{3/} Un dólar malayo equivale a 2 chelines y 4 peniques, o a 0,327 de dólar de los Estados Unidos.

capacitados. En el Territorio no se practica la medicina con carácter particular. El 7,61% aproximadamente de todos los gastos oficiales de 1964 correspondió a los gastos corrientes y a los gastos de capital por concepto de salud pública.

Situación de la enseñanza

13. En 1964, había 86 escuelas primarias y jardines de infantes públicos con 15.222 alumnos, al paso que en 1963 dichas escuelas sumaban 77 con 13.577 alumnos. Además había siete escuelas secundarias con 1.658 estudiantes matriculados, contra 1.274 el año anterior. Las escuelas primarias y secundarias independientes tenían 7.060 alumnos (6.506 en 1963) y 1.409 estudiantes (1.219 en 1963), respectivamente. La escuela normal oficial tenía 249 estudiantes, contra 178 en 1963. En 1964 el personal de las escuelas públicas aumentó de 663 a 766, y el de las escuelas independientes, de 280 a 325. .

14. Los gastos ordinarios de enseñanza en 1964 ascendieron a 7.958.110 dólares malayos, lo que representa un aumento de 1.088.102 dólares malayos con respecto a 1963. Los gastos de capital de esos dos años sumaron 230.798 y 748.194 dólares malayos, respectivamente.

CAPITULO XXI

HONG KONG

INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO

Introducción

1. La información sobre Hong Kong figura ya en el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General en su decimonoveno y vigésimo períodos de sesiones^{1/}. A continuación se suministra información suplementaria sobre los acontecimientos recientes^{2/}.

Generalidades

2. Según los cálculos a fines de 1964 la población ascendía a 3.739.000 habitantes, lo que representaba un aumento de 974.000 con respecto a 1963. De este aumento, se estimaba que 6.994 representaban el saldo neto de inmigrantes.

Evolución política

3. No se dispone de información más reciente sobre la evolución política y constitucional.

Condiciones económicas

4. La economía industrial del Territorio se basa en las exportaciones y no en su mercado interno. En general, aunque sigue siendo importante la industria pesada tal como la de construcciones navales y el desguace de buques, el Territorio depende primordialmente de los productos de sus industrias ligeras. La industria textil domina la economía, representando el 52% de todas las exportaciones locales y ocupando el 42% de su fuerza de trabajo industrial; es asimismo un factor importante en el comercio internacional de textiles. En todos los sectores, predomina la

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexo No. 8 (A/5800/Rev.1), capítulo XXII; A/6000/Add.7, capítulo XXI.

2/ La información que se presenta en este documento se obtuvo de informes publicados y de la información transmitida por el Reino Unido al Secretario General, el 7 de junio de 1965, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1964.

manufactura y elaboración de artículos de algodón. La manufactura de prendas continúa siendo el sector más vasto dentro de la industria, que da empleo a 59.000 trabajadores. De un total de 682 millones de dólares de Hong Kong^{3/} en 1961, el valor de las exportaciones de prendas de vestir aumentó a 1.169 millones de dólares de Hong Kong en 1964, que fueron producidas por unas 1.070 fábricas.

5. La manufactura de artículos plásticos sigue en orden de importancia. Las exportaciones de productos manufacturados por la industria ascendieron aproximadamente a 613 millones de dólares de Hong Kong en 1964. Diversas otras industrias ligeras han continuado ampliándose. Entre éstas figuran la manufactura de equipo de climatización, artículos de aluminio, relojes, artefactos y equipo eléctricos, utensilios de hierro esmaltado, productos alimenticios y bebidas, calzado, productos de metal liviano, equipo óptico, pinturas, frascos y muebles y accesorios. Se ha registrado un incremento notable de la industria electrónica. La manufactura montaje de radiorreceptores de transistores empezó en 1959 y a partir de entonces las exportaciones de este producto han duplicado su volumen cada año hasta alcanzar un total de 3.900.000 unidades con un valor de 95 millones de dólares de Hong Kong en 1964. La industria exporta a 67 países, pero sus mercados principales son el Reino Unido y los Estados Unidos.

6. El Territorio es uno de los centros de desguace de buques más importantes del mundo. Gran parte de la chatarra se utiliza en plantas de laminación, que producen una cantidad estimada de 17.000 toneladas largas por mes de productos de metal absorbidos por la construcción de edificios; esto satisface una parte apreciable de las necesidades de la industria de construcción. Además, una ingente cantidad de varillas y barras de hierro se embarca al exterior, principalmente a los países de Asia sudoriental.

7. Con respecto a las importaciones, China fue el principal abastecedor durante 1964, proporcionando el 22,6% del valor total de las importaciones y el 52% de los productos alimenticios importados por el Territorio. Entre los artículos procedentes de China figuraron también fibras textiles y telas. El valor de los bienes importados desde China aumentó en 32% en comparación con 1963. Las importaciones

^{3/} El dólar de Hong Kong equivale a 1 chelín y 3 peniques o a 0,175 dólares de los EE.UU.

provenientes del Japón, el segundo proveedor en orden de importancia, acrecieron al 17%. Los productos textiles representaron el 38% de lo importado desde el Japón; entre los demás artículos figuraban maquinaria, metales comunes, productos químicos y muchos productos manufacturados. Las importaciones procedentes de los Estados Unidos de América subieron con respecto al año anterior, mientras que las del Reino Unido denotaron una baja. Las principales importaciones desde los Estados Unidos fueron fibras textiles, algodón en rama, tabaco, maquinaria, materiales plásticos y frutas. Las importaciones desde el Reino Unido consistieron principalmente en maquinaria, tejidos de lana y vehículos de motor.

8. Durante 1964 el 49% de todas las exportaciones locales se enviaron a dos mercados: los Estados Unidos y el Reino Unido. Los Estados Unidos, todavía el mercado más importante, importaron el 27% del valor durante 1964, con lo que aumentaron sus compras en 254 millones de dólares de Hong Kong, o sea un alza de 26% con respecto al año anterior. El valor de los productos enviados al Reino Unido ascendió a 968 millones de dólares de Hong Kong (el 22% de todas las exportaciones locales), lo que significó un aumento de 105 millones de dólares de Hong Kong, esto es, de 12%. Sin embargo, Malasia se mantiene todavía como el tercer mercado en orden de importancia de Hong Kong, y adquirió productos por un valor de 330 millones de dólares de Hong Kong en 1964. Otros mercados importantes fueron el Japón, Canadá, Australia y la República Federal de Alemania.

9. El turismo se ha convertido en una de las industrias principales del Territorio. En la región del Pacífico y el Lejano Oriente (con exclusión de Hawaii), Hong Kong fue el segundo centro importante de atracción turística después del Japón. Un estudio de 1962 estimaba que los turistas gastaban más de 2.000 dólares de Hong Kong por persona en el Territorio. Aunque Hong Kong ha sido un lugar de atracción para los viajeros desde hace años, la decisión de fomentar la industria del turismo se adoptó en 1958. Hubo aproximadamente 43.500 visitantes en el Territorio durante 1957 y en 1963 éstos aumentaron a 315.665. La cifra de 1964 se espera que exceda en casi el 25% de la de 1963, es decir, aproximadamente en 370.000 turistas.

10. En relación con las industrias primarias, el censo de 1961 indicó que un poco menos de 90.000 personas estaban ocupadas en las actividades agrícolas y de pesca, y otras 10.000 en minas y canteras. Algo más del 5% de la superficie de Hong Kong se clasifica como urbana. Los terrenos escasean y casi toda la tierra cultivada en Hong Kong está situada en los Nuevos Territorios. Más del 80% de la superficie total del Territorio son tierras marginales; la superficie arable y los estanques

de agua dulce ya explotados abarcan sólo el 13,1% del total. Las zonas urbanas en expansión (el 5,5% restante) tienden a invadir más directamente tierras cultivables y no las marginales.

11. El arroz era el cultivo agrícola más importante, pero se ha registrado un incremento progresivo del cultivo comercial de hortalizas y la cría de cerdos y aves de corral. La superficie de tierras dedicadas permanentemente a la producción de hortalizas aumentó de 2.254 acres en 1954 a 8.240 acres en 1964. Seis a ocho cultivos de hortalizas se cosechan anualmente en tierras intensamente explotadas.

12. Una de las actividades principales de Hong Kong es la pesca marítima y su flota pesquera es mayor que la de cualquier otro puerto del Commonwealth. Según el censo de 1961, el número de pescadores excedía de 40.000 y se cuenta con una flota de casi 10.000 embarcaciones. Se produjeron 189 toneladas de ostras frescas, con un valor aproximado de 789.000 dólares de Hong Kong, parte de las cuales se transformaron en ostras secas o jugo de ostras y se exportaron a mercados de ultramar.

13. Hay cierta actividad minera en Hong Kong, pero con excepción del mineral de hierro de Ma On Shan, se trata de operaciones relativamente en pequeña escala. Se extraen del subsuelo wolframita y grafito, en tanto que el caolín, el feldespató y el cuarzo se obtienen por los métodos de labor a cielo abierto. El total de la producción minera por año es de unos 800.000 dólares de Hong Kong. Todo el feldespató y el cuarzo y parte del caolín es absorbido por la industria local.

14. El valor total del comercio exterior de Hong Kong en 1964, con inclusión de las importaciones, exportaciones locales y reexportaciones, ascendió a 14.647 millones de dólares de Hong Kong, esto es, un 18% más que el año precedente. Las importaciones en 1964 se estimaron en 8.706 millones de dólares de Hong Kong, lo que indicó un aumento de 17%. El valor de las exportaciones locales acreció en 15,6% y ascendió en total a 4.428 millones de dólares de Hong Kong; las industrias textiles y de plásticos aportaron el 52% y 13,8% respectivamente del valor de los artículos exportados.

15. Hong Kong continuó siendo financieramente autosuficiente en el año 1963-1964. Durante este período, sus ingresos sumaron en conjunto 1.394 millones de dólares de Hong Kong, o sea 197 millones de dólares de Hong Kong más que el cálculo original.

Los gastos para el año representaron 1.295 millones de dólares de Hong Kong, esto es, 65 millones de dólares de Hong Kong menos que los inicialmente previstos. En vista del programa de desembolsos de capital para escuelas, servicios médicos y planes de carreteras y aprovechamiento de tierras, se estima para el año 1964-1965 un déficit de 114 millones de dólares de Hong Kong.

Condiciones sociales

16. Fuerza de trabajo. Se estimó que más de una tercera parte del millón y medio de personas ocupadas en Hong Kong trabajan en las industrias manufactureras. Las declaraciones enviadas en 1964 al Departamento del Trabajo indican que el número de fábricas registradas o inscritas denotaba un ligero descenso de 8.348 en 1963 a 8.215 en 1964. El número de personas empleadas en esas fábricas ascendía a 350.174, o sea una disminución de 4.220 con respecto al año anterior. Las declaraciones al Departamento del Trabajo son voluntarias y no incluyen los trabajadores a domicilio ni las personas ocupadas en la industria doméstica, la industria de la construcción, o en la agricultura y la pesquería. La industria textil, que emplea a 148.264 personas, siguió siendo el principal empleador de fuerza de trabajo. La industria de plásticos en la que se sabe hay un gran número de trabajadores a domicilio, siguió ampliándose como el segundo empleador de fuerza de trabajo en orden de importancia.

17. Los salarios y sueldos continuaron aumentando. Se estima que los salarios industriales se elevaron en 50% durante los años 1960-1965. Los funcionarios públicos recibieron en 1964, como aguinaldo provisional, un aumento de 5% del sueldo junto con un subsidio por persona a cargo. Se pensaba designar una Comisión de Sueldos para que estudiara las remuneraciones teniendo en cuenta el índice de precios de consumo de 1965. Los funcionarios públicos subalternos y no calificados que habían recibido aumentos que fluctuaban entre 11% y 14% en 1963 obtuvieron otros nuevos equivalentes a 15% de sus actuales salarios. Las fuerzas armadas concedieron un incremento de salarios que oscilaba del 10% al 29% a sus empleados industriales. Estas alzas propendían a que el nivel de salarios del personal industrial localmente contratado por los departamentos de dichas fuerzas se equiparara al de los trabajadores de compañías de servicios públicos que recibieron aumentos en 1963.

18. Salud pública. El número de camas de hospital disponibles aumentó de 11.719 en 1963 a 11.989 en 1964. Esta última cifra incluye las maternidades y sanatorios, pero no abarca las instituciones mantenidas por las fuerzas armadas. De estas camas, 10.037 estaban en hospitales públicos y en instituciones y hospitales subvencionados

por el Gobierno, mientras que las 1.952 restante eran suministradas por organismos privados. Fuera de las camas reservadas para la atención de enfermos mentales y el tratamiento de la tuberculosis y enfermedades infecciosas, había 8.440 camas disponibles para todos los casos generales, con inclusión de los de maternidad. El número de médicos oficiales aumentó de 474 en 1963 a 515 en 1964. Los cirujanos dentales oficiales ascendían a 48, o sea un aumento de dos con relación al año precedente.

19. Los nacimientos, que alcanzaron a 115.263 en el año 1963, bajaron a 108.518 en 1964. La tasa de nacidos vivos por cada 1.000 habitantes bajó de 32,1 en 1963 a 29,4. La tasa de mortalidad infantil descendió de 32,9 a 26,4 por 1.000 nacidos vivos en 1964. Los gastos previstos del Departamento de Servicios Médicos y Sanitarios para el ejercicio financiero de 1964-1965 alcanzaban a 93.400.300 dólares de Hong Kong. Se pagó a las organizaciones privadas una suma estimada en 32.418.400 dólares de Hong Kong por concepto de subsidios médicos. El gasto estimado global del Departamento de Servicios Médicos y Sanitarios representó el 8,41% de todos los gastos previstos del Territorio, que ascendían a 1.496.032.510 dólares de Hong Kong.

Situación de la enseñanza

20. La matrícula escolar en Hong Kong el 30 de septiembre de 1964 era como sigue: jardines de infantes, 39.642; escuelas primarias, 596.971; escuelas secundarias, 177.680; escuelas post secundarias, 5.926; enseñanza de adultos, 32.969; y enseñanza especial, 1.011. Había 854.279 alumnos matriculados en todas las escuelas, colegios y centros de enseñanza, o sea 43.647 más que en 1963.

21. En 1964 el número de maestros con horario completo o parcial ocupados en escuelas diurnas registradas era de 24.329, de los cuales 6.685 eran graduados de universidades y 10.425 no graduados que habían recibido formación profesional. Otros 4.588 maestros se dedicaban a pasantías, clases vespertinas y especiales después de medio día, y 100 estaban ocupados en escuelas especiales. A fines del año escolar de 1963-1964, la relación entre alumnos y maestros de todos los tipos de escuelas era de 28:1, la misma relación que existía en el año escolar 1962-1963.

22. En septiembre de 1964 había 750 estudiantes de Hong Kong que cursaban estudios superiores en el Reino Unido. El número de esos estudiantes casi se ha duplicado desde 1960.

23. Los gastos de enseñanza para el año que terminó el 31 de julio de 1964 alcanzaban a 189.718.778 dólares de Hong Kong, lo que representaba un aumento de casi 25 millones de dólares de Hong Kong con respecto al año precedente.